

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 360

Bogotá, D. C., martes, 25 de marzo de 2025

EDICIÓN DE 67 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 04 de la sesión plenaria presencial, martes 30 de julio de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño, Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá D. C., a los treinta (30) día del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), previa citación se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir, con excusa, los honorables Senadores:

Flórez Schneider Gloria Inés
 García Turbay Lidio Arturo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Uribe Turbay Miguel
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 30.VII.2024.



"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 02 de julio de 2024, la Senadora GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, lo anterior con el fin de participar como Veedera en las Elecciones Presidenciales del 28 de julio en la República Bolivariana de Venezuela, los días comprendidos del 25 al 30 de julio de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, lo anterior con el fin de participar como Veedera en las Elecciones Presidenciales del 28 de julio en la República Bolivariana de Venezuela, los días comprendidos del 25 al 30 de julio de 2024.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los

Signatures of: IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ (Presidente), MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ (Primera Vicepresidenta), DIDIER LUJO CHINCHILLA (Segundo Vicepresidente), and GREGORIO ELJACH PACHECO (Secretario General).

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán



Bogotá D.C., 2 de julio de 2024

PARA: H. Senador IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
Comisión Segunda del Senado

ASUNTO: Solicitud autorización y expedición de Resolución para salir del país del 25 al 30 de julio de 2024.

Respetados Presidente y Secretario del Senado de la República,

En mi calidad de Senadora de la República e integrante de la Comisión Segunda del Senado, muy respetuosamente solicito me sea autorizada la salida del país y expedición de la resolución correspondiente, con el fin de participar como Veedora en las Elecciones Presidenciales del 28 de julio de 2024 en la República Bolivariana de Venezuela, los días comprendidos del 25 al 30 de julio del presente año (Adjunto para su conocimiento copia de la invitación). Lo anterior para trámites pertinentes a que haya lugar.

Debo aclarar que esta visita no genera gastos de ninguna índole para el Senado de la República, ya que todos los gastos corren por cuenta del país anfitrión.

Agradecida de antemano por la respuesta oportuna.

Cordialmente,

Signature of Gloria Inés Flórez Schneider
GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
Senadora de la República
C.C.No.63-396-208

Bogotá, 29 de abril de 2024

Honorable Señora
Gloria Flores Schneider
Senadora de la República
Bogotá -

En nombre del Pueblo y del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que el 28 de julio de 2024, se celebran Elecciones Presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela.

En ese sentido, me permito remitirle la invitación cursada por el Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, señor Elvis Amoroso, para que participe como veedora electoral, en cumplimiento de las prerrogativas que nos otorga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes electorales.

La República Bolivariana de Venezuela, estará honrada en recibirla en este importante capítulo de nuestra democracia que demostrará, una vez más la diáfana solidez y la seriedad del sistema de votación venezolano.

Signature of Carlos Eduardo Martínez Mendoza
Embajador



PRES/IN/0272/2024

Caracas, 24 de abril de 2024

Honorable Señora:
Gloria Flórez Schneider
Senadora de la República
República de Colombia. -

Honorable Señora,

Es un placer dirigirme a usted, en ocasión de saludarle y transmitirle en nombre de las rectoras y rectores del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, nuestros mejores deseos en el desempeño de sus funciones.

Como es de su conocimiento, en fecha 05 de marzo de los corrientes, el Consejo Nacional Electoral, órgano rector del Poder Electoral, informó al pueblo venezolano la fecha para la realización de la elección presidencial, la cual se llevará a cabo el próximo 28 de julio del presente año. Del mismo modo, acogiendo las propuestas contenidas en el Acuerdo firmado en Bridgetown, capital de Barbados de fecha 17 de octubre de 2023 y el Gran Acuerdo de Caracas de fecha 28 de febrero de 2024, en cumplimiento de las prerrogativas que nos otorga la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes electorales, decidimos realizar, en el marco del cronograma electoral presidencial 2024, la convocatoria amplia de veeduría electoral.

En mi condición de Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, me permito extenderle una cordial invitación para que esté presente en este importante evento electoral, en concordancia al ordenamiento jurídico venezolano en la materia.

Dirección: Conjunto Urbanístico Centro Simón Bolívar. Torre Nivel Avenida, Frente Plaza Caracas. El Silencio. Caracas - Venezuela. Teléfonos contactos: 0212-4084402-5002.

En tal sentido, el Consejo Nacional Electoral cubrirá los gastos de boletos aéreos internacionales, hospedaje, alimentación y traslados internos, desde el 24 hasta el 30 de julio del presente año, fechas en las cuales se desarrollará el Plan de la Elección Presidencial 2024.

A los fines de facilitar nuestra comunicación, pongo a su disposición la siguiente dirección electrónica, para que confirme su participación: comisionvecduria2024@gmail.com, antes del 14 de junio del 2024. Para cualquier otra información adicional llamar a los números de contacto +584149104886 / +584166013619.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

ELVIS AMOROSO
 PRESIDENTE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Dr. Alonso Javier Pomares Lara
 MEDICO INTERNISTA
 Especialista Audiología y Otorrino - Especialista de Diabetes
 Docente de Medicina

Paciente: *Lidia Antués García Turbay*
 Documento: *24 02 04* No.: *73547966* Edad: *53 an*

FECHA
30/07/24

R/

Pt Q de 53 an auto

Aguia en de incapacidad medica por 72 hrs a partir de esta fecha

IBT = D Cirujía Hipertensión Tipo Urgencia.

*D Misael Perea L
 RA 8847
 CC + 7920 832 48*

Dirección: Pie de la Popa Calle de la Candelaria # 30-29, Consultorio 304 y 306
 Teléfono: (5) 658 3708 / Celular: 301 505 8187
 Email: mdinterna.pomares@hotmail.com
 Cartagena de Indias D.T y C.

PAOLA HOLGUÍN

PAHM-SL-0314-2024

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
 Presidente Senado de la República
 L.C. —

Referencia: Informe Comisión Oficial

Respetado Presidente,

Adjunto a la presente me permito remitirle copia de la Resolución No. 428 del 27 de junio de 2024, por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó una Comisión Oficial a la Suscrita, para atender la invitación realizada por la Alianza Interparlamentaria sobre China - IPAC en Taiwán, entre los días 27 y el 31 de Julio de los corrientes.

Por lo anterior, me excuso de no asistir a las sesiones o audiencias que se lleven a cabo en las fechas indicadas.

Atentamente,

Paola
PAOLA HOLGUÍN
 Senadora de la República

Anexo. Copia de la Resolución y sus respectivos soportes

23 julio 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 428
 FECHA (27/06/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el Decreto 668 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 27,5,5,22, esta Comisión podrá ser delegada al interior o exterior del país.

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos" (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio ratificado el 18 de junio de 2024, la Senadora de la República PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.858, solicita Comisión Oficial para participar a la invitación realizada por la Alianza Interparlamentaria sobre China - IPAC, suscrita por el Director Ejecutivo Lucas de Pulford, para participar en calidad de Senadora de la República, en la cumbre IPAC en Taiwán, durante los días 27 al 31 de junio de 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.858, lo anterior con el objetivo de participar a la invitación realizada por la Alianza Interparlamentaria sobre China - IPAC, suscrita por el Director Ejecutivo Lucas de Pulford, a la cumbre IPAC - en Taiwán, durante los días 27 al 31 de junio de 2024 de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Paola

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y liquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su insistencia a las Sesiones plenas y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a las Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relaciones, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Signature of Iván Leonidas Name Vásquez]
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

[Signature of María José Pizarro Rodríguez]
DIDIE CRISTINA CARRILLI
Segunda Vicepresidenta

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretaría General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Méndez Guzmán

PAOLA HOLGUÍN



PAHM-SL- 263 -2024

Bogotá D.C., 17 de junio de 2024

Honorable Senador
IVÁN LEONIDAS NAME
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

[Stamp: SENADO DE LA REPUBLICA]
[Signature: Paola D. L. P.]
Fecha: 17/06/24

Referencia: Participación a la Cumbre IPAC en Taiwán

Respetado Presidente,

Por medio de la presente me permito remitirle copia de la invitación personal de la Alianza Interparlamentaria sobre China- IPAC, suscrita por el Director Ejecutivo Lucas de Pulford, para participar en mi calidad de Senadora de la República, en la Cumbre IPAC en Taiwán durante los días 27 de julio a 31 de julio de 2024.

Lo anterior, con el fin de solicitarle que, con fundamento en las potestades conferidas por el artículo 10 de la Ley 5ª de 1992 a la Mesa Directiva de esta Cámara y, en especial el artículo 90 de las mismas Ley, me sea concedida la correspondiente Comisión Oficial para participar en dicho evento, en las fechas indicadas, aclarando que ello no representará ningún costo para el Congreso de la República.

Atentamente,

[Signature: Paola Holguín]

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República



Inter Parliamentary Alliance on China
IPAC

Ms Paola Andrea Holguín Moreno

23 April 2024

Via email: paola.holguin@senado.gov.co

Dear Senator,

On behalf of the Inter-Parliamentary Alliance on China (IPAC), it is our pleasure to extend an invitation to you to participate in the upcoming IPAC Taiwan Summit from the 28th - 31st July 2024.

The summit, hosted in Taipei, is set to convene more than 55 lawmakers from around the world for a series of sessions and plenaries, making it the largest delegation ever to visit Taiwan.

The first day of the summit will consist of high level meetings and events hosted by the Taiwanese government. On the second day, IPAC will hold our annual summit. As a lawmaker, your presence and contribution to this summit would be invaluable in shaping the discussion and determining future campaigns.

Of course, any travel and accommodation related expenses will be covered. Should you be interested in participating, kindly confirm your attendance by no later than 3 May 2024. Please do not hesitate to contact Maria Benavides - maria.benavides@ipacglobal should you require any further information or assistance.

Thank you for considering this invitation and we look forward to welcoming you to Taipei.

Kind regards,

[Signature of Lucas de Pulford]

Lucas de Pulford
Executive Director
The Inter-Parliamentary Alliance on China

Dr. Eduardo Barciela González-Longoria
Médico Internista Intensivista
Hospital Hermanos Ameijeiras
La Habana- Cuba

PACIENTE: IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
CC 3.228.280

FECHA: 23-07-2024

INCAPACIDAD MÉDICA

Se ordena incapacidad médica durante quince (15 días) a partir de la fecha.

DX: Post operatorio de Cirugía de Revascularización Miocárdica.

[Signature of Eduardo Barciela González-Longoria]

Eduardo Barciela González-Longoria.
Médico Internista-Intensivista.
RM 1024-2000.

CENTRO MÉDICO GEMELLI: Calle 80 No. 47-43. Piso 3. Cons. 6B.
Tel: 3853932. Celular: 3104044783-3103231944. ebarciela@gmail.com.
Barranquilla Colombia.


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 MIGUEL URIBE TURBAY
 Senador de la República

Bogotá, D.C. 31 de julio de 2024.

Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente Congreso de la República
 Ciudad

Referencia: Excusa asistencia a sesión plenaria del día 30 de julio de 2024.

Respetado,

Teniendo en cuenta que para el día 30 de julio de 2024 a las 3:00 p.m., fue programada la Sesión Plenaria del Senado de la República, de manera atenta presento excusa para asistir a la misma en tanto que cuento con un día de incapacidad médica certificada.

Anexo a este documento la respectiva incapacidad médica.

Cordialmente,


MIGUEL URIBE TURBAY
 Senador de la República


 RECEBIDO POR: *[Signature]*
 FECHA: 31/07/2024 HORA: 9:30

PRESCRIPCIÓN DE INCAPACIDAD


Aerossantidad SAS Medellín
 Dirección: Carrera 50 E # 10 sur 183. Oficina 202- NIT: 900236791-6 | Medellín, Antioquia
 Teléfono: 3336025751
 Carrera 45a #103b 38, Pasadena, Localidad de Suba, Bogotá
 NIT: 900236791-6

MIGUEL URIBE TURBAY
CC 81717607

INCAPACIDAD MÉDICA

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL PACIENTE

| | | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Nombre: MIGUEL | Apellidos: URIBE TURBAY | Fecha de Nacimiento: 28/01/1986 |
| Tipo de Identificación: Cédula ciudadanía | No. de Identificación: 81717607 | Estado Civil: |
| Edad: 38 años 6 meses 3 días | Sexo: Masculino | Educación: |
| Departamento: Bogotá, D.C. | Ciudad: Bogotá, D.C. | ARL: |
| Dirección: Calle 86 #8-38 | Teléfono Casa: | EAPB: |
| Teléfono Celular: 3214740043 | Afiliación: Otro | ARL: |
| Tipo de Afiliado: Otro | Ocupación: | |

Fecha y hora de inicio de la atención: 30/07/2024 18:24:54 Nombre de consulta: Atención 3
 Cliente: Seguros Bolívar Atención domiciliaria

Diagnóstico(s): J069 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA

ORIGEN DE LA ENFERMEDAD: Enfermedad general
 FECHA DE PRESCRIPCIÓN: 30/07/2024 18:36 Horas
 ESPECIALIDAD: Medicina General
 TIPO DE INCAPACIDAD: Única
 DÍAS DE INCAPACIDAD: 2 días
 FECHA DE INICIAL: 30/07/2024
 FECHA FINAL: 31/07/2024

Modalidad de Atención: Convencional/Presencial


 Juan Camilo Leal Espitia

Impresión realizada por: Juan Camilo Leal Espitia
 Fecha y hora de impresión: 30/07/2024 19:42

SaludTools - Mucho más que una Historia Clínica ®
 www.saludtools.com

Powered by: CamScanner




Bogotá D.C., Julio 30 del 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 E. S. D.

Ref. Excusa Sesión Plenaria 30/07/2024
Rad. 2024-053

Reciba un cordial y afectuoso saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión de Plenaria, convocada para el día 30 de julio del 2024, en virtud al permiso concedido por la mesa directiva en Comisión Oficial mediante Resolución 347 del 21 de mayo del 2024.

Agradezco su atención y comprensión sobre el particular.

Atentamente,


MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:34 p. m., la Presidencia manifiesta:
 Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias, Presidente, queremos dejar una constancia desde la bancada del Partido MIRA, primero que todo, expresando nuestros sentimientos de solidaridad con la familia de la residente Catalina Gutiérrez, quien perdió la vida este mes de julio y, también lo sentimos con las familias de otros jóvenes como Johan Sebastián Castellanos estudiante de la Universidad de los Andes que sus vidas terminaron de manera prematuras y que han enlutado no solo al sector educativo y de salud, sino a todos el país.

Y, lo que queremos decir, es que el suicidio es un problema de salud mental a nivel mundial, a nivel de Colombia, pues, en el último año ha aumentado el 16%, donde encontramos casos de niños adolescentes, trabajadores, adultos mayores que vienen perdiendo la vida, y quiero desde esto, destacar los esfuerzos del Congreso que se ha

priorizado en estas Legislaturas para avanzar en materia de salud mental, hay varias iniciativas, nosotros como Partido MIRA tenemos una para complementar la Ley 1616 de 2013, que ya lleva más de 10 años y, está enfocada en prevención y formación de primero auxilios, también, para esas comunidades educativas.

Hoy en día, desafortunadamente vivimos una crisis de valores y, por tanto, debemos propiciar en estos entornos de formación académica, la práctica ética y el respeto al ser humano, debemos ser más efectivos para intervenir estas situaciones, para identificar estas situaciones que pueden ser causal de trastorno mentales y que llevan a estos intentos de suicidio.

Por supuesto, también la participación del sector educativo, del sector religioso, porque esa libertad de crear, permite que haya esa cohesión y resiliencia. Quiero decir, señor Presidente y queridos colegas, que estos escenarios de aprendizaje y de preparación profesional en medicina, que implica tantos niveles de estrés, debemos, también fortalecerlos, en una formación basada en valores, y que lo acontecido nos prueba que no es suficiente la capacidad y la preparación intelectual en el campo científico, sino que hay una ausencia de valores, que debemos reforzar; por ello, hacemos este llamado para que desde el Gobierno, que el Ministerio de Salud ha anunciado diferentes estrategias para revisar estos casos, no solo el de quienes perdieron la vida, sino, cómo se va mejorar la situación, las condiciones y el fomento de valores para apoyarlos en materia de salud mental.

Y, así mismo, recordar la importancia, haciendo un llamado a este Gobierno, que se puedan revisar los procesos de homologación de títulos obtenidos en el exterior en materia de medicina, porque esto también lo lleva aquí a niveles de estrés muy altos, cuando los cupos son insuficientes para poder especializarse y cuando tras grandes esfuerzos, lo hacen fuera del país y al retornar no pueden homologar sus estudios.

Es eso, señor Presidente, hacemos este llamado muy atento como bancada del Partido Mira y pidiendo a los colegas, podamos avanzar en materia legislativa frente a la salud mental, nuestro proyecto está en tercer debate en la Cámara y esperamos que se pueda avanzar en ello, en donde hemos tenido y visto un compromiso total por parte de los Ponentes. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Un saludo cordial señor Presidente, mi constancia hoy es sobre una visita que hice al municipio de Coyaima, sur del Tolima, ahí está ubicado un gran elefante blanco

que se llama el *Triángulo del Tolima*, obra que se encuentra estancada y funcionando parcialmente, dejando poblaciones locales sin acceso al agua, el Triángulo del Tolima es un megaproyecto de riego que se inició en la década del 2000, esta situación ha generado una serie de problemáticas políticas, sociales, económicas, y ambientales en la región, la falta de acceso al agua ha tenido un impacto negativo en la calidad de vida de las poblaciones del triángulo, puesto, que no tienen agua potable, se abastecen de agua a través de pozos que hacen en sus parcelas; las comunidades de Natagaima, Coyaima y Purificación han visto reducida su capacidad para producir alimentos, lo que ha generado inseguridad alimentaria y pobreza.

Además, la falta de agua ha dificultado el desarrollo de actividades socioeconómicas, la paralización del megaproyecto ha tenido también un impacto negativo en el medio ambiente, la falta de un sistema de riego adecuado, llevado al uso desmedido de agua de las fuentes naturales, lo que ha generado la disminución de los caudales de los ríos y la degradación de los suelos.

La situación del Triángulo del Tolima refleja la ineficiencia y el abandono del Estado colombiano en lo que respecta a la gestión de los recursos hídricos y el desarrollo rural. Este megaproyecto de riego, que se suponía, iba a mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales y potenciar 22 mil hectáreas, se ha convertido en el símbolo de la pereza y la falta de compromiso de Estado con las poblaciones más vulnerables; sin embargo, quiero aquí destacar señor Presidente, la iniciativa de este gobierno, pues, a más de 24 años de estar la obra inconclusa, se incorpora de nuevo en el Plan Plurianual de Inversiones, las partidas presupuestales para destrabar esta obra y poder finalizar la fase 3 que consiste en la construcción de canales interprediales, las estructuras que llevarán el agua del canal principal a los predios, esta es una iniciativa que se encuentra estipulada también en la Reforma Rural Integral, la cual es la hoja de ruta para que el campo colombiano avance en igualdad y en equidad. Es todo, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias. Con un cordial y especial saludo a todas y todos, compañeros y compañeras, y a usted señor Presidente que me genera este espacio de constancias.



SONIA BERNAL
Senadora de La República

CONSTANCIA

PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADORA SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ

SESIÓN 30 DE JULIO DE 2024

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia,

En ejercicio de mis funciones como representante del pueblo colombiano y en el marco del Día Mundial Contra la Trata, quiero dejar constancia y manifestar mi preocupación por los crecientes desafíos en la lucha contra este delito.

El delito de trata de personas es el tercer crimen más lucrativo a nivel mundial, solo después del tráfico de armas y el tráfico de drogas.

Quiero destacar que el Gobierno de Colombia cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas y que este año se mantuvo la máxima calificación (Nivel 1) en la lucha contra la trata, según el informe anual de los Estados Unidos.

Sin embargo, debemos fortalecer nuestra lucha contra este delito. Según el Ministerio del Interior, a través del Centro Operativo Anti-Trata, entre 2020 y junio de 2024, se han presentado más de 900 casos de trata de personas en Colombia. Solo en el año 2023 se reportaron 264 casos, y en lo que va de 2024 ya son 191 víctimas. En promedio, el 83% de los casos corresponden a mujeres y el 17% a hombres.

La población más afectada es la de adultos entre 27 y 59 años, con el 43% de los casos, seguida por adultos jóvenes entre 18 y 26 años con el 36.4%. Los adolescentes entre 12 y 17 años representan el 18.5%, los adultos mayores de 59 años el 0.7%, los niños entre 5 y 11 años el 0.7%, y los niños entre 0 y 5 años también el 0.7%.

El 82% de los casos se presentan en la modalidad de trata externa, es decir, colombianos explotados en el extranjero o extranjeros explotados en Colombia. El 18% restante corresponde a colombianos explotados en el territorio nacional, es decir, modalidad interna.

Externo: (60) (t) 3823716
Interno: (60) (t) 3823000 - Ext 3716
(60) (t) 3824000 - Ext 3571
Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@Sonia Bernal Sanchez

El 59.5% de las víctimas son originarias de Colombia. En cuanto a las víctimas extranjeras, las de origen venezolano son las de mayor incidencia en los casos registrados, con el 37.6%.

Es por ello que hago un llamado a todos los congresistas para que nos sumemos en esta lucha para visibilizar el delito de trata de personas, fomentar la prevención y unir esfuerzos para fortalecer la respuesta institucional para la atención de las víctimas y sobrevivientes. Nuestra prioridad debe ser la protección de la dignidad y la vida.

Atentamente,

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

[Firma manuscrita]
30/10/2024

Honorable plenaria de Senado de la República, en ejercicio de mis funciones y en el marco mundial de la lucha contra el delito de trata de personas, me permito dejar la constancia y manifestar mi preocupación por los crecientes desafíos en la lucha contra este execrable delito.

El delito de trata de personas, como ustedes lo saben señores Senadores, es el tercer crimen más lucrativo a nivel mundial, solo después de tráfico de armas y el tráfico de drogas; es importante destacar que el Gobierno de Colombia cumple hoy los estándares mínimos para la eliminación de trata de personas, así lo ha dicho el Departamento de Estado de Estados Unidos, quien le mantuvo la calificación (Tier 1) para el trabajo realizado en el 2023.

Sin embargo, Congresistas, debemos fortalecer nuestra lucha contra este delito, según el Ministerio del Interior, entre el 2020 y el 2024, se han presentado más de 900 casos de víctimas, y solo en el año pasado 264, más alarmante aún y, es que este año registran 191 víctimas del delito de tratas. Siendo

mayoritariamente víctimas, las mujeres, porque son el 83% y sin dejar de ser víctimas los niños, las niñas, los indígenas, los campesinos.

La población más afectada, entonces, está entre 27 y 59 años, y también, incluso, los niños menores de 2 años, me refiero a la finalidad de trata de mendicidad ajena, donde prestan a los niños, Senadora Lorena, usted que es abanderada de esta lucha de la explotación sexual, también del trabajo forzoso, como del cual quiero pedirle amablemente a la Mesa Directiva señor Presidente, que me permita generar un espacio a una sobreviviente del delito de trata de personas, del cual es el único que se tiene hoy registro judicial por la Corte Suprema de Justicia, como si fuera el único fallo, por ser el único fallo, como si fuera único caso que sucede en Colombia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Ha pedido la Senadora Sonia Bernal, que se escuche a una víctima de la trata de personas que está aquí presente en un día tan especial como hoy, por eso, quiero preguntarle al Senado de la República, si se declara en sesión informal. Tiene el uso de la palabra Senadora Sonia, nos recuerda el nombre de la persona que se va a dirigir al Senado, o ella lo dice, tiene el uso de la palabra allá en la curul de la Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Ella es Erika Fausuri Vargas Castillo en su nombre accidental. Es una mujer que viene de 50 minutos de su resguardo indígena a Mitú y de Mitú a Bogotá, y está pasando en este momento.

Por solicitud de la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal para escuchar a la víctima de trata de personas, Erika Fausuri Vargas Castillo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la víctima de trata de personas, Erika Fausuri Vargas Castillo.

Palabras de la víctima de trata de personas, Erika Fausuri Vargas Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la víctima de trata de personas, Erika Fausuri Vargas Castillo:

Muy buenas tardes para todos, respetados Senadores. Hoy estoy aquí para contar mi historia, vengo de Resguardo La Victoria Pacoa Amazonas. Soy orgullosamente indígena del pueblo Carapana, así como ustedes, soy colombiana, cuando tenía 18 años fui víctima de la trata de personas, se aprovecharon de mí, me explotaron y fui esclava de

una persona mala. No quiero que a nadie más le pase esto, a ningún niño, ninguna mujer, ningún afro, ni a los blancos, porque tenemos dignidad.

Soy el primer caso reconocido de explotación laboral y servidumbre, reconocido judicialmente por la Corte Suprema de Justicia, mi lucha duró por más de 10 años y, ahora quiero que ustedes luchen por todas las víctimas de trata, con sus leyes quiero que sigan luchando por las demás víctimas. (Erika Fausuri habló en su lengua) Bueno, lo que yo estoy diciendo aquí es, ¡que viva, que viva la libertad y que vivan los pueblos indígenas de Colombia! Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, retomar la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:

Gracias, Presidente. Lo que ha sucedido en Venezuela no puede ser aceptado por el Estado colombiano y mucho menos por este Congreso de la República, por eso, en Cambio Radical lamentamos que el Gobierno nacional haya anunciado con anticipación, días previos a la elección del 28 julio, que respetaría los resultados sin importar cuáles fueren, pues bien, consideramos en el Partido Cambio Radical que ha sido una equivocación del Presidente de la República Gustavo Petro, pero también del Canciller Gilberto Murillo.

Sabía el mundo entero que las elecciones en Venezuela no eran transparentes ni tampoco había libertad en la elección, se incumplieron los Acuerdos de Barbados en el 2023, en el cual, el Gobierno de Nicolás Maduro se comprometió a respetar los principios democráticos y, también a respetar los derechos de la oposición, hemos visto con preocupación cómo en el país vecino se logró inhabilitar a una candidata, la principal líder de la oposición, María Corina Machado, desde una autoridad administrativa, el Consejo Nacional Electoral, también vimos cómo se le impidió la inscripción a Corina Yoris, con unas supuestas fallas técnicas, cuando María Corina fue inhabilitada, evidenciamos el sabotaje en la persecución en la candidatura de Edmundo González y vimos también cómo se restringió el derecho al voto desde la espora venezolana que son cerca de 6 millones de personas, de las cuales, alrededor de 3 millones viven en nuestro país, el más afectado por la crisis humanitaria en el vecino país.

Por todo lo expuesto, instamos al Presidente Petro y al Canciller Murillo y en general al Gobierno de Colombia, a cuestionar los resultados en Venezuela, y sumarse a las voces de otros líderes Latinoamericanos que piden el restablecimiento de

la democracia venezolana. Igualmente, propongo que rechacemos cualquier acercamiento comercial y diplomático con el Gobierno de Venezuela, hasta que el régimen nos facilite el recuento, entregue la totalidad de las actas y permita que las misiones internacionales ingresen al país, ya que si es malo exportar carbón al Medio Oriente o mantener relaciones con Estado de Israel, cuando este comete atrocidades en Gaza, también es malo importar gas desde Venezuela y mantener relaciones con una dictadura que lleva décadas oprimiendo al pueblo venezolano. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Palabras del honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, quien radica una constancia:

Presidente, muchísimas gracias. Presidente, permítame dirigirme a una constancia que he radicado en la Secretaría del Senado en el mismo sentido, plasmando nuestra preocupación por la situación actual de nuestra vecina República Bolivariana de Venezuela, especialmente en el tema de los comicios del 28 de julio, recientemente el Departamento para la Cooperación y la Observación Electoral de las Organizaciones de Estados Americanos, ha emitido un informe que revela serias deficiencias de ese sistema electoral y las cuales no podemos ignorar; nuestras relaciones comerciales, políticas, culturales nos obligan hoy a ofrecer toda nuestra solidaridad al pueblo venezolano.

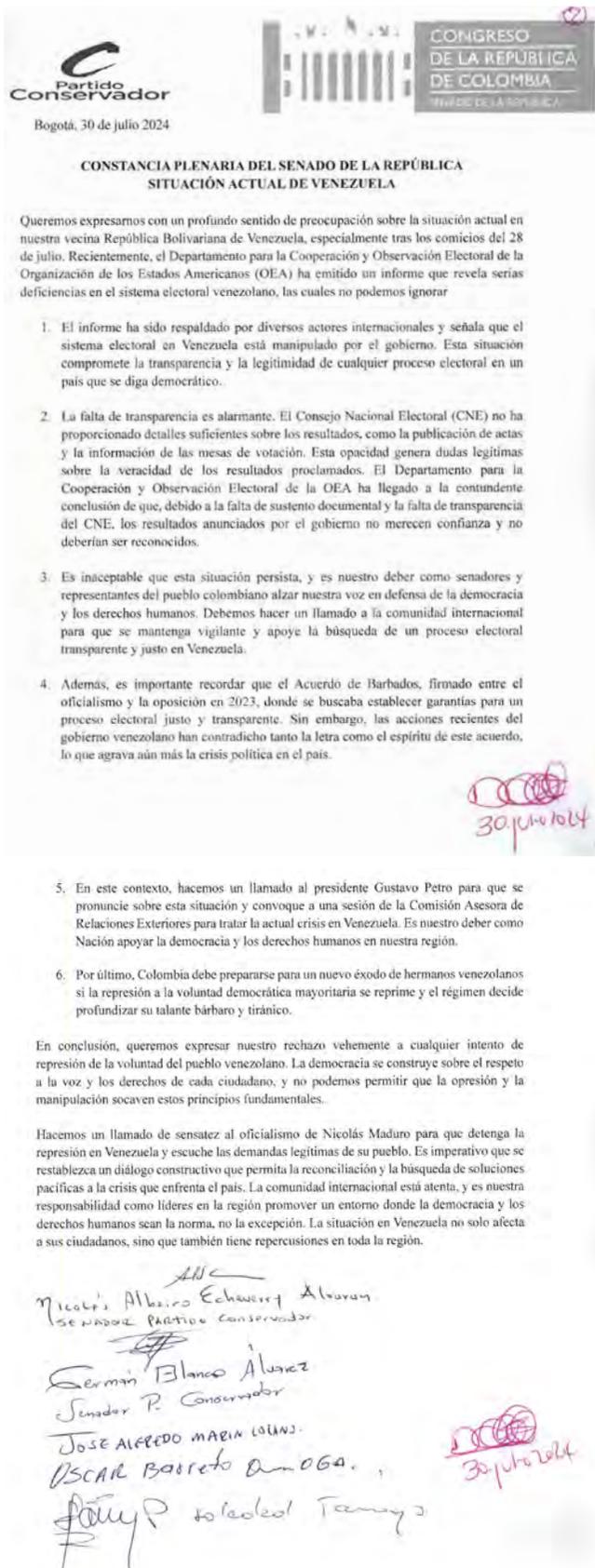
El informe ha sido respaldado por actores internacionales, señalando que el sistema electoral en Venezuela ha sido manipulado por el Gobierno, esta situación compromete la transparencia y la legitimidad de cualquier proceso electoral en un país que se dice ser democrático. Esa falta de transparencia es alarmante, la forma absurda como el Consejo Nacional Electoral de Venezuela ha ignorado detalles fundamentales para conocer un resultado veraz, los gritos de todos los países del continente reclamando las actas, reclamando las transparencias nos obligan, y más como Partido Conservador a dejar una constancia de que es inaceptable que esa situación persista y, es nuestro deber como Senadores y Representantes del pueblo colombiano, alzar la voz en defensa de la democracia y los derechos humanos.

Además, es importante recordar el Acuerdo de Barbados firmado entre el oficialismo y la oposición en el 2023, donde se obligaron a establecer garantías en el proceso electoral, donde la transparencia y las acciones fueran reales para garantizar la democracia en Venezuela, en este contexto le hago un llamado al Presidente Gustavo Petro, para que propicie sobre esta situación y convoque a la Comisión Asesora para las Relaciones Exteriores, para que se trate la actual crisis de Venezuela, es nuestro deber

como Nación apoyar la democracia, los Derechos Humanos y defender nuestra gente.

Por último, Colombia debe prepararse para un nuevo éxodo de hermanos venezolanos, si la reprensión a la voluntad democrática mayoritaria persiste en Venezuela, por eso, hemos dejado esta constancia señor Presidente.

Adicionalmente, quiero, Presidente, contarle a la plenaria del Senado y con su venia felicitar a la doctora Nadia Blel, nueva Presidenta del Partido Conservador en estos 175 años, la primera Presidenta mujer que es un gran salto y un gran cambio del Partido Conservador, señor Presidente muchísimas gracias.



El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias a usted honorable Senador y me complace mucho haber dejado en manos de una gran Senadora, de una gran mujer, de una persona que lo ha dado todo por el Congreso de la República, por el Partido Conservador, y es la primera mujer Presidenta del Partido en la historia de Colombia, me uno Senadora Nadia esas felicitaciones nuevamente, como me uno a las felicitaciones por la Presidencia de la Comisión Séptima y usted que acaban de elegir, de manera que usted es doble Presidenta.

Bueno, anuncio en este momento que están cerradas las inscripciones porque tenemos 50 inscritos, perdón, tenemos 50 Senadores sí, inscritos y recordemos que el quórum decisorio señor Secretario se hace al 53, de manera que les agradezco pues, a quienes intervienen y cerramos registro, cerrado. Senadora Lorena Ríos, y Senador Antonio Zabaraín.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar, quien radica una constancia:

Gracias señor Presidente, un saludo a usted, a la Mesa Directiva y a los colegas de esta plenaria, yo también, hoy al igual que la Senadora Sonia Bernal, también nos unimos a la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas y sea está la oportunidad para mandar un saludo de solidaridad a las familias, a las mujeres, a los niños, las niñas, los adolescentes, los migrantes y en general a todas las personas que son víctimas de este flagelo que cada día va en aumento en nuestro país.

Tristemente, hoy Colombia ocupa el 5° lugar a nivel mundial como el país en donde es popular y es conocido por el turismo sexual, y entre más niños sean, aún más atractivo se vuelve para los pedófilos, por eso, en este marco de la conmemoración, yo le quiero hacer un llamado de urgencia a esta plenaria y a este Senado, con gran preocupación estuve en el día de ayer en Cúcuta, Norte de Santander, como Senadora norte santandereana escuchando en el marco de la celebración del Día Mundial contra la Trata y escuchamos a las organizaciones de mujeres víctimas, escuchamos a los Comités que están encargados de llevar acabo toda la lucha contra la trata de personas y escuchar cifras, de tener más de 2.5 millones de personas como víctimas de trata, de las cuales, lo más delicado es que las víctimas, dos tercios de ellas son mujeres y el 79% están sometidas a explotación sexual y el 18% a explotación laboral.

Pero lo más delicado es que el año anterior en Colombia tuvimos en todo el año 264 casos reportados y hoy en Colombia, según cifras del Mininterior, hay 191 casos de trata en Colombia, se van a duplicar las cifras del año anterior, y es que estos no son solo números, hay una historia,

hay un dolor de tras de cada una de las víctimas y es un sufrimiento, el cual, nosotros no podemos estar ajenos como Legislativo y como Senado de la República.

Como miembro de la Comisión de la Mujer y como norte santandereana, yo sí veo una problemática gigante con mi región, sobre todo por el resultado de las elecciones el pasado domingo en Venezuela que auguran un éxodo masivo de venezolanos a mi país, y vuelve a colocarse este problema de la trata como un problema central dentro de la frontera y, también desde nuestro país.

Yo les invito, y yo le agradezco Presidente de haberle dado la palabra a Erika Vargas, la única, el único caso que está en el país y, yo le agradezco que estos temas sean visibles aquí en plenaria, por eso hago un llamado para que la lucha contra la trata, también sea una prioridad de esta plenaria, porque, como dice la consigna, la trata está más cerca de lo que crees y aquí en Colombia se ha normalizado tanto que ni entendemos qué problemáticas y consecuencias psicológicas, mentales, emocionales, físicas estamos dejando en los niños, niñas, adolescentes, en las mujeres, en los hombres, en los migrantes y todas las poblaciones que desafortunadamente quedan bajo este flagelo que aparentemente es silencioso, pero que no está siendo abordado con la certeza y con toda la rigurosidad por parte de la normatividad colombiana y del Estado colombiano.

Gracias señor Presidente, porque es un día, hoy no es un día que puede pasar como si nada en esta plenaria, es un día donde todos nos unimos y, aquí estamos, todos nos unimos en la conmemoración del Día contra la Trata de Personas en el país, finalizo Nadia, felicitando a la Senadora.

Les invito a que hagamos de la lucha contra la trata de personas una prioridad nacional. Porque, como dice la consigna de este día: "la trata está más cerca de lo que crees", y es nuestro deber como legisladores proteger esos derechos para todos los colombianos.

Atentamente,


LORENA RÍOS CUELLAR
Senadora de la República de Colombia

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente. No le tenemos miedo a los corruptos, a los criminales, a los investigados por los diferentes casos de corrupción que le hemos denunciado, no les tenemos miedo pese a que hemos recibido hostigamiento, hemos recibido amenazas, hemos recibido persecuciones judiciales y, es que ahora uno de los investigados en el caso de corrupción del carrusel de los carros blindados en nuestro país, un caso de más de 50 mil millones de pesos donde están involucrados Generales, miembros de la Policía, funcionarios incluso de la Fiscalía y de la UNP, ese entramado de corrupción que hemos estado nosotros atentos y haciéndole el llamado a la Fiscalía que avance, que avance en las investigaciones que todos los culpables caigan, porque son miles y miles de millones de pesos los que se robaron.

Pues, bien, uno de los investigados presentó una querrela en nuestra contra, ante la Corte Suprema de Justicia, el Magistrado, señor Francisco Farfán, es el que lleva el proceso, en esta querrela nos quieren llevar a cabo un proceso por dos supuestos delitos, el primero, abuso de función pública y el argumento es porque le denunciamos a este señor en la Procuraduría para que se iniciaran las investigaciones en su contra, ante las diferentes informaciones que existen sobre este señor y los vínculos que se tienen sobre el proceso de los carruseles de los carros blindados, sobre este proceso donde, insisto, se robaron miles de millones de pesos, ese es nuestro delito denunciarle, hágame el favor, el otro es la supuesta calumnia por hablar, por decir lo que los mismos medios han dado a conocer.

Pues, no, no le tenemos miedo y vamos a hasta las últimas consecuencias y seguiremos denunciándole a él, tanto, a todos los investigados, todos los señalados en este caso de corrupción, y que tengamos presente que este es un proceso que incluso la Comisión de Ética del Congreso ya desestimó, pero aun así, solicitamos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la protección de los Derechos Políticos de quienes denunciamos, de quienes enfrentamos diferentes casos de corrupción en nuestro país y, que no puede ser posible, ahora que, ante nuestras denuncias, ante de uno de los investigados,



Constancia
Plenaria 30 de julio, 2024

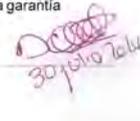
Hoy, 30 de julio se conmemora el **Día Mundial Contra la Trata de Personas**, lo que me hace extenderle un saludo de solidaridad con todas las familias, mujeres, niños, niñas y adolescentes, migrantes y en general todas las personas que son víctimas de este flagelo que cada vez va en aumento. Tristemente, Colombia ocupa el 5to lugar a nivel mundial como el más popular en turismo sexual.

En el marco de esta conmemoración quiero hacer un llamado de urgencia y con gran preocupación: Ayer participé en el I Encuentro de Comisiones para la Equidad de la Mujer, bajo el lema "Se Trata de Nuestros Derechos", en mi natal Cúcuta y allí, conocimos cifras que alarmantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

- Cerca de 2,5 millones de personas son víctimas de la trata. Más preocupante aún, por cada víctima identificada, se calcula que hay 20 más sin identificar. La mitad de estas víctimas son menores de 18 años, con un 15 a 20% siendo niños.
- Las mujeres y las niñas son las más afectadas. Dos tercios de las víctimas detectadas son mujeres, con un 79% sometidas a explotación sexual y un 18% a explotación laboral. En América Latina, el 66% de las víctimas identificadas desde 2006 son mujeres, y el 13% son niñas.
- En lo que va corrido de este año, se han presentado 191 casos de trata en Colombia, según cifras de MinInterior, en comparación con los 264 casos reportados en el 2023.

Estas cifras no son solo números. Detrás de cada estadística, hay una historia de dolor y sufrimiento que no podemos ignorar.

Como miembro de la Comisión Legal de Equidad para la Mujer y como Senadora nortesantandereana, una región particularmente vulnerable debido a su situación fronteriza, **debo decir que mi preocupación es grande**, aún más ante los resultados de las elecciones presidenciales en nuestro país hermano Venezuela, que han dejado un sin sabor, acompañado de una sensación de zozobra en la que se vislumbra que un nuevo éxodo está por venir. Es importante que los organismos internacionales pongan sus ojos en Venezuela, y que brinden el acompañamiento que sea necesario para la garantía de los derechos de todos los venezolanos.



Camera 7ª No. 8 - 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3822236
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

pretendan a nosotros adelantar procesos temerarios, procesos sin fundamento, procesos en retaliación ante las diferentes acciones que hemos desarrollado, no solamente, por supuesto, en contra de este caso de corrupción, sino de diferentes casos, a quienes, a nosotros no nos ha temblado la mano de señalar, de denunciar y de perseguir aquellos que se roban los recursos de nuestro país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, señor Presidente. Las buenas tardes para todos los colegas, esta constancia la he intitulado “el barril de pólvora”, desde hace más de 10 años, hemos venido anunciando que la situación asociada a la prestación del servicio de energía eléctrica en el Caribe es insostenible, caótica y está *ad portas* de un gran estallido social, en los dos cuatrienios anteriores trabajamos arduamente para contribuir con la despedida de la nefasta Electricaribe, presentamos innumerables constancias, citaciones a control político en la Comisión Sexta del Senado y en la plenaria del Senado, incluso acordamos con acta firmada por la Ministra de Minas de turno, el compromiso de respetar el calendario de transición a nuevos operadores del servicio de energías en el Caribe o en sus efectos la renuncia de la Ministra, al final el calendario se cumplió, Electricaribe se fue y se dio la transición, este es el tono y la determinación que requiere la atención de este problema y no, el del premio a la ineficiencia con un consulado, muy a pesar del ingreso de Air-e y de Afinia como los nuevos operadores del servicio de energía eléctrica para la región Caribe, la situación no ha dejado de ser insostenible y caótica en esta compleja situación, también son actores de la debacle, el resto de los actores del mercado de la energía eléctrica sobre los cuales no han caído los reflectores suficientes y aprovechan la falta de claridad de las circunstancias para pasar desapercibidos.

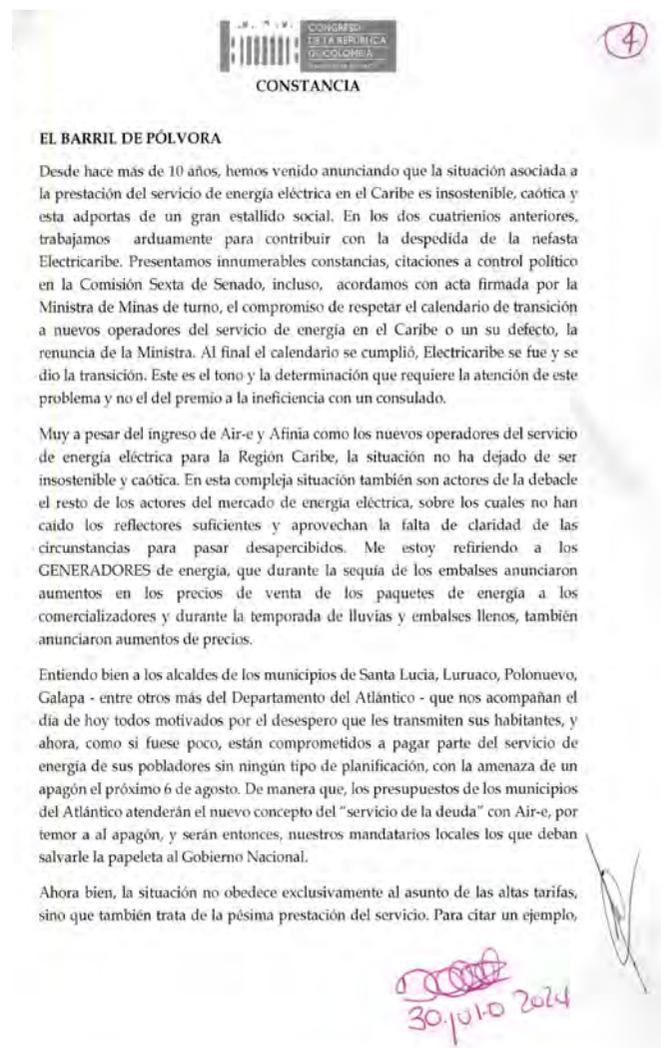
Estoy refiriendo a los generadores de energías que durante la sequía de los embalses anunciaron aumentos en los precios de venta de los paquetes de energía a los comercializadores y durante la temporada de lluvias y embalses llenos, también anunciaron aumento de precios, entiendo bien a los alcaldes de los municipios del departamento del Atlántico que nos acompañan en el día de hoy, todos motivados por el desespero que le transmiten sus habitantes, ya basta de retórica y bailes de indio, es momento de buscar una solución concreta y definitiva al mal que padecemos en el Caribe, asumamos la discusión con claridad y llamemos a todos los actores a contribuir desde sus orillas. El Gobierno nacional no puede resumir su gestión en esta crisis a discursos grandilocuentes sobre la

transición energética; comunidad en los municipios energéticos que no arrancan y a reuniones estériles que nuestros asesores en el Congreso.

Me pregunto, ¿qué ha resuelto concretamente el Gobierno nacional sobre el asunto de las tarifas o la prestación del servicio?, absolutamente nada, luego de dos Ministros de Minas seguimos fumando sobre un barril de pólvora; después de dos años de Gobierno a penas se va discutir el Proyecto de Ley de Servicios Públicos, dos años después... (cortan sonido).

La iniciativa del Gobierno no se puede agotar en atacar soterradamente el artículo 318 del anterior Plan Nacional de Desarrollo sin proponer nada al respecto, este Gobierno no fue electo para solucionar los problemas de la humanidad de los próximos 50 años, sino para resolver los problemas que tienen hoy los colombianos.

Por lo anterior, y para terminar señor Presidente, propongo a esta plenaria a una sesión descentralizada de la Comisión Accidental para el Seguimiento de Air-e y Afinia en la ciudad de Barranquilla, que sirva como cumbre y punto de encuentro para solución definitiva de la crisis energética y cuente con la presencia de los Congresistas, Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles del Caribe, el Ministerio de Minas, de Energía, la CREG, las empresas comercializadoras, las empresas transmisoras de energías, las empresas generadoras, expertos y, por supuesto, la ciudadanía. Muchas gracias señor Presidente.



el Municipio de Santa Lucía posee 3.200 casas, de las cuales 1.600 están en la obligación de disponer de reguladores de voltaje, toda vez que los voltajes irregulares ponen en riesgos sus hogares y enseres.

Ya basta de retórica y "bailes de indio", es momento de buscar una solución CONCRETA y DEFINITIVA al mal que padecemos en el Caribe, asumamos la discusión con claridad y llamemos a todos los actores a contribuir desde sus orillas. El Gobierno Nación no puede resumir su gestión en esta crisis a discursos grandilocuentes sobre la transición energética, comunidades y municipios energéticos que no arrancan y a reuniones estériles con nuestros asesores en el Congreso. Me pregunto: ¿Qué ha resuelto concretamente el Gobierno Nacional sobre el asunto de las tarifas o la prestación del servicio? ABSOLUTAMENTE nada, luego de dos Ministros de Minas seguimos "fumando sobre un barril de pólvora". Después de dos años de Gobierno, apenas se va a discutir el Proyecto de Ley de Servicios Públicos, DOS AÑOS DESPUÉS, cuanto tiempo perdido.

La iniciativa del Gobierno no se puede agotar en atacar soterradamente el artículo 318 del anterior Plan Nacional de Desarrollo sin proponer nada al respecto. Este Gobierno no fue electo para solucionar los problemas de la humanidad - de los próximos 50 años, - sino, para resolver los problemas que tienen HOY los COLOMBIANOS.

PROPUESTA

Por lo anterior, propongo a la Honorable Plenaria una sesión descentralizada de la Comisión Accidental para el seguimiento de Aire y Afinía en la ciudad de Barranquilla, que sirva como cumbre y punto de encuentro para la solución definitiva a la crisis energética y cuente con la presencia de los congresistas, gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles del Caribe, el Ministerio de Minas y Energía, la CREG, las empresas comercializadoras, Las empresas transmisoras de energía, Las empresas generadoras, expertos y por supuesto la ciudadanía.

ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

30.10.2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, en medio de lo que está sucediendo en Venezuela y la triste represión, el atraco que le está siendo el régimen genocida de Maduro, al pueblo venezolano, no podemos perder de vista lo que está sucediendo en Colombia y, yo quiero llamar la atención de todos los colombianos, esos colombianos que hoy se están quejando porque su bolsillo ya no tiene un solo peso para responder por todas las cargas de impuestos que este Gobierno le ha colocado.

Hoy tengo que decirle al país, que el Ministro Bonilla, el Ministro de Hacienda, ese mismo que aparece mencionado en el escándalo de corrupción de la UNGRD, ese mismo que estaba dando órdenes a través de Chat de WhatsApp, ese mismo acaba de radicar el Presupuesto para el 2025, un descarado, que acaba de radicar un Presupuesto de 523 billones de pesos, 20 billones de más al Presupuesto del año 2024. Pero lo terrible no es el aumento de esos 20 billones que ya por cierto es horrible, lo terrible es que de esos 20 billones piensan recaudar 12 billones a través de una nueva Reforma Tributaria, en medio de un escándalo de corrupción, donde el país está viendo cómo la plata de los impuestos se la están robando los corruptos, este Ministro pretende meterle otra Reforma Tributaria a Colombia.

Y, como si fuera poco, para rematar el descarado, el Gobierno de Gustavo Petro pretende que baje el Presupuesto de Inversión un 17.4%, ¡ah!, pero que aumente el presupuesto de funcionamiento, o sea, el gasto burocrático en un 6.4%, increíble que esta sea una propuesta que venga desde ese mismo Gobierno, que en algún momento marchó en contra del derroche burocrático de los Gobiernos anteriores. Por eso, es que dicen que somos mangos, que somos volteados, que somos traicioneros, porque no les aplaudimos que hagan lo que antes criticaban, me parece impresionante que el Gobierno que estalló este país, porque se estaban derrochando los recursos y se perdía la plata en corrupción y fuera de eso, radicaban Reformas Tributarias injustas, ahora esté haciendo exactamente lo mismo y, aquí no se lo vamos a tolerar.

Y, yo quiero decirle a Colombia, que es necesario que ustedes, también se pongan en línea de batalla que ustedes, también pongan el ojo sobre este Congreso, sobre los Senadores y sobre los Representantes a la Cámara, porque está muy bien rechazar el trabajo del Gobierno de Gustavo Petro, que ha sido pésimo, está muy bien rechazar las Reformas Tributarias, pero está muy mal votarlas calladito.

Por esa razón, yo llamo a todos los líderes de los 32 departamentos para que me escriban y nos articulemos, porque tienen que conocer el país cuáles van hacer esos Senadores y Representantes que van a traicionar al pueblo con esa nueva Reforma Tributaria, no la vamos aprobar, se la vamos a tumbar, porque no puede ser posible que en medio de que un país está soportando un aumento en la gasolina, anuncian que van a subir el ACPM, anuncian que en los próximos días van a subir los peajes, le van a subir a los alimentos, en el 2025, 5% más a los colombianos; la gente ya no aguanta con más impuestos y, entonces traen aquí una Reforma Tributaria y nosotros se la vamos a avalar, articulemos colombianos, y es hora que pongamos el ojo sobre el Congreso y no permitan... (cortan sonido). Y no, permitamos que, en Cámaras rechacemos al Gobierno Petro, pero en las curules estemos aprobando reformas que están asfixiando y destruyendo a nuestro país, a nuestros colombianos. Vamos a dar la pelea y le advierto al Gobierno de Gustavo Petro y, le advierto a Ricardo Bonilla, quien ya debió renunciar, si tiene un poco de decencia, que esta Reforma Tributaria se la vamos a tumbar, cueste lo que nos cueste, así sea lo último que hagamos desde este Senado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente. Honorables Senadores:, como ustedes saben, el estado de las vías que conducen al Llano, cada día están en peores condiciones, no

hay una vía de acceso que en estos momentos esté prácticamente transitable ni para el departamento del Meta ni para el departamento de Arauca, ni Casanare ni Guaviare, pero aparte de esto, tenemos unas aerolíneas que abusan de esta necesidad y es triste ver que hoy vale más un tiquete de Yopal a Bogotá que ida y vuelta a México o cualquier otra parte del mundo, eso es injusto, donde un vuelo dura 25 minutos, 30 minutos, pero vale más que donde duran 4, 5 horas.

Y este llamado, también, es para que el Gobierno tenga en cuenta que hoy hay un proyecto de ley aprobado de la internacionalización del aeropuerto el Alcaraván y la construcción, también, del aeropuerto del Meta, pero que las pistas que están en los departamentos vecinos como Arauca, Vichada, Guaviare, Boyacá, Vaupés, van a necesitar un mantenimiento y una optimización para que puedan funcionar bien, y necesitamos que se dejen los recursos necesarios para la implementación de la recuperación de estas pistas.

También quiero hacer un llamado al Honorable Senado de la República, hoy grupos criminales como el ELN, amenazan a nuestros compañeros Senadores, Congresistas, es el caso del honorable Vicente Carreño amenazado por el ELN, mediante un panfleto donde prácticamente lo amenazan de un posible ajusticiamiento como ellos llaman, después, también a la Representante Lina Garrido del departamento de Arauca; cómo así que un Congresista no puede aquí exponer lo que está sucediendo en territorio, en temas de seguridad o favor de la Fuerza Pública, porque se convierte de una vez en objetivo militar, qué triste que esto está pasando y que vuelva a suceder en esos territorios que habían sido despejados de todos estos delincuentes y que hoy amenacen a la gente que ha sido electa por la voluntad del pueblo, mediante el voto popular.

Así que, honorables Congresistas, sin importar de qué partidos seamos, ni de qué línea política, hoy les pasa a los compañeros Carreño y a la Representante Garrido, mañana puede ser cualquiera de nosotros, y sin importar qué grupos sean los que están haciendo estos actos delictivos, yo pienso que el Congreso debe levantar su voz protesta y exigir respeto y protección para estos honorables Congresistas, que hoy estamos prácticamente a mediana protección por parte de la UNP, los carros de la mayoría de los Congresistas, sobre todo de la oposición, hoy fallan casi no sirven, están en mantenimiento, duran 15, 20 días, y eso es algo que hemos venido reclamando desde hace muchos días.

De verdad, que no omitamos estos pequeños detalles, porque después de que haya tragedias o haya, algunos de nuestros compañeros asesinados por estos grupos criminales, ahí sí vamos, de pronto, a tomar las medidas necesarias, hagámoslo ahora que se puede, que hay democracia, que hay libertad, que hay justicia y que podemos nosotros expresarnos libremente a través de estos micrófonos, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias, muchas gracias Presidente. Por primera vez, Presidente, voy hacer uso de estos micrófonos para referirme a la situación de otro país, lo hago por solidaridad democrática, pero además, también por un tema de interés nacional, los problemas de Colombia se incrementan siempre que tenemos o sufrimos también el éxodo de la dictadura venezolana, las necesidades de Colombia se incrementan cada vez que llega un hermano venezolano solicitándole al país soluciones, soluciones que no tenemos ni para los propios.

Y, quiero que este Congreso, Presidente, independientemente de nuestra ideología política, así como valientemente lo ha hecho Boric en Chile, aprobemos la campaña que resultó victoriosa el domingo, que fue la del Edmundo y la doctora María Corina. Así, como le dijeron, ellos tienen que tener una ruta hasta el final, hasta que se ponga fin a la dictadura venezolana, ese pueblo merece claridad, ese pueblo merece que se le diga la verdad, ese pueblo que se movilizó de manera valiente y masiva, merece salir de un mal gobernante, merece salir del tirano.

Presidente, yo invito a todas la bancadas demócratas de este Congreso, a que respaldemos a la ciudadanía venezolana, a que señalemos, a que censuremos el dictador que ni siquiera es capaz de ofrecerle a su pueblo unos resultados verificables, unos resultados creíbles, esos resultados, Presidente, no se les cree nadie; yo propongo, Presidente, hoy o el día de la semana que usted disponga en el punto del orden del día, donde nosotros entonamos nuestro himno en un homenaje sentido, democrático, y de hermanos, también poner el himno de Venezuela. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchas gracias Presidente, primero, quiero felicitar a mi compañera de curul, a Berenice, por esa Vicepresidencia de la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, hoy hay una bomba de tiempo que está a punto de estallar, precisamente ayer, en la Corte Constitucional se pronunciaba la crisis carcelaria, y todos los Senadores y Senadoras saben que desde esta curul hemos venido trabajando por la crisis y el Sistema Carcelario en Colombia y, ayer, la Corte se pronunciaba con respecto a las estaciones de policía en Colombia, una estación de policía es un centro transitorio para que un privado que está sindicado, no condenado, esté en esa estación por un corto tiempo; pero está pasando, queridos Senadores

y Senadoras, que hoy hay un problema grande de inseguridad en todas las ciudades de este país, y quiero decirles Senadores de la costa, tan solo en Barranquilla, en hacinamiento en las estaciones de policía es del 992%. En Bucaramanga es el 800%, una estación de policía que está para 40 privados de la libertad transitorios, hay cerca de 600, de 800 privados de la libertad. Este es un tema humanitario, una crisis humanitaria que se está viviendo en todos los centros de estaciones de policía en este país.

Aparte de todo, la Policía, los hombres, y mujeres deberían estar en las calles patrullando y no cuidado privados de la libertad en una estación de policía en Colombia y, que hoy tenemos un problema de falta de hombres y mujeres en las calles por temas de seguridad en nuestro país, y que la Corte Constitucional ayer declaró, en el estado de las cosas inconstitucionales en Colombia, la crisis de las estaciones de policía, y que le ordenó al Inpec, trasladar inmediatamente a todos los privados de la libertad que están en las estaciones de la policía, porque hay privados de la libertad que llevan tres, cuatro años, que son condenados en estaciones de policía hoy en nuestro país.

Por eso, hoy le pido querido Presidente, que voy a agendar y radicar una proposición para hacer un debate de control político a la crisis del Sistema Carcelario en las estaciones de policía, que se vive en Bogotá, que se vive en todas las ciudades de nuestro país, y que desde aquí, desde este Senado radicamos un proyecto de ley para mirar las competencias carcelarias que tienen los municipios, los departamentos, porque hoy, un privado de la libertad que es aprehendido en un municipio, ese municipio hoy no tiene cárcel, le toca responder por los recursos de ese privado de la libertad. Pero que resulta que llevan más de 3, 4, 5 años, el municipio girando los recursos para este privado de la libertad, este es problema ya de las competencias del fallo de la justicia, del fallo judicial en Colombia.

Presidente, yo quiero pedirle al Gobierno nacional que ponga su mirada en el hacimiento en las estaciones de policía, en las cárceles de Colombia... (cortan sonido). Gracias Presidente. Que prioricen el hacinamiento. que hoy necesitamos, primero, este proyecto que fue hoy aprobado acá, que las cárceles productivas, pero que necesitamos, también, unas colonias agrícolas de llevar a esos privados de la libertad que han cumplidos las terceras, cuartas partes de la pena, a unas granjas, a unas fincas, a unas colonias a trabajar en agricultura, a trabajar en ganadería.

Y, quiero finalizar con esto, Presidente, he visto constancias de Senadores, este Congreso de la República no puede ser indiferente a la situación que se está presentado hoy en Venezuela; hoy los hermanos venezolanos, nosotros no podemos ser indiferentes a lo que está pasando, al derramamiento de sangre que se puede venir por culpa de una persona que lleva más de 25 años anclada al poder.

¡Que Dios los bendiga, Dios bendiga a Colombia! Muchísimas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Hoy mi constancia la hago en nombre de las 70 mil personas que depositaron la confianza en mí, que depositaron el voto para hacer su Senador acá, en este recinto democrático, en este recinto que es la cuna de la democracia. Pero estoy seguro de que no solo represento a las 70 mil personas que me dieron el voto de confianza, sino que represento a la mayoría de los colombianos y a la mayoría de los habitantes del mundo.

Estamos viendo en Venezuela un gobierno cuyo propio pueblo no le reconoce legitimidad alguna, se sabe que el dictador Maduro acabará perdiendo su capacidad para ejercer control efectivo en nuestro país hermano, pero nos duele inmensamente que este fraude electoral que se cometió frente a los ojos de todo el mundo, hoy no le merezca ni una sola palabra al Presidente de nuestro país Gustavo Petro, que están activo en las redes sociales, pero que no hemos vuelto saber de él desde hace 2 días.

El silencio del Presidente Petro, para mí, es una complicidad que debe alertar a los colombianos, no hay forma solamente de desconocer que este silencio lo alía a la dictadura venezolana, sino que también se evidencia su empatía con el dictador, con su silencio, pero siempre con las ideas con las cuales han comulgado y con las propuestas populistas con las cuales se identifican y engañan al pueblo venezolano, y en este caso al pueblo colombiano.

Colombianos, ya Venezuela despertó, viene con esa lucha desde el 2002, nos toca a nosotros estar alertas, por eso, le pido, con todo respeto a este Congreso de la República, a mis compañeros Congresistas que aún siguen apoyando las iniciativas y la propuesta del Presidente Gustavo Petro, que paremos, que no le votemos proyectos ni propuesta alguna, o en su defecto, que lo votemos negativo, que no repitamos la suerte que está corriendo nuestro vecino país y solo depende de nosotros, los ojos de los colombianos están puestos en este Senado de la República, y los colombianos juzgarán a quienes están a favor de la dictadura de Maduro, y a quienes estamos a favor de la libertad y de la democracia, que ¡Viva Venezuela libre!, y todo el apoyo para el Edmundo y María Corina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias querido Presidente. Sí, este delegado, Presidente, Mauricio Giraldo Hernández. Bueno voy a dejar esta constancia bajo una reflexión que nos deja algunas situaciones de la semana pasada.

Primero, el Presidente Petro afirmó que la apertura de los Juegos Olímpicos fue progresista y sinónimo de solidaridad, eso significó para el Presidente, un acto que fue repudiado a nivel mundial por su ofensa

al mundo cristiano, una burla directa a la imagen de la última Cena que está muy presente en todos los hogares colombianos, retratadas por adultos, con expresiones obscenas junto a niños, eso para el Presidente significa solidaridad y progresismo. Pero el pueblo colombiano no lo aguanta, todo fue a nivel mundial, el rechazo absoluto hacia esta ofensa contra los más de 2.600 millones de católicos y cristianos en el mundo y contra la mayoría de la población colombiana que es también cristiana, el Presidente podrá participar de esa burla, pero el pueblo no tiene por qué tolerar esa ofensa y mucho menos de los que se hacen llamar: tolerantes y progresistas.

Adicional, este Gobierno, la semana pasada nos mostró cuáles son sus prioridades, el Presidente de la Justicia Social, él dice llamarse de la Justicia Social, le incumplió a los más pobres, por cumplirle a sus fantasías ideológicas. Este Gobierno objetó una ley que fue aprobada por amplios consensos de todos los partidos, la Ley “Mamá Cuentas Conmigo” que busca precisamente ayudarle en esa situación básica y primordial a las madres en los departamentos más necesitados, y la excusa para negarla, que es porque, supuestamente, los hombres también pueden quedar embarazados.

Realmente, biológicamente, nos han dicho, nos han enseñado siempre, solo las mujeres son las que se embarazan, es exclusivamente de las mujeres el embarazo, los hombres no quedan en embarazo señor Presidente, eso nos lo enseñaron desde niños, la enseñanza es muy simple, no subestime al pueblo querido Presidente, la gente se está dando cuenta de sus verdaderos colores, esa palabra en cambio le está quedando grande; la promesa de cambio, resultó en más de lo mismo.

Habrá que recordarle al presidente que el pasto es verde, y que el embarazo es un proceso biológico exclusivamente del cuerpo de una mujer. Los hombres no quedan en embarazo señor presidente, eso nos lo enseñan desde niños.

La enseñanza es muy simple: no subestime al pueblo, la gente se está dando cuenta de sus verdaderos colores. Esa palabra "cambio" le quedó grande.

La promesa de cambio resultó en más de lo mismo.

Manuel Gualdo

30/10/2024

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente. El silencio cómplice de Gustavo Petro debe causar vergüenza frente al actuar criminal de Maduro y sus matones en Venezuela; así como el apoyo de algunos Congresistas del Pacto Histórico revela que esa marcada estrategia de una dictadura social comunista, sigue intacta en su imaginario, seguramente lista para ser copiada en Colombia, como hicieron en Venezuela.

Cómo llamamos al régimen de Venezuela, qué nombre le ponemos, narcodictadura criminal transnacional, ese sí es un régimen fascista que debe caer por la libertad del pueblo venezolano y por la tranquilidad para Colombia y para América Latina; qué dirán aquellos que pusieron en tela de juicio y atacaron el accionar de la Fuerza Pública aquí en Colombia, mientras sus primeras líneas quemaban a los policías en los CAI y mataban bebés impidiendo el tránsito, la circulación de las ambulancias.

Les gusta cómo reprime el régimen de Maduro, ese sí fascista, a una población desprotegida y desarmada, van 6 personas ya deben ir más asesinadas, 11, me corrigen aquí, y no 97 secuestrados por el régimen, también las cifras deben ser superiores, los activistas del mal llamado cambio, que validan este tipo de crímenes de lesa humanidad y de guerra, perderán toda posibilidad de convertir a Colombia en otro agujero de socialismo y muerte, ya no tienen el respaldo popular, engañaron a la gente.

Entretanto, Presidente, seguimos esperando que organismos internacionales como Human Rights Watch o la ONU se pronuncien y ejerzan su papel, muchas veces inclinados a ver por un solo ojo, si cae el régimen fascista de Maduro, deben caer el de Cuba, Nicaragua, Bolivia, por supuesto, y otros más que son una amenaza, y nuestro país no tendrá que vivir la oscuridad que vive hoy el bravo pueblo de Venezuela, hoy siendo violentado por la tiranía del eje del mal, del socialismo del siglo XXI del Grupo de Puebla y la Internacional Progresista que ya la vemos desmarcándose de Nicolás Maduro.

Constancia (5)

Quisiera presentar esta constancia como registro de unas enseñanzas que nos dejan los acontecimientos recientes.

- El presidente Petro afirmó que la apertura de los Juegos Olímpicos fue "progresista" y sinónimo de "solidaridad".

Eso significó para el presidente un acto que fue repudiado a nivel mundial por su ofensa al mundo cristiano. Una burla directa a la imagen de la última cena --que está muy presente en los hogares colombianos-- retratada por adultos con expresiones obscenas junto a niños. Eso, para el presidente, significa solidaridad y progresismo.

Pero el pueblo no lo aguanta todo. Fue a nivel mundial el rechazo absoluto hacia esta ofensa contra más de 2.600 millones de cristianos en el mundo, y contra una mayoría de la población colombiana que es, también, cristiana.

El presidente podrá participar de esa burla, pero el pueblo no tiene por qué tolerar esa ofensa. Y mucho menos de los que se hacen llamar tolerantes y progresistas.

- Además, el presidente optó por guardar silencio cómplice frente al fraude que instaló el régimen de Maduro en Venezuela. Uno pensaría que es por solidaridad ideológica entre socialistas, pero esa tesis se cae al ver tantos líderes de izquierda denunciando también el fraude que este presidente no es capaz de mirar.

Solo queda preguntarse si ese silencio será porque la permanencia del régimen se alinea con los proyectos de Petro. ¿Qué significa una salida de Maduro frente a su voluntad de entregar la independencia energética del país?, ¿o para su proyecto de "Paz Total" que necesita del régimen para seguir alchahueteando a las guerrillas en la frontera?

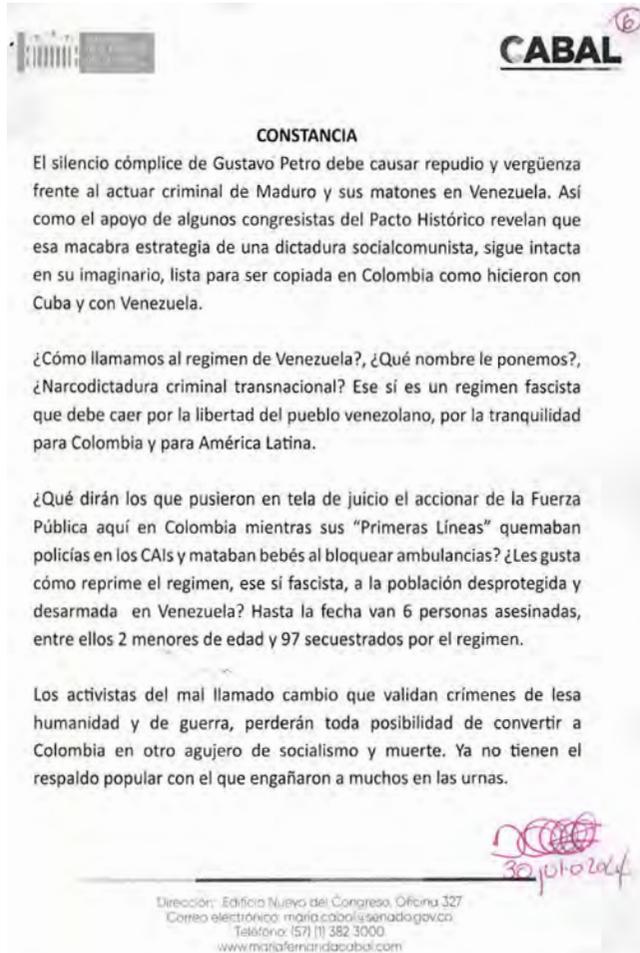
Peró, aunque el presidente guarde silencio para cuidar sus intereses, la gente no es tonta. Colombia hoy está mirando cómo humillan a nuestra nación hermana, y también lo está viendo a usted.

Usted cubrió este Congreso con una bandera de Palestina y hoy está mudo mientras Maduro masaca y oprime a los venezolanos.

- Por último, este gobierno la semana pasada nos mostró cuáles son sus prioridades. El presidente de la justicia social le incumplió a los más pobres por cumplirle a su fantasía ideológica. Este gobierno objetó una Ley que fue aprobada por amplios consensos de todos los partidos. La Ley Mamá Cuentas Conmigo busca darle ayuda básica y primordial a las madres en los departamentos más necesitados, y la excusa para negarla fue porque supuestamente "los hombres también se embarazan".

30/10/2024

¡Viva María Corina Machado! Vivan las mujeres valientes de América Latina, es un ícono ella, hoy para el mundo, gracias Presidente.



En el entre tanto seguimos esperando que organismos internacionales como Human Rights Watch o la ONU se pronuncien y ejerzan su papel muchas veces inclinado a ver por un solo ojo.

Si cae el régimen fascista de Maduro, deben caer el de Cuba, Nicaragua y por supuesto otros que son una amenaza; nuestro país no tendrá que vivir las oscuras horas que vive el bravo pueblo de Venezuela, hoy aplastado por la tiranía del eje del mal, del Socialismo del siglo 21, del Grupo de Puebla y de la Internacional Progresista.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable Senadora. Por favor, quiero comentarles lo siguiente a las Senadoras y los Senadores. Están aquí la Teniente Coronel, Alida Reyes Urrego, Coordinadora de Servicio Antisecuestro y Antiextorsión, ella realizará una breve contextualización de los fenómenos criminales; y el Mayor Juan Bautista Lozano Castellanos, Jefe de Ciber Gaula, expone las formas de recolección de información utilizada por los delincuentes y recomendaciones para prevenir la cibertextorsión, hemos tenido varios casos aquí en el Congreso de la República y otros conatos, entonces, les pediría declarar la sesión informal para escucharlos a cada uno de ellos, por máximo 5 minutos.

¿Quiere la plenaria del Senado declarar la sesión informal? Tienen el uso de la palabra, la Teniente Coronel Alida Reyes Urrego, por máximo 5 minutos.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal para escuchar a la Teniente Coronel, Alida Reyes Urrego, en calidad Coordinadora ante Servicios Antisecuestro y Antiextorsión y al Mayor Juan Bautista Castellanos, Jefe de Ciber Gaula y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Teniente Coronel de la Policía Nacional, Alida Reyes Urrego, en calidad Coordinadora ante Servicios Antisecuestro y Antiextorsión.

Palabras de la teniente Coronel de la Policía Nacional, Alida Reyes Urrego, en calidad Coordinadora ante Servicios Antisecuestro y Antiextorsión

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra Teniente Coronel de la Policía Nacional, Alida Reyes Urrego, en calidad Coordinadora ante Servicios Antisecuestro y Antiextorsión:

¡Dios y Patria! Muy buenas tardes señores Senadores, el espacio es sencillamente para indicarles a ustedes la importancia de la seguridad que ustedes deben tener especialmente a través de los medios digitales. Hoy les dejo un interrogante, ¿qué tanto contribuyen ustedes a la seguridad de su entorno social?, ¿qué tanto contribuyen ustedes a la seguridad frente a sus redes sociales?, en este escenario, hemos tenido varias víctimas del delito de estafa y del delito de extorsión, hemos tenido que, desafortunadamente, atenderlos a ustedes en nuestra dirección antisecuestro y antiextorsión, con ocasión a algunos mensajes que llegan a sus líneas telefónicas a través de WhatsApp o través de otros medios digitales, otras redes sociales, perdón, y donde ustedes de manera insegura, digámoslo así, están otorgando sus credenciales frente a lo que corresponde a códigos, a claves y, es por eso, que hoy estamos aquí.

La recomendación que básicamente les va dar el Mayor Lozano, que es el ingeniero experto en el tema, es para que ustedes sepan cómo utilizar los dobles códigos de seguridad y que eviten estar en nuestras instalaciones, en atención a que son víctimas del delito de la extorsión y de la estafa, ustedes son personas públicas, que su información de una u otra manera, está en la redes sociales y cualquier persona que sencillamente *guglea* el nombre de ustedes, obtiene su información y empieza a contactarlos y empiezan a ser víctimas.

Le doy paso al Mayor Lozano, y espero que por favor pongan en práctica estas recomendaciones, el ideal es que ustedes no vayan a nuestra Dirección como víctimas de este delito, porque... (cortan sonido). Gracias señor Senador. Señores Senadores, realmente esta información es importante, son solo cinco minutos, sabemos que su tiempo es valioso, pero pierden mucho más tiempo acudiendo a

nosotros para que les enseñemos cómo generar seguridad, recuerden, ustedes son personas públicas, todo mundo tiene la información de ustedes, a continuación le doy paso al Mayor Lozano, que es el experto, es el ingeniero experto en el tema y cuando ustedes por favor tengan un espacio, compartan esto, también con sus familias, la responsabilidad es que lleguen a su hogar y le enseñen a sus hijos, a sus empleados, a las personas de su sector de seguridad, a sus esquemas de seguridad, para que por favor tengan en cuenta eso, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Mayor de la Policía Nacional, Juan Bautista Lozano Castellanos, Jefe de Ciber Gaula.

Palabras del Mayor de la Policía Nacional, Juan Bautista Lozano Castellanos, Jefe de Ciber Gaula.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Mayor de la Policía Nacional, Juan Bautista Lozano Castellanos, Jefe de Ciber Gaula:

Gracias señor Presidente. Honorables Senadores: muy buenas tardes, unos cortos minutos para darles a conocer a ustedes, en esta era digital en la que nos encontramos, donde la hiperconectividad para realizar nuestras actividades diarias está siendo aprovechada por los delincuentes para vulnerarlos y extraer información sensible de sus cuentas de redes sociales y especialmente de sus WhatsApp, darles a conocer señores que, estos delincuentes están suplantando a través de diferentes medios, mensaje de textos, redes sociales a través de sus cuentas de Facebook, de Instagram, entidades prestadoras de servicios de Internet o de diferentes servicios, para poder obtener los códigos de sus aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp. ¿Esto qué implica?, que en el momento en que ustedes lleguen a difundir este código de activación de su aplicación en otro dispositivo móvil, ellos van a obtener información sensible que puede ser usada, tanto en su contra como también, de pronto, en la de su círculo social. No hablemos solamente de carácter laboral, sino también de carácter personal.

Por eso, la invitación en este momento, a través de este espacio que muy amablemente nos han brindado, el cual agradecemos, es por favor, adopten buenas prácticas de seguridad y especialmente la de la configuración de privacidad de sus redes sociales y de seguridad, como el doble factor de autenticación de sus redes sociales y de WhatsApp, vamos a ver un corto video en el cual vamos a enseñar cómo hacerlo.

–Rueda video–

Saben que pueden exigirle dinero por su cuenta de WhatsApp, si el delincuente puede acceder y tomar el control de su cuenta de WhatsApp, robarle la información, suplantarlo, pedir préstamos a nombre suyo y hasta exigirle dinero para devolverle el control de sus WhatsApp. La verificación de WhatsApp, en dos pasos añade seguridad a su cuenta, es una opción que agregan doble factor de

autenticación para impedir que tomen control de cuenta de WhatsApp y datos personales.

Evite ser víctima activando esta función de esta manera: en WhatsApp abra ajustes, seleccione la opción cuenta, verificación en dos fases y activar, debe crear un pin de 6 dígitos y verificar. Como respaldo le va a pedir agregar una cuenta de correo, ingrese una que sea de su control y solo usted tenga acceso. Para que es su correo que, verificado, le llegará un código, el cual debe digitar en su aplicación de WhatsApp.

Tenga en cuenta, nunca comparta el código de verificación con ninguna persona. Y el WhatsApp ya registró la activación de seguridad en dos partes y tiquetea a tu amiga o amigo que necesite realizar esa configuración en su dispositivo, por su seguridad en WhatsApp, manos a la obra.

Recobra el uso de la palabra al Jefe de Ciber Gaula, Mayor Juan Bautista Lozano:

Precisamente eso lo iba exponer, Senadora, vamos a dejarle estos videos, otras piezas gráficas, en donde dicen más detalladamente cómo configurar, por favor, de verdad, es expresarles nuestra invitación para que configuren estas opciones de seguridad, ya hemos tenido varios casos de ustedes, y la idea es poder brindarlos a ustedes contra estos delincuentes. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias Presidente. Solamente es para preguntarle al Mayor y a la Coronel: ¿a ustedes no les parece que es mejor que no utilicemos el Internet para las cuentas bancarias? El mundo moderno avanza, pero los ladrones también, entonces, yo sí creo que aquí, por ejemplo, se perdió un teléfono, encontramos letreros por todo el edificio, no lo han encontrado, yo no sé de quién será, no tengo ni idea, pero yo sí creo, señor Presidente, que debe haber, pues, alguna señal, a mí me preocupa mucho, bueno, yo no utilizo el Internet para las cuentas bancarias.

Pero entiendo que aquí hay mucha gente que le sacan la plata, incluso teniendo el teléfono en la mano. Yo sé si hay que una clonación, no sé cómo operará eso, pero sí valdría que nos dieran por escrito algún indicativo. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra al Jefe de Ciber Gaula, Mayor Juan Bautista Lozano:

Señora Senadora y, de pronto, para todos. La tecnología está hecha para facilitarle la vida a las personas y el trabajo a las personas. Lo más importante es adoptar las buenas prácticas de seguridad con el fin de que cuando nos enfrentemos al robo de nuestros dispositivos móviles, a la pérdida de nuestros dispositivos móviles, podamos blindarlos con las diferentes opciones de seguridad que tienen todas las plataformas digitales, para evitar caer víctima de los delincuentes.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes,
30 de julio de 2024

(Hora: 3:00 p. m.)

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativa de movilidad sostenible.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1514 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2024.

Autor: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

2. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2024.

Autores:

honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

3. Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento de Guainía, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1028 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024.

Autores:

Honorables Representantes: *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernando Guida Ponce y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

4. Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado, por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1720 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Angélica Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo y Claudia María Pérez Giraldo*.

5. Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 982 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 73 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Catalina Pérez Pérez, Ómar de Jesús Restrepo, Isabel Cristina Zuleta López, Piedad Córdoba Ruiz, Aída Avella Esquivel, María José Pizarro Rodríguez, Aída Marina Quilcué Vivas y Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Eduard Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, Lisbeth Alfonso Jurado, Andrés Cancimance López, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yáñez, María del Mar Pizarro García, Alejandro Ocampo Giraldo, Agmeth Scaff Tijerino, María Fernanda Carrascal Rojas, Pedro Suárez Vacca, Normal Bañol Álvarez, y otras firmas ilegibles.*

6. Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Hernández Flórez Porras, Enrique Cabrales Baquero y Gustavo Moreno Hurtado.*

7. Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1547 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 56 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Pedro Hernando Flórez Porras, Sandra Ramírez Lobo Silva, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julio Alberto Elías Vidal y Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

8. Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – Sello Hecho en Familia–

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Liliana Bitar Castilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1403 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1750 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo y Paloma Valencia Laserna.*

Honorables Representantes: *Luis Miguel López Aristizábal, Yenica Sugein Acosta Infante, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jorge Alexander Quevedo Herrera y Luis David Suárez Chadid.*

9. Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García (coordinadora) y José Alfredo Marín Lozano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2024.

Autores:

Honorable Senador: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

10. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de

Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores: *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez.*

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso.*

11. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Jael Quiroga Carrillo e Iván Cepeda Castro.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Jael Quiroga Carrillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva, Isabel Cristina Zuleta López, Julio César Estrada Cordero, Imelda Daza Cotes, María José Pizarro Rodríguez, Gloria Inés Flórez Schneider, Aída Marina Quilcué Vivas, Ómar Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Honorables Representantes: *Gabriel Becerra Yáñez, Andrés Cancimance, Etna Támara Argote, David Alejandro Toro, Gabriel Ernesto Parrado y Mary Anne Andrea Perdomo.*

12. Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona*

Honorables Representantes: *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

13. Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños niñas y adolescentes.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes: *Hugo Alfonso Ardila Sánchez.*

14. Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Ferney Silva Idrobo (Coordinador), Wilson Neber Arias Castillo, Sor Berenice Bedoya Pérez y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 811 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado.*

15. Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VOIP, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autor:

Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal.*

16. Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado, *por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Edwin Fabián Díaz Plata (Coordinador)* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1215 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2023.

Autor:

Honorable Senador, *Edwin Fabián Díaz Plata.*

17. Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado, *por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epienyú* y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1636 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 714 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores: *David Luna Sánchez* y *Martha Isabel Peralta Epienyú.*

18. Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado, *por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2023.

Autores:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

19. Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado, *por el cual la Nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá, departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 806 de 2024.

Autora:

Honorable Senadora: *Isabel Cristina Zuleta López.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

EL Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día leído y, cerrada su discusión, este le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por las honorables Senadoras María José Pizarro Rodríguez y Catalina del Socorro Pérez Pérez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Ana María Castañeda Gómez y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Carlos Manuel Meisel Vergara y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Yenny Esperanza Roza Zambrano y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 08

Autorízase por la plenaria del Senado de la República el siguiente cambio en la conformación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer así:

La salida de la Senadora **MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ** de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

El ingreso de la Senadora **CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ** a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

Cordialmente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ

30. VII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 09

POSTULESE A LA SENADORA **ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ**, PARA INTEGRAR LA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL, EN REEMPLAZO DEL SENADOR **ALEX XAVIER FLOREZ HERNANDEZ**, QUIEN PRESENTO RENUNCIA PARA HACER PARTE DE ESTA COMISIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2022.

Cordialmente,

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ
JAEL QUIROGA CARRILLO
SANDRA YANETH JAIMES CRUZ
SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...

30. VII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 10

Autorícese a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República sesionar de manera descentralizada en la subregión de La Mojana y citar a las entidades que se consideren pertinentes. Esto de acuerdo con la proposición 07/24 aprobada en la Comisión Sexta Constitucional Permanente en sesión del día 30 de julio del año en curso.

La convocatoria se realizará en un lugar, hora y fecha que defina la mesa directiva de dicha comisión.

Se adjunta la proposición mencionada anteriormente,

PROPOSICIÓN SITUACIÓN LA MOJANA

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta la situación de la subregión de La Mojana, permítase a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República sesionar de manera descentralizada en este territorio y citar a las entidades que se consideren pertinentes. Esto en un lugar, hora y fecha que defina la mesa directiva.

JUSTIFICACIÓN

El día de hoy, quiero hacer un llamado ante esta Comisión y a las entidades competentes por la situación de La Mojana; nuevamente por esta región que hoy en día enfrenta emergencias en varios frentes, no solo por las inundaciones, sino también en temas de conectividad y obras públicas que no avanzan.

En primer lugar, el flagelo latente y permanente de las inundaciones sigue afectando a esta región. El sector conocido como "Caregato" no ha podido ser cerrado y las obras están en este momento paralizadas. Desde aquí hago un llamado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a que agilice cualquier tipo de trámite o traba para que las obras avancen en buen término.

Sobre esto, incluso, el pasado 7 de mayo, la Procuraduría General de la Nación pidió un informe al director de la Unidad sobre esta obra, llamado que fue repetido recientemente el 25 de julio. Esto para prevenir un posible detrimento patrimonial a la nación.

Otro asunto sobre el cual se pronunció la procuraduría es la situación del daño en la estructura del puente de las Pozas en jurisdicción de San Benito Abad, sobre la vía San Marcos — Majagual en el kilómetro 18 que impide ahora la conexión terrestre de

| | |
|---|--|
| <p>los municipios de Guaranda y Majagual, con San Marcos y el resto del departamento de Sucre. Situación sobre la cual INVIAS ya se ha hecho cargo luego de días de llamados de la comunidad.</p> <p>Por último y no menos importante, hay una vía en el sector conocido como "La Ye de los Arrastres", un tramo de 17 kilómetros que va desde la vereda El Portón en el municipio de Majagual hasta la vereda Nueva Esperanza en Guaranda; vía que conecta con la troncal de La Mojana. Hago un llamado para que se ponga la lupa sobre este contrato para que haya transparencia en la ejecución y se retomen las obras.</p> <p>Esta vía fue contratada para su mejoramiento por la Gobernación de Sucre, sin embargo, hoy las obras también están paralizadas y la vía está deteriorándose.</p> <p>Como se denota, ahora son varias emergencias que afronta La Mojana, emergencias que no dan espera y que están impactando considerablemente en la calidad de vida de los habitantes.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS JULIO ALBERTO ALIAS VIDAL</p> <p>30. VII. 2024</p> | <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 11</p> <p>Cítese al señor ministro de Relaciones Internacionales, Dr. Luis Gilberto Murillo, y al director de migración Colombia, Dr. Carlos Fernando García Manosalva, para que en la sesión del día y hora que sea programada por la mesa directiva de la Plenaria del Senado de la República se sirva a contestar el cuestionario anexo. Los temas a tratar serán las acciones diplomáticas del Estado Colombiano frente al proceso electoral del pasado 28 de julio en la República Bolivariana de Venezuela y el impacto que genera para el Estado colombiano lo ocurrido en el vecino país.</p> <p style="text-align: center;">DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enumere y explique detalladamente cada una de las razones por las cuales no ha emitido un pronunciamiento rechazando, o al menos cuestionando los resultados presentados por el CNE de Venezuela en las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 2. Explique detalladamente las razones por las cuales no se ha llamado a consultas al Embajador de Colombia en Venezuela después de lo sucedido el domingo 28 de julio en las elecciones presidenciales de ese País 3. En el marco de las relaciones que Colombia sostiene con Venezuela, ¿se envió alguna delegación como observadora o vedadora o de algún otro tipo para el proceso electoral del 28 de julio? De responder afirmativo favor relacione el nombre de las personas que conformaron dicha delegación, así como el informe de actividades que realizaron y las conclusiones de su participación. De responder negativo, por favor explique las razones por las cuales no se envió delegación. 4. ¿Por qué razón, el Presidente de la República no ha emitido pronunciamiento alguno sobre los resultados y el fraude cometido en las elecciones del 28 de julio en Venezuela? La Cancillería ha sugerido al Presidente pronunciarse sobre este tema. De responder afirmativo por favor informar el sentido de dicha sugerencia. De responder negativo por favor informar las razones de no hacerlo. 5. ¿Por qué Colombia no se ha unido al pronunciamiento emitido por Argentina, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela, en el sentido de exigir transparencia en el conteo, además de una verificación y control con veedores independientes? |
| <ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Considera usted que es aceptable y por lo tanto legítimo, los siguientes sucesos ocurridos en las elecciones del 28 de julio en Venezuela; que la entrega de resultados se demore más de 5 horas; que a la oposición no la hayan dejado entrar a la sala de totalización de datos del Consejo Nacional Electoral; que hayan expulsado testigos de la oposición sin entregarles la actas de las mesas de votación; que se haya parado la transmisión de actas cuando solo se había transmitido el 40% de las mismas; que el Régimen de Venezuela no haya dejado ingresar organizaciones independientes y afines a oposición para vigilar el proceso electoral? Por favor explique detalladamente las razones de su respuesta. 7. ¿Considera aceptar y legitimar los resultados presentados por el CNE de Venezuela, sobre las elecciones del 28 de julio, a pesar de todas las irregularidades presentadas? 8. ¿Planea exigir la solución de todas las irregularidades presentadas en el proceso electoral del 28 de julio en Venezuela e insistir sistemáticamente que en efecto sean solucionadas? 9. ¿Cuáles fueron las herramientas y estrategias implementadas por Colombia para facilitar e incentivar el derecho fundamental a elegir por parte de los venezolanos residentes en Colombia? Lo anterior teniendo en cuenta que se estima que en Colombia residen alrededor de 3 millones de venezolanos pero solo pudieron votar el 0,25% de ellos. 10. Teniendo en cuenta lo sucedido el 28 de julio en Venezuela, ¿tiene su despacho estimaciones de aumento de migración de ciudadanos venezolanos hacia Colombia? En caso de responder positivo explique y presente las estimaciones. En caso de responder negativo explique las razones por las que no ha realizado este estudio. 11. ¿Cuenta con una estrategia clara para atender el aumento exponencial de migrantes venezolanos hacia Colombia? De responder afirmativo, favor explicar la estrategia, acciones a implementar e indicadores de logros. De responder negativo, favor informar las razones de no hacerlo. 12. ¿Tiene la Cancillería un plan de atención humanitaria para mitigar los efectos de un aumento en la migración de ciudadanos venezolanos hacia Colombia? De responder afirmativo, favor explicar la estrategia, acciones a implementar e indicadores de logros. De responder negativo, favor informar las razones de no hacerlo 13. ¿Cuenta con un plan de contingencia sostenible en el largo plazo para asegurar las fronteras y tener un control efectivo del flujo de migrantes hacia Colombia? ¿Tiene | <p>planeado aumentar los controles y la seguridad fronteriza con ocasión de lo ocurrido el 28 de julio en Venezuela o va a continuar con la misma estrategia previa a lo ocurrido en esta fecha? De responder afirmativo, favor explicar la estrategia, acciones a implementar e indicadores de logros. De responder negativo, favor informar las razones de no hacerlo</p> <ol style="list-style-type: none"> 14. ¿Respalda y/o respeta Colombia la decisión del Fiscal General de Venezuela en el sentido de abrirle investigación a la líder opositora María Corina Machado por supuesto intento de alteración de resultados? ¿Planea pronunciarse al respecto? Favor responder detalladamente cada una de las preguntas y exponer claramente postura al respecto. 15. ¿Considera usted que el Régimen que gobierna Venezuela es legítimo y democrático o tiene una tendencia y comportamientos y configuraciones propios de una dictadura? 16. ¿Considera usted que la inhabilidad a María Corina Machado es legal y cumplió con todos los requisitos del debido proceso y está ceñida a los diferentes tratados internacionales de derechos humanos y fundamentales? ¿Con base en lo anterior, encuentra usted alguna irregularidad o por lo menos advertencia que pone en riesgo el proceso electoral presidencial del 28 de julio en Venezuela en el hecho de que el señor Elvis Amoroso sea el mismo que inhabilitó a María Corina y hoy sea el Presidente del Consejo Nacional Electoral, órgano encargado de velar por la transparencia de los resultados, transmisión de los mismos y conteo de votos y buen desarrollo de los comicios electorales? 17. ¿Le otorgaría o recomendaría al Presidente de la República otorgarle asilo político y protección a María Corina Machado ante la evidente persecución del régimen venezolano en su contra? <p>De los Honorables Senadores,</p> <p>CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO ESTEBAN CARDONA CARDONA ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO</p> |

**PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA
YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO**

30. VII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 12

Asunto: Proposición de citación a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** por los abusos y el pésimo servicio prestado por la Aerolínea Avianca en la ciudad de Valledupar, Cesar.

De acuerdo con lo establecido con el artículo 233 de la ley 5 de 1992 y atendiendo el clamor de los cesarenses por los abusos y el pésimo servicio de la aerolínea Avianca en la ciudad de Valledupar, solicito a la Plenaria del Senado de la República citar a debate de control político al:

- Director General de la Aeronáutica Civil, Doctor, Sergio París Mendoza.
- Superintendente de Industria y Comercio, Doctora, Cielo Elaine Rusinque Urrego.
- Superintendente de Transporte, Doctora, Ayda Lucy Ospina Arias
- Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Doctor Luis Carlos Reyes Hernández.
- Ministro de Transporte, Doctor, William Camargo Triana

Cuyo objetivo tiene debatir la problemática padecida por cesarenses y guajiros, por el comportamiento de la aerolínea Avianca, relacionada con las cancelaciones abruptas y frecuentes de vuelos, la mejora de la atención al cliente, la revisión de los precios de los tiquetes, la competencia en el mercado, la posibilidad de incentivar la entrada de nuevas aerolíneas para ofrecer más opciones y mejores precios a los usuarios y el fortalecimiento en la protección de los derechos de los pasajeros.

Este debate es crucial para defender los derechos de los pasajeros y promover un servicio aéreo de calidad en Valledupar, debido a que la falta de acción solo perpetuará la situación actual y afectará negativamente el desarrollo de la región.

DIDIER LOBO CHINCHILLA

30. VII. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 13

En nuestra condición de senadores de la República de Colombia y en virtud de lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5^ª de 1992,

SOLICITAMOS

Citar a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** en la Plenaria del Senado de la República al doctor Augusto Rodríguez Ballesteros, en su calidad de director de la Unidad Nacional de Protección, con el fin de que le explique al Senado de la República las razones por las cuales el asesino alias Calarcá cuenta con esquema de seguridad de la UNP y, adicionalmente, explique por qué en vehículos oficiales se transportaban otros delincuentes con armas y dinero.

El cuestionario que deberá responder es el siguiente:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

a. Misión institucional.

El objetivo de la Unidad Nacional de Protección, según se lee en el artículo 3^º del Decreto 4065 de 2011 es "es articular, coordinar y ejecutarla prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón a/ ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como e/ liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan".

Se pregunta:

¿El Gobierno Nacional solicitó la protección para el criminal alias "Calarcá"?

En caso afirmativo, por favor indicar de quién se recibió la orden.

¿Por la actividad criminal ejecutada por alias "Calarcá", es susceptible de ser protegido por la UNP en el marco del Decreto 4065 de 2011?

b. Estudios técnicos y medidas de protección.
¿Se realizó el estudio de seguridad para determinar el nivel de riesgo de alias "Calarcá" y ordenar su protección?

¿Cuál es el nivel de riesgo establecido y las razones técnicas y jurídicas para determinar ese nivel?

¿Cuántos vehículos y hombres de protección se asignaron a alias "Calarcá"?

¿Cuál es el costo mensual de todas las medidas de protección establecidas por la UNP para proteger a alias "Calarcá"?

¿Cuál es el costo por cada hombre de protección y vehículo, incluyendo rubros como el combustible y el mantenimiento?

b. Medidas de vigilancia y control.

¿Cuáles son las medidas de vigilancia y control que emplea la UNP para garantizar el correcto uso de los mecanismos de protección otorgados a una persona?

Para el caso de alias "Calarcá":

¿Qué medidas de vigilancia y control se tenían previstas?

¿Conocía la UNP que los acompañantes de alias "Calarcá" son criminales, con órdenes de captura vigentes?

¿Conocía la UNP que alias "Calarcá" y sus acompañantes portaban armas sin salvoconducto?

¿La UNP, con el ánimo de garantizar la seguridad del protegido, verifica si los acompañantes de este portan armas u objetos que puedan poner en riesgo su seguridad y la de los escoltas?

¿Conocía la UNP que alias "Calarcá" y sus acompañantes transportaban en los vehículos asignados dinero en efectivo que, según los medios de comunicación, rondaba los 100 millones de pesos?

c. Líderes sociales.

| | |
|--|--|
| <p>¿Cuántos líderes sociales han solicitado medidas de protección de la UNP durante el 2022, 2023 y 2024, discriminados por año y por departamento? ¿A cuántos de esos líderes se les ha realizado el estudio de seguridad, discriminado por año y departamento?</p> <p>¿A cuántos de esos se les han otorgado medidas de protección, discriminados por año y departamento?</p> <p>¿A cuántos se les han otorgado esquemas de seguridad, discriminados por año y departamento?</p> <p>¿A cuántos se les han entregado vehículos, discriminados por año y departamento? Atentamente,</p> <p>NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN</p> <p>30. VII. 2024</p> | <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 14</p> <p>Desde el pasado 20 de abril se inició el suministro controlado por sectores de agua potable en la capital del país, por cuenta de una crisis de abastecimiento que se ha prolongado en el tiempo, y que no parece tener solución pronta.</p> <p>Distinto a lo que han planteado los gobiernos distritales, esta crisis no sólo es producto del Fenómeno del Niño que azotó al país recientemente. La demanda de agua en Bogotá ha incrementado en más de 1 m3/s desde el 2017, y actualmente se ubica en 17m3/s, mientras que en la actualización del plan de abastecimiento de la ciudad, este aumento será constante año a año hasta el 2050, según cifras presentadas en reciente debate en el Concejo de Bogotá.</p> <p>Ante esta situación, no es suficiente que se siga restringiendo el consumo de agua y energía a las y los ciudadanos, mientras la industria y el comercio siguen consumiendo desmesuradamente recursos, o mientras los páramos siguen siendo quemados, o mientras las fuentes hídricas siguen siendo afectadas por proyectos inmobiliarios.</p> <p>Es necesario que se actúe de manera contundente y coordinada, gobiernos locales, organizaciones sociales, sector privado y ciudadanía en general, para hacerle frente al cambio climático y a la crisis de agua que ya está viviendo la ciudad de Bogotá.</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el numeral 3 del artículo 264 de la ley 5ª de 1992 -Reglamento Interno del Congreso- solicito respetuosamente que la Plenaria del Senado de la República se sirva convocar la AUDIENCIA PÚBLICA "CRISIS DE AGUA EN BOGOTÁ".</p> <p>Para tal efecto invítase a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministra de Medio Ambiente, Dra Susana Mohamad • Viceministro de Aguas y Saneamiento (e) Dra Natalia Duarte Cáceres. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde Mayor de Bogotá, Dr Carlos Fernando Galán Pachón • Alcalde Municipal de La Calera, Dr Juan Carlos Hernández Arévalo • Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de La Calera, Dr Luis Alejandro Alméciga - Director del ANLA, Dr Rodrigo Negrete • Director general de la CAR Cundinamarca, Dr Alfred Ignacio Ballesteros • Director General, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dr Luisz Olmedo Martínez • Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Dra Natasha Avendaño • Directora Corpochingaza, Dra Jenny Romero <p>Solicítese, además, la transmisión en directo por el canal del Congreso de la República.</p> <p>AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL</p> <p>30. VII. 2024</p> | <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 15</p> <p>En virtud de la ley 5 de 1992 y entorno a la necesidad de proteger los derechos de los ciudadanos colombianos que por decisiones políticas o situaciones que afectan la Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica en sus diferentes fuentes, solicitamos en nuestra calidad de Senadores y Representantes a la Cámara de la República la creación de la COMISIÓN ACCIDENTAL de energía eléctrica, que propenderá por la protección de los derechos de los ciudadanos en la generación, distribución y comercialización del producto energético.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO DIDIER LOBO CHINCHILLA ENRIQUE CABRALES BAQUERO JOSÉ DAVID NAME CARDOZO SIGUEN FIRMAS ILEGIBLES...</p> <p>30. VII. 2024</p> |

| | |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 16</p> <p>Autorícese a la Comisión Sexta Constitucional, realizar una SESIÓN DESCENTRALIZADA en la ciudad de Cartagena el día 8 de agosto de 2024, en la cual se desarrollará el tema contenido en la proposición número 05 de 2024, en el marco de la Cumbre Ministerial Latinoamericana y del Caribe por la Inteligencia Artificial, con el fin de compartir conocimientos que permitan trabajar de manera articulada con los diferentes actores del sector, sobre las bases requeridas para el desarrollo de la Inteligencia Artificial en nuestro país, tema fundamental para Colombia y competencia de esta célula legislativa.</p> <p>Dicha proposición fue presentada a consideración de la Comisión Sexta y aprobada por unanimidad en la sesión del 30 de julio de 2024.</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Conforme a lo establecido en la Ley 5a de 1992 y en los términos que allí se establece, solicito a la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, citar a sesión descentralizada en la ciudad de Cartagena, el día jueves 8 de agosto de 2024, en el marco de la Cumbre Ministerial Latinoamericana y del Caribe por la Inteligencia Artificial, con el fin de compartir conocimientos que permitan trabajar de manera articulada con los diferentes actores del sector, sobre las bases requeridas, para el desarrollo de la IA en nuestro país; tema fundamental para Colombia y de competencia de esta Célula Legislativa</p> <p>PEDRO HERNANDO FLORÉZ PORRAS</p> <p>30. VII. 2024</p> | <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 17</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 112 a 115 de la Ley 5^o de 1992, pongo a consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente,</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN:</p> <p>Autorícese la citación y realización de una mesa técnica de trabajo de alto nivel, con la participación del Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE), la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con el fin de abordar la problemática generada por los altos costos de la tarifa de energía y las deficiencias y constantes interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica por parte de la empresa Air-e en los departamentos de la Región Caribe.</p> <p>Adicionalmente, invítese a los mandatarios de la Región Caribe y a las empresas Air-e, Afinia y Carbones del Cerrejón Limited.</p> <p>La mesa técnica de trabajo de alto nivel se realizará en el departamento de La Guajira.</p> <p>La fecha, hora y lugar de la mesa, así como la lista de demás invitados, serán allegadas a la Secretaría General de Senado a efectos de organizar lo pertinente a la convocatoria.</p> <p>Atentamente,</p> <p>MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ</p> <p>30. VII. 2024</p> |
|--|---|

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir/entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto señor Presidente:

Anuncio de proyecto para la siguiente sesión plenaria del Senado de la República.

Anuncio de proyecto de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día 30 de julio de 2024.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales**

dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**

- **Proyecto de Ley número 15 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país; se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el Registro Nacional de Animales Atropellados en Vías Colombianas y se dictan otras disposiciones o “Ley de Política Pública de Protección a la Fauna Silvestre en las Vías Terrestres del país”.**

- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.**

- **Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la Política Pública de Acceso al Cine Colombiano y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado, por medio de la cual se dispone la**

instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.

- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones –Ley Kiara–.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado**, No más Abusos a las Motos.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – Sello Hecho en Familia.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños niñas y adolescentes.

- **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

- **Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento de Guainía, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado**, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativa de movilidad sostenible.

- **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado**, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, por medio de la cual se exalta la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación Quiero a los Cafeteros y se declara el café como bebida nacional.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por la cual se reconoce a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado**, por medio del cual se crean medidas de sensibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas, y adolescentes, se modifican y adicionan los artículos 3, 30, 31, de la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la Fuerza Pública.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por la cual, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones “elección” y “elección de la candidatura”, utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto 855 del estatuto y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el «Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada», adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 201 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VOIP, móvil y fija, Internet y televisión” –Reconexión Gratuita Ya.

- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado**, por la cual se incorpora a los proyectos

educativos institucionales, el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Senado**, por el cual la Nación se asocia, exalta y rinde homenaje a las gentes del municipio de Suratá, departamento de Santander, por su aporte heroico a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de Ley número 231 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones – Ley Estefanía Villamizar González.

- **Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Y con ponencia para segundo debate también:

Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, sobre pensamiento social crítico y la práctica humanista, Ponente el Senador Robert Daza Guevara, se publicó en la oportunidad que señala el reglamento.

El **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado**, por el cual se establece el conocimiento del tiempo doble del número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones y demás temas, que son Ponentes: la Senadora Lorena Ríos, el Senador Miguel Ángel Pinto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1.059 de 2024.

Y también se anuncia el **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones, Ponente la Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Están realizados todos los anuncios señor Presidente, para la inclusión en el orden del día en las siguientes, en las siguientes plenarias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula la circulación y se

promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativa de movilidad sostenible.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, se estaba votando una proposición de ese proyecto, ahí se suspendió la votación, no se levantó, sino que se suspendió y la Secretaría recomienda retomar el punto ahí donde quedó, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, tiene el uso de la palabra el Autor y Ponente, Senador Julio Elías Vidal; ha dicho el señor Secretario que la votación se suspendió y, pues por ese motivo retomamos, en esa votación recordemos, recuérdese a la plenaria honorable Senador Julio Elías, dónde se suspendió la votación para retomar con ello. Senador Julio Elías Vidal tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente. Como lo comentaba el señor Secretario y su señoría, el Proyecto de Ley número 111, para regular el tránsito y uso de bicicletas eléctricas, patinetas y todo este tipo de vehículos, ya fue votada en la sesión pasada, la proposición final con que termina el informe de ponencia, falta votar el articulado y las proposiciones presentadas al proyecto; hay 5 proposiciones avaladas, una del Senador Zabaraín que deja como constancia.

Entonces, propongo continuar con la votación del articulado y de las proposiciones avaladas, no sin antes que el señor Secretario me haga el favor de leer las proposiciones. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Gracias a usted honorable Senador. Señor Secretario las proposiciones...

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, señor Presidente, hay una proposición, ya el Ponente lo explicó, de autoría del Senador Zabaraín sobre el artículo 2° que se trata de definiciones y él la retira como proposición y la deja como constancia, queda así inserta en el acta.



La Senadora Lorena Ríos, todas estas tienen la aceptación expresa del señor Ponente; dice que se modifique el numeral 15 del artículo 3°, que se le agregue al final del primer párrafo la expresión “y” a la realización del respectivo curso pedagógico, viene también suscrita por el Ponente.

La Senadora Angélica Lozano y con la aceptación del Ponente, pide que se modifique el artículo 3°, circulación de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, en el artículo 96.1 normas específicas para vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, en el numeral 7° que se quede en 20 kilómetros en cicloinfraestructura y 30 kilómetros por hora en vías permitidas. Eso lo firma la Senadora Angélica Lozano.

El mismo Autor propone que se haga una nueva redacción del párrafo uno del artículo 6 para que se suprima la expresión casuística de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas, vehículos equilibrados livianos de movilidad personal y se reemplace en el texto por vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana y entonces cabe, él es el Ponente.

El mismo Ponente pide que se suprima el numeral, el inciso primero del artículo 7° sobre importación de repuestos, el inciso segundo y que quede la expresión *garantía de disponibilidad de repuestos para vehículos eléctricos livianos de movilidad personal* y el resto como venía en la ponencia.

Y, la Senadora Angélica Lozano propone que, en el artículo 8, incentivos de uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana

para funcionarios públicos, y se suprime el inciso primero, se suprime el párrafo original de ese artículo y se integre entonces una expresión que dice: *Los funcionarios recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 60 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana.*

Un párrafo: cada entidad en un plazo no mayor de un año, deberá establecer las condiciones en las que las entidades del sector público validarán los días en que los funcionarios públicos llegan a trabajar en vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana y las condiciones para recibir el día libre remunerado.

Un párrafo 2°, que diga: Los funcionarios públicos beneficiados de la presente ley podrán recibir hasta 4 medios días remunerados al año.

Parágrafo tercero: Los empleados de empresas privadas, empresas mixtas, empresas industriales y comerciales del Estado y otros establecimientos regidos por el derecho privado, podrán adoptar el presente esquema de incentivos con el arreglo de sus propias especificaciones empresariales.

Son todas esas, únicamente las proposiciones, todas tienen aval del señor Ponente y han sido debidamente explicadas, según la Ley 5ª, Presidente para votación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Gracias señor Secretario, pues el proyecto ha sido suficientemente expuesto, faltaba solamente indicar las proposiciones avaladas que han sido leídas.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

No, Presidente, sencillamente, que la moción de orden es que ya votamos, entonces para qué volver a votar.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Se había votado la proposición con que termina el informe de ponencia, ¡no!, ahora se está votando es el articulado, y hay unos artículos nuevos avalados, además por el Ponente, que pues, se lograron aprobar, yo no sé en el mismo momento que el Senador Jota Pe pidió la votación nominal, en el béisbol se prefiere al corredor; de manera que la próxima vez que usted no levante la mano a tiempo, se aprobó se aprobó, pero Senador Jota Pe, con mucho gusto abrimos la votación nominal.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Presidente, si entendí bien o usted me hace el favor de corregirme, ¿se va a votar los cuatro elementos que tipifican el momento final del proyecto?

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

Claro, el articulado del proyecto.

Con la venia e la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente, qué pena pero me toca contradecirlo, usted no puede pensar que siempre que se pide votación nominal, es porque se está en contra de un proyecto, Presidente, este es un proyecto que usted mismo ha dicho que trae beneficios al medio ambiente y nosotros pertenecemos a un partido que es pro medioambiente y, yo quiero que quede la prueba de mi voto, quiero que quede el registro y tengo ese derecho y el Secretario lo puede certificar, pero no siempre que se pide votación nominal, Presidente, es porque se esté en contra de un proyecto.

Segundo, disculpe termino, segundo, usted habla del béisbol y de corredor, y que entonces si usted no me vio, van a pasar derecho y no van a aceptar de pronto esa solicitud de votación nominal cuando yo la pido, está el Secretario, está el Vicepresidente y cualquiera de ellos puede darse cuenta cuándo un Senador está pidiendo votación nominal y, yo creo que en la legalidad, Secretario, se debe hacer la votación nominal cuando un Senador lo pide. Si el Presidente no se da cuenta, pues el Secretario debe informarle.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia manifiesta:

No, aquí estamos 5 ojos mirando y ninguno de los 4 ojos lo vio, sino cuando se abrió la votación, pero, pero ya se concedió y solo decirle, Senador Jota Pe, que el solo hecho de estar presente y que la votación sea unánime, ahí es plena prueba, pero por favor, señor Secretario abra, abra el registro, abra el registro que nos estamos demorando un poquito más.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3º, 6º, 7º y 8º leídas y avaladas al Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativa de movilidad sostenible.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: *¿Quiéren*

los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3º, 6º, 7º y 8º leídas y avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 82 votos.

TOTAL 82 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3º, 6º, 7º y 8º leídas y avaladas, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado

por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 30.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 3°, 6°, 7° y 8° leídas y avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado.

PROPOSICIÓN
 Proyecto de Ley No. 111 de 2023

"Por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible"

Modifíquese el numeral 15 del artículo 3, el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

15. No se podrán conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la inmovilización del vehículo y a la realización del respectivo curso pedagógico.

De los honorables congresistas,

H.S. LORENA RÍOS CUÉLLAR
 Partido Colombia Justa Libres

JUSTIFICACIÓN

El curso pedagógico lo que busca es promover en los conductores de estos vehículos auto equilibrados, livianos de movilidad personal, la sensibilización, concientización y prevención sobre las consecuencias negativas de manejar vehículos de uso de personal en zonas de alta transpirabilidad bajo los efectos de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas.

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 3ro del texto propuesto en la ponencia del proyecto de ley número 111 de 2023 Senado "Por medio de la cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativas de movilidad sostenible" el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS LIVIANOS DE MOVILIDAD PERSONAL URBANA. En el Capítulo VI (Tránsito de otros vehículos y de animales) del Título III (Normas de comportamiento), de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), adiciónese un artículo nuevo 96-1, el cual quedará así:

ARTÍCULO 96-1. NORMAS ESPECÍFICAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS LIVIANOS DE MOVILIDAD PERSONAL URBANA. Los vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, que cumplan con las características técnicas definidas por el Ministerio de Transporte en la reglamentación que expida para el efecto, se sujetarán a las siguientes normas específicas:

1. La edad mínima para su conducción será de dieciséis (16) años cumplidos.
2. No podrán movilizar a más de una persona de forma simultánea. Excepcionalmente será permitido el transporte de más de una persona de manera simultánea cuando el vehículo en particular esté especialmente diseñado para hacerlo y se cumplan las condiciones que defina el Ministerio de Transporte en la reglamentación correspondiente.
3. Su uso será exclusivamente para transporte personal urbano. Está prohibida su circulación por carreteras nacionales. Se exceptúan de esta prohibición las bicicletas eléctricas; las cuales se asimilan a las bicicletas en lo que tiene que ver con su circulación por carreteras nacionales. Tanto el uso con fines recreativos y deportivos como su tránsito por fuera del perímetro urbano, deberá ajustarse a la regulación expedida por las entidades territoriales correspondientes, dentro de su jurisdicción. En aquellos municipios o distritos en los que no haya regulación específica se aplicará la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte para el efecto.
4. No deben transitar sobre las aceras o andenes, los lugares destinados al tránsito de peatones ni por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban.
5. Deberán circular siempre por la ciclo-infraestructura, dando prelación a los peatones y a los ciclistas.
6. En aquellos casos donde no exista ciclo-infraestructura podrán transitar por las vías permitidas, ocupando el carril derecho, paralelo al andén o a la orilla, en el mismo sentido de la vía y sin utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo. En las vías permitidas también deberán darle prelación a los peatones y a los ciclistas.
7. Deberán respetar los límites de velocidad establecidos en las normas de tránsito, tanto para la ciclo-infraestructura como para las vías permitidas por las que circulen; en todo caso, su velocidad máxima permitida nunca podrá ser mayor a **20 km/h en ciclo-infraestructura y a 30 km/h en vías permitidas.**
8. No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos que transiten por sus respectivos carriles. Siempre utilizarán el carril libre a la izquierda del vehículo a sobrepasar.

9. Para hacer una maniobra de giro o de adelantamiento deben usarse las señales direccionales. Siempre deberá hacerse con precaución y asegurándose de que la maniobra no resulte inesperada para los demás actores viales.

10. Deben respetar las señales y normas de tránsito de la ciclo-infraestructura y de las vías permitidas.

11. Para circular, los conductores deberán utilizar siempre un casco de seguridad que cumpla con las características definidas por el Ministerio de Transporte. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la inmovilización del vehículo.

12. Los conductores de estos tipos de vehículos deben vestir prendas **retro**reflectivas de identificación que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente. Las referidas prendas deberán cumplir con las características definidas por el Ministerio de Transporte en la reglamentación correspondiente.

13. Los vehículos deben llevar dispositivos en la parte delantera que proyecten luz blanca y en la parte trasera que proyecten luz roja.

14. No podrán transportar objetos que disminuyan la visibilidad, que incomoden la conducción o que constituyan un peligro para los demás actores de la vía.

15. No se podrán conducir en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la inmovilización del vehículo.

Angelica Lozano Correa
 Senadora de la República




PROPOSICIÓN

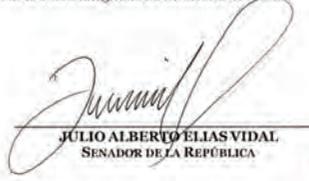
PROYECTO DE LEY 111 DE 2023 SENADO

APROBADO
30 julio 2024

"Por medio de la cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativas de movilidad sostenible"

Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 6 del Proyecto de Ley 111 de 2023 Senado, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 1. La reglamentación de que trata este artículo deberá estar fundamentada y tener en cuenta, entre otros: (i) la promoción del uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal **vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana** como alternativas de movilidad urbana sostenible; (ii) estándares internacionales sobre la materia; (iii) conceptos u observaciones formuladas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; (iv) la garantía de la vida e integridad de los actores en la vía.


JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

24 julio 2024

JUSTIFICACIÓN

teniendo en cuenta las preocupaciones manifestadas por el Ministerio de Transporte, la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO y por representantes de los importadores y comercializadores de los vehículos objeto de regulación (en la audiencia pública y en la mesa técnica), se ha decidido no hacer una enunciación de los vehículos objeto de regulación (bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal) sino referirse a ellos de manera genérica como "vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana" (esto, teniendo en cuenta que las características técnicas específicas para que un vehículo en particular sea considerado como medio de transporte al que se le aplica la regulación prevista en esta ley estará a cargo del Ministerio de Transporte en la reglamentación que debe expedir para el efecto).

Este ajuste se hizo en todo el texto del articulado propuesto para segundo debate. Sin embargo, faltó hacerlo en parágrafo 1 del artículo 6. Con esta modificación se hace la corrección correspondiente y se guarda la uniformidad correspondiente.




PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 111 DE 2023 SENADO

APROBADO
30 julio 2024

"Por medio de la cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativas de movilidad sostenible"

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley 111 de 2023 Senado, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. IMPORTACIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS LIVIANOS DE MOVILIDAD PERSONAL URBANA: Para garantizar que las empresas importadoras de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal ubiquen repuestos para dichos vehículos, dentro del año siguiente a la promulgación de esta ley, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá ajustar en ese sentido y de ser necesario, la reglamentación de que trata el artículo 11 de la Ley 1964 de 2019 (Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones).

La Superintendencia de Industria y Comercio emitirá un concepto sobre la materia, el cual deberá tener en cuenta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para determinar si es necesario el ajuste en la reglamentación existente y, de ser así, el sentido de ~~este~~ **GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS LIVIANOS DE MOVILIDAD PERSONAL URBANA.** Las empresas importadoras de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana deben garantizar la disponibilidad de repuestos para dichos vehículos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expidan las autoridades competentes en la materia.

Las autoridades que reglamenten lo relacionado con los repuestos de este tipo de vehículos deben verificar periódicamente las reglamentaciones expedidas al respecto para mantener la exigencia de disponibilidad acorde con la realidad del mercado. En lo no reglamentado se aplicará subsidiariamente lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las disposiciones que la complementen y desarrollen.


JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

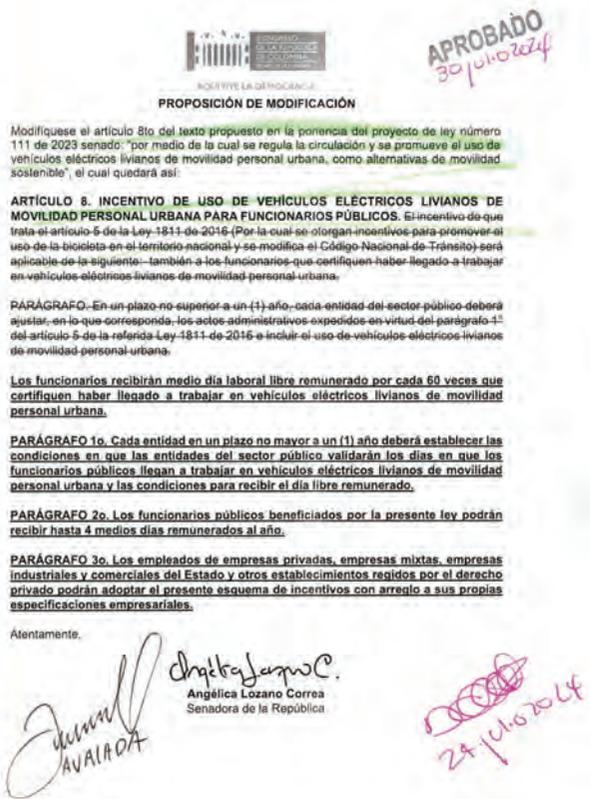
30 julio 2024

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las observaciones manifestadas por el MinCIT y la SIC, se ajusta la redacción del artículo en el sentido de establecer un mandato expreso en virtud del cual las empresas importadoras de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbano deberán garantizar la disponibilidad de repuestos para dichos vehículos.

En vez de hacer una remisión al artículo 11 de la Ley 1964 de 2019 (Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones), se establece la obligación directamente en la ley y, en cuanto a su reglamentación, se amplía la competencia del MinCIT a todas las autoridades competentes en la materia. Esto, en consideración a que las reglamentaciones correspondientes pueden versar sobre diferentes aspectos, que no necesariamente están relacionados con las funciones del MinCIT.

Finalmente, se hace explícito que en aquello que no esté reglamentado, se aplicará subsidiariamente lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las disposiciones que la complementen y desarrollen. Evitando así vacíos normativos sobre el particular.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado, por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo,

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, gracias, este proyecto que es importante, bonito, interesante, que está en sintonía con las nuevas formas de amores y querer en los que se volvió nuestra sociedad y el cariño que se le tiene a los animales, tiene una historia, en el año 2021 con el proyecto 581, y en el 2023 el 307 que no dieron curso por los tiempos. En esta, ya pasada legislatura, nuestro querido Senador Juan Diego Echavarría y nuestro compañero Juan Carlos Garcés presentan el Proyecto de Ley número 57 y nosotros con el doctor Juan Carlos Losada presentamos el Proyecto 128 siendo acumulado por tener similares y casi idénticas o idénticos propósitos. ¿Cuáles son?, lograr incluir dentro de nuestro Código Civil una característica nueva en nuestro antiguo Código, hoy se incluyen los animales bravíos, los animales domésticos, los animales domesticados, pero nos hacía falta una denominación especial, que son los que están en nuestras casas, que son los animales domésticos de compañía.

En qué se diferencia, ejemplo, los animales domésticos que ya se encuentran en el Código, son aquellos, abro comilla, que, sin embargo, “de ser bravíos con su naturaleza se ha acostumbrado a la domesticidad y reconocen de cierto modo el imperio del hombre”; esos son unos animales, como decir los caballos, los toros, que no hacen parte de esta característica, que son animales domésticos de compañía.

Quienes son los animales domésticos de compañía, que no se encuentran en el Código, ya jurisprudencialmente se encuentran, hemos venido defendiendo, la doctora Padilla, el doctor Lozano tantos animalistas y tantas personas que defienden, la doctora Angélica, que defienden esa cultura de la protección, también de los animales en el país.

Hace parte de aquellos que son introducidos al núcleo familiar del ser humano y con los que se crea un vínculo sentimental conformados en nuestras familias, ahí están los perros, los gatos, aquí diferenciamos, naturalmente de aquellos animales bravíos de aquellos animales domésticos, que son los que pertenecen ordinariamente bajo la dependencia del hombre, que son distintos a los domésticos de compañía, animales domésticos que son las gallinas, las ovejas eso se diferencia. ¿Por qué?, porque eso, generalmente por nuestros campesinos, son comercializados, hacen parte de negociaciones comerciales, igual que los caballos, igual que los toros; estos son nuestros animales, los de la casa, que se han determinado o se han denominado a través del tiempo, le hacía falta que estuviera la inclusión en el código, los animales domésticos de compañía.

Estos animales domésticos de compañía, quiero contarles, que son considerados, aquí hay un gran jurista, el doctor y algunos muchos otros, pero especialmente el doctor Humberto de la Calle, que sabemos que hoy los animales son considerados muebles, son considerados un semoviente, quiere decir, que cuando llega un abogado a hacer una reclamación en un proceso, ejemplo, judicial, de un proceso civil, puede perfectamente, así como se embarga un mueble, una mesa, un carro, han tomado a través de estos últimos tiempos, los mecanismos de embargar esos semovientes que están en nuestras casas y, que son nuestros animales domésticos de compañía.

¿Por qué?, ¡claro! Imagínense a ustedes, que cuando llega el secuestre que ordena la inspección, cuando llegan, llegan es por su gato o por su perro, pues inmediatamente las familias, inmediatamente salen a pagar sus deudas y se le volvió mucho más fácil que un pleito judicial de un semoviente, cualquier pues empezaron a escoger estos, hoy considerados legalmente unos muebles con posibilidad de ser embargados; por eso, el Congreso de la República tiene que hacer algo y ahí es donde viene esta iniciativa de nuestro querido Senador Echavarría, el doctor Chacón, el doctor Losada y el doctor Juan Carlos Garcés, así como la doctora Padilla que también ha venido respaldándolo juiciosamente con otros compañeros.

¿Qué busca?, además de incorporar la denominación y la existencia del animal doméstico de compañía diferenciándolo, por supuesto, del animal bravío, del animal doméstico y del animal domesticado, que son distintos, este animal doméstico de compañía empieza y va a ser parte de nuestro Código Civil, existiendo que hoy no existe como tal en el Código.

¿Qué hace además esta ley?, en el Código de Procedimiento Civil, en el Código, esto lo hace, la incorporación de este tipo de animales, animales domésticos de compañía se hace en el Código Civil; en el Código de Procedimiento ya incorpora un numeral 17 en el que, en el Código General del Proceso, en el acápite de los bienes inembargables, señala lo siguiente, un nuevo numeral, los animales domésticos de compañía, después de crearlos en el Código Civil, los animales domésticos de compañía de los que trata el artículo 687 del Código Civil. Entonces quedarán inmediatamente sin la posibilidad de que sigan embargando nuestros animales domésticos de compañía y además incorporado en el Código Civil, requiere las dos modificaciones legales en el Código Civil y además en el Código de Procedimiento.

Esto es lo que hace este proyecto querido Presidente, Secretaria, me dan las proposiciones, de una vez anuncio, si me lo permite, para poder que, yo creería que hay un gran consenso en el proyecto, si me lo permite, Presidente, unas proposiciones, ¿y las hablo de una vez?

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Las proposiciones que están avaladas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Para el articulado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Para el articulado.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Y, ¿por qué no sometemos a consideración la ponencia?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Perfecto, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor Secretario, por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado,

acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 78 votos

TOTAL 78 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de Ley 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado

por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Escaf Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epiyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Restrepo Correa Ómar De Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo

Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 30.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número **128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado.**

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, este proyecto tiene 4 artículos, incluida la vigencia; el primero es el objeto del proyecto, el segundo es el que modifica el Código Civil, incluye la categoría de animales domésticos de compañía; el tercero, ya es la inclusión del numeral del Código General del Proceso, de la nueva figura de inembargabilidad de los animales domésticos; y el artículo cuarto es la vigencia. Tiene unas proposiciones, Presidente, del cual no tenemos ningún reparo en ellas y, las vamos a mencionar, y hay alguna que tenemos, que ya doy una explicación, que es la de la doctora Angélica Lozano; voy a leerlas las que están avaladas y la explicación de por qué un proyecto que puede ser muy lindo, de la doctora Angélica, hemos hablado sobre el mismo, aquí ya explicó.

Del artículo segundo, hay una proposición que no tenemos ningún inconveniente, del doctor y Senador Óscar Mauricio Giraldo, en donde nos pide la inclusión en dicho artículo sobre lazos afectivos; cambiaría un término que nosotros hemos venido usando sobre la familiaridad que tenemos nosotros contra los animales domésticos de compañía, creemos que no tiene ningún problema en acompañar esa iniciativa y que siga el curso legal para la Cámara, en donde podrá continuarse con dicha discusión. Ella crea, que el núcleo familiar al ser humano y con los que se crean lazos afectivos, me parece que está bien y no tenemos problema con dicha modificación señor Presidente.

El Senador Zabaraín ha pedido que se incluya en ese artículo segundo, también, que no solamente sean los animales domésticos de compañía, sino también, y de soporte emocional, me parece maravillosa esa inclusión del Senador Zabaraín; haciendo además claridad, con una definición que es distinta, por supuesto, a los animales domésticos

de compañía, a los de soporte emocional que serán, los cuales son necesarios para el bienestar y la salud mental de una persona, debidamente certificado por un profesional de la salud. Hace esa inclusión, me parece acertado, no solo en la inembargabilidad de los animales domésticos de compañía, sino también de los de soporte emocional. Así mismo, esa inclusión la hace en el parágrafo en donde incluye los de soporte emocional, nos parece una buena aclaración y modificación y adición al proyecto.

Lo mismo, en el objeto adiciona el doctor Zabaraín lo mismo, en el objeto, y de soporte emocional, no vemos ningún inconveniente, lo mismo en la proposición, en la modificación ya al Código Civil cuando, al Código de Procedimiento de General del Proceso cuando tenemos los animales domésticos de compañía, también se incluye la inembargabilidad para y de soporte emocional, ese sería el, precisamente en el Código General del Proceso, tampoco vemos inconveniente.

Y de la misma manera en el Código SOIL, como estamos incorporando los animales domésticos de compañía también estamos agregando el, y de soporte emocional, gracias doctor Zabaraín por sus proposiciones y al Senador Óscar Mauricio Giraldo, no tenemos tampoco inconveniente con la misma.

Del artículo segundo, tenemos otra del Senador Antonio José Correa, que es cuando estamos haciendo la aclaración sobre la definición, como los perros y los gatos, por supuesto, hay más animales domésticos de compañía que no tienen que ver; como lo decíamos antes, ni con los animales bravíos, ni con los animales domésticos, ni con animales domesticados, nos dice, entre otros, que hay que entender que son precisamente los que entienden el entorno familiar y en la casa, no en establos. Ese es el ejercicio.

Nos parece que está perfecta, están, Presidente, con los artículos sin problema y han sido consideradas que no tenemos problema para votarse.

Estas, Presidente, para aclarar y hacer la manifestación de esta siguiente, que le pediría a la doctora Angélica Lozano, le pediría a la doctora Angélica Lozano que, si es generosa con este servidor y, además, con estas explicaciones que daré.

La doctora Angélica hace, solicita, Presidente, que pudiéramos incluir en el articulado, en el objeto y demás, así como incorporar la inembargabilidad de las rentas mensuales de las personas naturales de hasta un salario mínimo legal mensual vigente y extender la protección de inembargabilidad a los de los salarios a las demás rentas laborales.

Que es interesante, creo importante, así como hoy no es posible embargar los emolumentos de los pensionados, la doctora Angélica con esta iniciativa que me parece interesantísima, que tampoco pudieran embargarle a las personas naturales, las

rentas mensuales, precisamente que tienen que ver con su salarios; eso, pues es, si bien es importante y estoy dispuesto doctora Angélica a acompañarla a dar esa discusión, aquí está el doctor Ariel Ávila para que, es hoy el Presidente y otros compañeros, es una discusión que es bonita precisamente.

Pero en este proyecto que tiene que ver con los animales, la inembargabilidad de los animales me parece que no tendría unidad de materia y por eso le pediría a la doctora Angélica, con sumo respeto que nos permitiera que esto, además, por la importancia y del nivel de la condición jurídica de lo que ella propone, pueda hacer parte de otro proyecto que podamos discutir en la Comisión Primera y que estaría dispuesto, por supuesto, a acompañarla en tan loable solicitud, pero que no pudiera estar aquí, poder votar nosotros lo, Presidente, si la doctora Angélica me lo permite dejarlas como constancia.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Después de semejante descripción, cómo le dice uno al Senado Chacón que no, las dejo como constancia y en mi argumentación hay unidad de materia porque es la inembargabilidad y es el Código General del Proceso, pero acepto que el hilo conductor y el objetivo del proyecto que has planteado es sobre animales que no son bienes, pues que puedan ser sujeto de este tipo de medidas.

Así que espero que los colegas de Comisión Primera puedan pronto revisarlo, porque es en beneficio de los trabajadores, las personas, el ingreso básico para su subsistencia. Mil gracias, entonces, las dejo de constancia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, gracias a usted Senadora Angélica, la Senadora Angélica ha dicho que los deja como constancia.

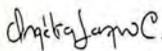


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

 Modifíquese el título del texto propuesto en la ponencia del proyecto de ley número 128 de 2023 Senado: "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad."

 El cual quedará así: "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se modifica el artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso y se incorpora la inembargabilidad de animales domésticos de compañía y de las rentas mínimas de las personas naturales."



 Angélica Lozano Correa

 Senadora de la República




CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

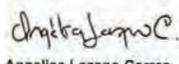
Constancia

Modifíquese el artículo primero del texto propuesto en la ponencia del proyecto de ley número 128 de 2023 Senado "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad."

El cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. OBJETO: La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 687 del Código Civil y el artículo 594 del Código General del Proceso, con el fin de crear la subclase de animales domésticos de compañía y de declarar su inembargabilidad, de tal forma que no puedan ser sustraídos de sus núcleos familiares producto del decreto de medidas cautelares impuestas dentro de procesos judiciales. Así como incorporar la inembargabilidad de las rentas mensuales de las personas naturales de hasta un salario mínimo legal mensual vigente y extender la protección de inembargabilidad de los salarios a las demás rentas laborales.

30 julio 2024


Angelica Lozano Correa
Senadora de la República

Todas las rentas laborales son embargables hasta el 50% para cubrir las obligaciones de alimentos que se deban de conformidad con los artículos 411 y concordantes del Código Civil o la norma que haga sus veces.

7. Las condecoraciones y pergaminos recibidos por actos meritorios.
8. Los uniformes y equipos de los militares.
9. Los terrenos o lugares utilizados como cementerios o enterramientos.
10. Los bienes destinados al culto religioso de cualquier confesión o iglesia que haya suscrito concordato o tratado de derecho internacional o convenio de derecho público interno con el Estado colombiano.
11. El televisor, el radio, el computador personal o el equipo que haga sus veces, y los elementos indispensables para la comunicación personal, los utensilios de cocina, la nevera y los demás muebles necesarios para la subsistencia del afectado y de su familia, o para el trabajo individual, salvo que se trate del cobro del crédito otorgado para la adquisición del respectivo bien. Se exceptúan los bienes suntuarios de alto valor.
12. El combustible y los artículos alimenticios para el sostenimiento de la persona contra quien se decretó el secuestro y de su familia durante un (1) mes, a criterio del juez.
13. Los derechos personalísimos e intransferibles.
14. Los derechos de uso y habitación.
15. Las mercancías incorporadas en un título-valor que las represente, a menos que la medida comprenda la aprehensión del título.
16. Las dos terceras partes de las rentas brutas de las entidades territoriales.
17. Los animales domésticos de compañía de los que trata el artículo 687 del Código Civil.

PARÁGRAFO. Los funcionarios judiciales o administrativos se abstendrán de decretar órdenes de embargo sobre recursos inembargables. En el evento en que por ley fuere procedente decretar la medida no obstante su carácter de inembargable, deberán invocar en la orden de embargo el fundamento legal para su procedencia.

Recibida una orden de embargo que afecte recursos de naturaleza inembargable, en la cual no se indique el fundamento legal para la procedencia de la excepción, el destinatario de la orden de embargo, se podrá abstener de cumplir la orden judicial o administrativa, dada la naturaleza de inembargable de los recursos. En tal evento, la entidad destinataria de la medida, deberá informar al día hábil siguiente a la autoridad que decretó la medida, sobre el hecho del no acatamiento de la medida por cuanto dichos recursos ostentan la calidad de inembargables. La autoridad que decretó la medida deberá pronunciarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la comunicación, acerca de si procede alguna excepción legal


CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Constancia

Modifíquese el artículo 3ro del texto propuesto en la ponencia del proyecto de ley número 128 de 2023 Senado "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad."

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO 594. BIENES INEMBARGABLES. Además de los bienes inembargables señalados en la Constitución Política o en leyes especiales, no se podrán embargar:

1. Los bienes, las rentas y recursos incorporados en el presupuesto general de la Nación o de las entidades territoriales, las cuentas del sistema general de participación, regalías y recursos de la seguridad social.
2. Los depósitos de ahorro constituidos en los establecimientos de crédito, en el monto señalado por la autoridad competente, salvo para el pago de créditos alimentarios.
3. Los bienes de uso público y los destinados a un servicio público cuando este se preste directamente por una entidad descentralizada de cualquier orden, o por medio de concesionario de estas; pero es embargable hasta la tercera parte de los ingresos brutos del respectivo servicio, sin que el total de embargos que se decreten exceda de dicho porcentaje.

Cuando el servicio público lo presten particulares, podrán embargarse los bienes destinados a él, así como los ingresos brutos que se produzca y el secuestro se practicará como el de empresas industriales.

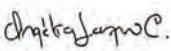
4. Los recursos municipales originados en transferencias de la Nación, salvo para el cobro de obligaciones derivadas de los contratos celebrados en desarrollo de las mismas.
5. Las sumas que para la construcción de obras públicas se hayan anticipado o deben anticiparse por las entidades de derecho público a los contratistas de ellas, mientras no hubiere concluido su construcción, excepto cuando se trate de obligaciones en favor de los trabajadores de dichas obras, por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
6. Los salarios, las prestaciones sociales, las rentas laborales e ingresos de las personas naturales en la proporción prevista en las leyes respectivas. La inembargabilidad no se extiende a los salarios y prestaciones legalmente enajenados.

No son embargables los ingresos mensuales de las personas naturales hasta por el valor del salario mínimo legal mensual vigente.

El excedente de los salarios, honorarios y las demás las rentas laborales que supere el valor del del salario mínimo legal mensual vigente sólo es embargable en una quinta parte.

a la regla de inembargabilidad. Si pasados tres (3) días hábiles el destinatario no se recibe oficio alguno, se entenderá revocada la medida cautelar.

En el evento de que la autoridad judicial o administrativa insista en la medida de embargo, la entidad destinataria cumplirá la orden, pero congelando los recursos en una cuenta especial que devengue intereses en las mismas condiciones de la cuenta o producto de la cual se produce el débito por cuenta del embargo. En todo caso, las sumas retenidas solamente se pondrán a disposición del juzgado, cuando cobre ejecutoria la sentencia o la providencia que le ponga fin al proceso que así lo ordene.


Angelica Lozano Correa
Senadora de la República

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Un segundo Presidente, basado en eso, Presidente, con sumo respeto, todas las proposiciones restantes que se encuentran, estarían avaladas con los articulados que se encuentran en la ponencia para que pudiera proceder sin ninguna dificultad la votación de proyecto. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable Senador, de manera que, vamos a poner en consideración el articulado del proyecto, incluido las proposiciones avaladas que han sido explicadas por el Senador Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º y 3º avaladas del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la proposición avalada al **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado**, *por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y de soporte emocional y se declara su inembargabilidad.*

Leído este, la Presidencia los somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación, el título con la modificación propuesta?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º y 3º avaladas, el título con la modificación propuesta y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 057 de 2023 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 69 votos.

TOTAL 69 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del bloque del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º y 3º avaladas, título y tránsito a la otra Cámara del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado

por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Cépeda Castro Iván

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Flórez Porrás Pedro Hernando

Fortich Sánchez Laura Esther

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pineda Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.
 30.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º y 3º avaladas, el título con la proposición modificativa y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado.



PROPOSICIÓN

Modifíquese el ARTICULO PRIMERO del Proyecto de Ley No. 128 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 057 de 2023 Senado "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad" el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. OBJETO: La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 687 del Código Civil y el artículo 594 del Código General del Proceso, con el fin de crear la subclase de animales domésticos de compañía **y de soporte emocional** y de declarar su inembargabilidad, de tal forma que no puedan ser sustraídos de sus núcleos familiares producto del decreto de medidas cautelares impuestas dentro de procesos judiciales.

APROBADO
30 julio 2024



ANTONIO LUIS ZABARAÍN GUEVARA
 SENADOR DE LA REPUBLICA

APROBADO
30 julio 2024

Chacón
 AS



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley No. 128 DE 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 057 de 2023 Senado "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad." Así:

APROBADO
30 julio 2024

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 687 del Código Civil, Ley 84 de 1873, el cual quedará así:

Artículo 687. Animales bravíos, domésticos, domésticos de compañía y domesticados. Se llaman animales bravíos o salvajes los que viven naturalmente libres e independientes del hombre, como las fieras y los peces; domésticos, los que pertenecen a especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre, como las gallinas y las ovejas; domésticos de compañía los que han sido introducidos al núcleo familiar del ser humano y con los que se crean **lazos afectivos**, como los perros y los gatos; y domesticados los que, sin embargo de ser bravíos por su naturaleza, se han acostumbrado a la domesticidad, y reconocen de cierto modo el imperio del hombre.

Estos últimos, mientras conservan la costumbre de volver al amparo o dependencia del hombre, siguen la regla de los animales domésticos, y perdiendo esta costumbre vuelven a la clase de los animales bravíos.

Parágrafo. No se entenderán como animales domésticos de compañía, los considerados parte de la fauna silvestre y exótica conforme lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y el Título XI Ley 599 de 2000, Código Penal; ni respecto de los cuales se obtenga provecho económico.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República
 Partido Conservador.

APROBADO
30 julio 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

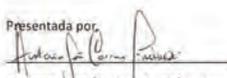
SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

Se ~~solicita~~ la modificación del siguiente artículo del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado: **"Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad."**

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 2º DEL PROYECTO DE LEY 128 DE 2023 SENADO EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 687. Animales bravos, domésticos, domésticos de compañía y domesticados. Se llaman animales bravos o salvajes los que viven naturalmente libres e independientes del hombre, como las fieras y los peces; domésticos, los que pertenecen a especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre, como las gallinas y las ovejas; domésticos de compañía los que han sido introducidos al núcleo familiar del ser humano y con los que se crea un vínculo sentimental, conformando familias multi-especie, como los perros y los gatos, entre otros; y domesticados los que, sin embargo de ser bravos por su naturaleza, se han acostumbrado a la domesticidad, y reconocen de cierto modo el imperio del hombre. Estos últimos, mientras conservan la costumbre de volver al amparo o dependencia del hombre, siguen la regla de los animales domésticos, y perdiendo esta costumbre vuelven a la clase de los animales bravos. Parágrafo. No se entenderán como animales domésticos de compañía, los considerados partes de la fauna silvestre y exótica conforme lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y el Título XI Ley 599 de 2000, Código Penal, ni respecto de los cuales se obtenga provecho económico.

Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Presentada por,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

APROBADO 30 julio 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el ARTICULO SEGUNDO del Proyecto de Ley No. 128 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 057 de 2023 Senado "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad" el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 687 del Código Civil, Ley 84 de 1873, el cual quedara así:

Artículo 687. Animales bravos, domésticos, domésticos de compañía y domesticados. Se llaman animales bravos o salvajes los que viven naturalmente libres e independientes del hombre, como las fieras y los peces; domésticos, los que pertenecen a especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre, como las gallinas y las ovejas; domésticos de compañía los que han sido introducidos al núcleo familiar del ser humano y con los que se crea un vínculo sentimental, conformando familias multi-especie, como los perros y los gatos; y domesticados los que, sin embargo de ser bravos por su naturaleza, se han acostumbrado a la domesticidad, y reconocen de cierto modo el imperio del hombre; y de soporte emocional, los cuales son necesarios para el bienestar y la salud mental de una persona, debidamente certificado por un profesional de la salud.

Estos últimos, mientras conservan la costumbre de volver al amparo o dependencia del hombre, siguen la regla de los animales domésticos, y perdiendo esta costumbre vuelven a la clase de los animales bravos.

Parágrafo. No se entenderán como animales domésticos de compañía y de soporte emocional, los considerados parte de la fauna silvestre y exótica conforme lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y el Título XI Ley 599 de 2000, Código Penal, ni respecto de los cuales se obtenga provecho económico.


ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPUBLICA

APROBADO 30 julio 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el ARTICULO TERCERO del Proyecto de Ley No. 128 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 057 de 2023 Senado "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad" el cual quedará así:

Artículo 3º. Adiciónese el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, el cual quedará así:

Artículo 594. Bienes inembargables. Además de los bienes inembargables señalados en la Constitución Política o en leyes especiales, no se podrán embargar:

(...)

17. Los animales domésticos de compañía y de soporte emocional de los que trata el artículo 687 del Código Civil.

(...)


ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPUBLICA

APROBADO 30 julio 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el TÍTULO del Proyecto de Ley No. 128 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley 057 de 2023 Senado "Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad" el cual quedará así:

"Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y de soporte emocional y se declara su inembargabilidad"


ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPUBLICA

APROBADO 30 julio 2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento de Guainía, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento de Guainía, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la república?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado como viene en la ponencia, el título y que se convierta en ley de la república del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 67 votos.

TOTAL 67 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado como viene en la ponencia, título y que sea ley de la república el Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara

por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 32 años del departamento de Guainía, se exalta su riqueza natural y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.
 30.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado como viene en la ponencia, el título y que se convierta en ley de la república del Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 230 de 2024 Senado, 089 de 2023 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables colegas. Por supuesto que acompañamos el proyecto aprobado, que reconoce la vida administrativa de la antigua comisaría, hoy departamento del Guainía, sin embargo, valdría la pena recordar y dejar como constancia, que reconociendo la importancia del proyecto y el reconocimiento al Guainía, debería extenderse este proyecto de ley a las demás

comisaría que con motivo de la Constitución del 91 y el Decreto 2274, se convirtieron en departamentos; o sea, con la misma regla con la cual se transformó en comisaría, o pasó de ser comisaría a ser departamento el Guainía, también lo fueron los hoy departamentos del Vichada, del Vaupés, del Amazonas y del Guaviare.

En ese sentido, señor Presidente, quisiera dejar en el trámite de este proyecto de ley, esta constancia, en la búsqueda de hacer justicia en el trámite que corresponde, para que, en algún momento, también extendamos los mismos beneficios. Y, entre otras cosas, reconocen las mismas características, riqueza biodiversa, cultural, el agua, lo que significa la flora y la fauna a esos departamentos que comparten las mismas características de la Orinoquía y la Amazonía para hacer justicia también a esos otros departamentos, que transitaron de comisaría a departamentos. Dejo la constancia señor Presidente y pido que se incorpore en el acta de aprobación de este proyecto de ley. Muy amable.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado, *por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez y Karina Espinoza Oliver al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, sugiero y solicito votar NO a los impedimentos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez y Karina Espinoza Oliver al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 07

por el No 53
TOTAL 60 votos.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado

por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Daza Cotes Imelda
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Pulido Hernández Jonathan Ferney.
30.VII.2024.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Josué Alirio Barrera Rodríguez y Karina Espinosa Oliver al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado

por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porras Pedro Hernando
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Motoa Solarte Carlos Fernando
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
30.VII.2024.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Josué Alirio Barrera Rodríguez y Karina Espinoza Oliver al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Presidente muchísimas gracias, haré una presentación de un minuto, agradeciéndoles a los Senadores Claudia Pérez, Ómar Restrepo, Fabián Díaz, Angélica Lozano, Soledad Tamayo, por su coautoría en este proyecto de ley, que tiene un propósito noble e inteligente; porque hoy hay un déficit del 98% en todo el país, de centros de bienestar animal, no hay lugares en el país dónde albergar a los animales que son aprehendidos, su

maltrato, que ingresan por urgencias y no por falta de voluntad política, sino de recursos, cargarles esas responsabilidades a municipios categoría quinta y sexta, es realmente una carga onerosa difícil de sostener. De manera que, lo que busca, Senadora Lorena, este proyecto de ley, es crear la figura de los Centros Regionales de Bienestar Animal, para que municipios de una misma provincia, de una misma región, puedan aunar esfuerzos, concurrir y crear esos Centros Regionales de Bienestar Animal, bajo los principios administrativos de solidaridad y eficiencia.

¿Qué plantea el proyecto de ley? Pues básicamente que se cree esta figura de concurrencia, que la SAE, la Sociedad de Activos Especiales tenga que definir predios habilitados para que los municipios puedan adecuar estos centros de bienestar animal y que sea el Ministerio de Ambiente el que establezca un plan de acción y unos lineamientos para la adecuación de estas infraestructura de albergue transitorio de animales, que son aprehendidos por maltrato o que ingresan por urgencias, al no tener un hogar.

Esto es básicamente lo que estamos planteando, no tiene impacto fiscal, porque no viene con una imposición, digamos, para los municipios ni para las gobernaciones; tenemos cuatro ponencias, proposiciones del Senador Zabaraín, dos del Senador Samy Merheg, una de la Senadora Carolina Espitia, las cuatro muy interesantes, complementarias que tienen aval Presidente, muchas gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

A usted Senadora Padilla. Sírvase, señor Secretario leer el informe con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 67
TOTAL 67 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado

por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para

su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.
 30.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado.

Se abre segundo debate

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Articulado señor Secretario y si hay proposiciones.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, el articulado, 7 artículos, hay proposiciones avaladas al artículo cuarto, se le agregan la expresión: *una de las alcaldías municipales o distritales*, en el primer inciso; y en el segundo, así mismo, *la SAE podrá entregarles a las alcaldías municipales y/o distritales*; y en el párrafo repite la parte final, *alcaldías municipales o distritales*.

En el artículo, en el párrafo del artículo quinto, agréguese un párrafo al artículo 5° al Proyecto de Ley 144, el párrafo dice lo siguiente: *Las universidades públicas y/o privadas que cuenten con facultades veterinarias o zootecnia, podrán apoyar con la asistencia técnica a los Centros Regionales de Bienestar Animal, CRBA, CRBA a través de prácticas universitarias.*

En el artículo sexto, dice: *Fuentes de financiación.* Los municipios o distritos implementarán y ejecutarán los CRBA, según su organización

administrativa a la disponibilidad presupuestal y el marco fiscal a mediano plazo; además, podrán, con el apoyo de las gobernaciones para tal fin. Y en la parte final, la eliminan señor Presidente.

Y finalmente, en el artículo sexto, *Fuentes de financiación*, se agrega un párrafo, dice lo siguiente: *Autorice al Gobierno nacional para que, en cumplimiento del Presupuesto General de la Nación, otorgue las partidas presupuestales a los departamentos y municipios que así lo requieran, para concurrir a la finalidad de la presente ley.*

Están leídas las proposiciones, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Gracias señor Secretario, sometemos entonces a consideración el articulado, las cuatro proposiciones leídas.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones modificatorias al articulado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente, mire, aquí está, hablaba con la honorable Senadora y quiero dejar esto como constancia, está la SAE que coloca los bienes, el Ministerio de Medio Ambiente que haría todo lo que es la reglamentación de cómo funcionarían normalmente estos centros, pero muchos de los municipios se encuentran empobrecidos, porque son municipios de sexta categoría; qué importante sería que los municipios, en ayuda con las gobernaciones y voluntarios de la empresa privada, para el funcionamiento de esos centros, lo que tiene que ver con servicios públicos, personal encargado, porque no hacemos nada sacando la ley, sin el normal funcionamiento.

Y yo reitero de que todo lo dejo como constancia y, además de esto, que esto no generaría un impacto fiscal. Gracias señora Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchas gracias, gracias a los colegas que han presentado proposiciones, realmente han enriquecido el proyecto; sí, Senador Correa, lo trabajamos igual que una propuesta que hace la Senadora Clara López, lo trabajaremos para el tercer debate. De momento, si me permite Presidente,

invitar a la plenaria a votar SÍ el título, el articulado y la pregunta final.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 4º, 5º y 6º avaladas al Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

PROPOSICIÓN

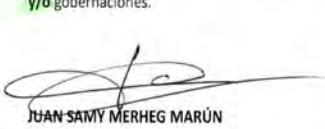
APROBADO
30.10.2024

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado: "Por la cual se crean los Centros Regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 4. BIENES: Dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del Plan CRBA, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) deberá identificar y entregarle a cada **una de las alcaldías municipales o distritales y/o** gobernación departamental la información sobre la disponibilidad de predios sobre los que se declare la extinción de dominio y que puedan servir para la adecuación o construcción de los CRBA, atendiendo a la función social y ecológica de la propiedad de estos activos. La entrega de estos predios se registrará por los procedimientos de la SAE y su uso obedecerá al Plan CRBA elaborado por el MADS, previo acuerdo con las autoridades territoriales y según la normatividad vigente.

Así mismo, la SAE podrá entregarles a las **alcaldías municipales o distritales y/o** gobernaciones vehículos sobre los que se declare la extinción de dominio, con el fin de que sean habilitados y utilizados para la atención de urgencias y denuncias por maltrato animal, en ejecución de los CRBA.

Parágrafo. Las entidades, fondos, sociedades de economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado u otras que tengan dentro de sus competencias la administración, gestión o destino de bienes muebles o inmuebles, podrán concurrir al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley cuando tengan disponibilidad para gestionar o entregar predios o vehículos, principalmente, que, por sus condiciones, sean aptos para desarrollar el Plan CRBA. Para ello, las mencionadas entidades podrán celebrar contratos, convenios o acuerdos con las **alcaldías municipales o distritales y/o** gobernaciones.



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

PROPOSICIÓN

APROBADO
30.10.2024

Agréguese un parágrafo al artículo 5 del Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado: "Por la cual se crean los Centros Regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo: Las universidades públicas y/o privadas que cuenten con facultades de veterinaria o zootecnia podrán apoyar con asistencia técnica a los Centros Regionales de Bienestar Animal (CRBA) a través de las prácticas universitarias.



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

APROBADO
30.10.2024

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
REPRESENTACION NACIONAL

PROBADO
30/1/2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de ley 144 de 2023 Senado "Por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. FUENTES DE FINANCIACIÓN: Los municipios o distritos implementarán y ejecutarán los CRBA, según su ordenación administrativa, la disponibilidad presupuestal y el marco fiscal de mediano plazo. Además, podrán contar con el apoyo de las gobernaciones para tal fin, según su ordenación administrativa, la disponibilidad presupuestal y el marco fiscal de mediano plazo.

El MADS y las autoridades territoriales podrán identificar fuentes específicas de financiación territorial, nacional y/o de cooperación, que garanticen la sostenibilidad de estos centros, así como ofertar servicios propios de sus funciones, con el fin de recaudar recursos para la misma operación, acatando la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las áreas y regiones metropolitanas podrán disponer recursos, concurrir y completar la financiación necesaria para ejecutar las estrategias de apoyo a las que se refiere la presente ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dos o más municipios circunvecinos podrán suscribir convenios interadministrativos, con el fin de aunar esfuerzos conjuntos para la financiación, ejecución y operación, de los CRBA, con el fin de que estos sean de beneficio general para los municipios firmantes. Dichos convenios podrán recibir cofinanciación de entidades del orden Departamental o Nacional.

Cordialmente

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Andrea Padilla
12/1/2024

JUSTIFICACIÓN

Dificultades técnicas y financieras de Municipios:
Actualmente en Colombia existen alrededor de 1.101 municipios, aproximadamente 965 municipios, es decir cerca de un 87.6 %, pertenecen a la sexta categoría; 40 municipios que equivale al 3,63% a quinta categoría y 22 municipios que equivale al 1,99% pertenece a cuarta categoría, es decir, un total de 1.027 municipios que equivale al 93,3% pertenecen a la categoría 4, 5 o 6 que son las categorías de municipios con mayores dificultades técnicas y presupuestales.

Desde la reforma descentralista en Colombia se ha debatido ampliamente sobre las evidentes debilidades de los municipios pequeños. Estas entidades, que suman un porcentaje bastante alto, han sido el blanco de constantes críticas enfocadas principalmente en el plano fiscal. Aunque desde la filosofía del proceso de transformación del Estado la descentralización puso en primer plano al municipio por ser el escenario natural de interlocución directa entre el Estado y la sociedad, la realidad ha demostrado que el diseño normativo no ha sido consecuente con las limitaciones y posibilidades que ofrecen los municipios en materia de capacidad institucional.

Aunque las nuevas tendencias en administración pública han buscado hacer más eficientes y eficaces los organismos del Estado, en la práctica persisten diferentes factores que evidencian debilidades en las administraciones locales, las cuales escapan a la lógica de medición establecida desde planeación nacional en razón a que las mismas no afectan el logro de los indicadores tal como se encuentran definidos desde la metodología. Incluso, se encontró que la capacidad institucional, en términos de la medición que realiza el DNP, no está directamente relacionada con el nivel de recursos a nivel municipal, porque la mayoría de los municipios pequeños del país cumplió los indicadores de manera satisfactoria. Este hallazgo contrasta con el hecho de que la capacidad administrativa de un municipio está directamente relacionada con la cantidad y calidad de sus recursos humanos, lo cual depende en todos los casos del nivel de recursos de las entidades territoriales.

En la práctica, este tipo de entidades nunca logrará lo que algunos han denominado "la mayoría de edad" debido a que en su caso la acumulación de capacidad administrativa no es ascendente sino cíclica, lo que hace que sus debilidades y necesidades de apoyo resurjan interminablemente. Sin embargo, como más del 80% de los municipios de Colombia son pequeños y la importancia en materia social y política que estos representan para sus comunidades, es necesario que se defina, desde el diseño normativo un esquema institucional que se ajuste a la realidad y verdaderas potencialidades que ofrecen este tipo de entidades; es por esto que en la construcción de las leyes es necesario siempre tener en cuenta las capacidades de los municipios y no imponer cargas que no pueda soportar.

Carolina ESPITIA
SENADORA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
REPRESENTACION NACIONAL

APROBADO
30/1/2024

La Imposición de Obligaciones Debe ir Acompañada de Recursos:

Es claro que uno de los principios de la descentralización es que se descentralicen no solo las obligaciones, sino que también se descentralicen los recursos, por lo cual teniendo en cuenta la clara concentración de poder centralista en nuestro país y las dificultades de obtención de recursos en los territorios resulta incoherente buscar imponer una nueva obligación a los territorios sin la garantía de los recursos de la nación.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el ARTICULO SEXTO del Proyecto de Ley No. 144 de 2023 Senado "Por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. FUENTES DE FINANCIACIÓN: Los municipios o distritos implementarán y ejecutarán los CRBA. Además, podrán contar con el apoyo de las gobernaciones, según su ordenación administrativa, la disponibilidad presupuestal y el marco fiscal de mediano plazo.

El MADS y las autoridades territoriales podrán identificar fuentes específicas de financiación territorial, nacional y/o de cooperación, que garanticen la sostenibilidad de estos centros, así como ofertar servicios propios de sus funciones, con el fin de recaudar recursos para la misma operación, acatando la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las áreas y regiones metropolitanas podrán disponer recursos, concurrir y completar la financiación necesaria para ejecutar las estrategias de apoyo a las que se refiere la presente ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dos o más municipios circunvecinos podrán suscribir convenios interadministrativos, con el fin de aunar esfuerzos conjuntos para la financiación, ejecución y operación, de los CRBA, con el fin de que estos sean de beneficio general para los municipios firmantes. Dichos convenios podrán recibir cofinanciación de entidades del orden Departamental o Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento del Presupuesto General de la Nación, otorgue las partidas presupuestales a los departamentos y municipios que así lo requieran, para concurrir a la finalidad de la presente Ley.

ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA
SENADOR DE LA REPUBLICA

30/1/2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los Centros Regionales de Bienestar Animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, este es un proyecto que viene de la Comisión Sexta, ha sido liderado por la Senadora Esmeralda Hernández y es una iniciativa que también tiene la participación de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres. Como usted lo manifestó, el objeto de esta ley, de este proyecto de ley, es modificar la Ley 1223 del 2012, por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres, y se establece el Sistema Nacional de Riesgos y Desastres. Con el propósito de incluir a los animales como sujetos destinatarios de las medidas de atención y prevención en el marco de esta política; los animales en casos de desastre, son unos seres que no son atendidos, a veces la comunidad es quien atiende, pero el Estado hasta el momento no ha desarrollado, no ha aprobado una política, para que se adopten los mecanismos y las herramientas necesarias para que en el caso de desastres, los animales domésticos principalmente, bueno y otro tipo de animales, sean atendidos y tengan la posibilidad también de que sus vidas puedan ser salvaguardadas.

Este es un proyecto de ley que actualiza el Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, y la Estrategia Nacional para la Respuesta de Emergencias, tiene cinco proposiciones avaladas, tres proposiciones presentadas por el honorable Senador Óscar Mauricio Giraldo, donde

fundamentalmente adiciona la frase: “*en todo caso prevalecerá la vida humana*”; y dos proposiciones avaladas propuestas por la Senadora Carolina Espitia que también complementa el articulado del proyecto, solicito señor Presidente y queridos y queridas Senadoras, que por favor le den el voto positivo a este importante proyecto de ley, que actualiza la normatividad en términos de derechos de los animales como venimos avanzando como ejemplo en el país, a nivel de Latinoamérica y por qué no decirlo, a nivel mundial, Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

| | |
|-----------|-----------|
| Por el SÍ | 60 |
| por el No | 02 |
| TOTAL | 62 votos. |

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado

mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Diaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Carlos Julio
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Honorables Senadores

Por el No

Cabrales Baquero Enrique
 Quintero Cardona Esteban.
 30.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado.

Se abre segundo debate

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Articulado, señor Secretario,

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Son 15 artículos y hay proposiciones avaladas.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, interviene:

Lea las proposiciones, señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Modifíquese el párrafo primero del artículo 12, en este párrafo se le agrega al comienzo la expresión; *para*; y se le agrega la siguiente expresión: *se realizará una caracterización de los animales que habiten las zonas sobre las cuales se está realizando la planificación de la Gestión del Riesgo de Desastres, ya sea a nivel nacional o territorial, con el fin de generar respuestas oportunas y específicas para la fauna y el ecosistema particular a intervenir.*

Dice, modifíquese el artículo 12, Actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo y la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias: *El Gobierno nacional en cabeza de la Unidad Nacional*, se le agrega esa expresión.

En el artículo 13, se le agrega la expresión: *del año siguiente.*

En el artículo, una proposición aditiva al artículo primero, se le agrega: *en todo caso, la aplicación de la presente ley no podrá ir en contra del principio de la primacía de la vida humana.*

Y otra proposición aditiva en un párrafo, las funciones previstas en el presente artículo deberán entenderse sin perjuicio del principio de la privación de la vida humana.

Están leídas las proposiciones, señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta:

Secretario, es importante hacerle claridad a la plenaria, ante una inquietud del Senador Esteban Quintero, como lo explicó el Senador Ponente, el honorable Senador Robert Daza, este proyecto tiene que ver con el reconocimiento, incluyendo a los

animales dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Gracias mi honorable Presidente, veo que nuestra Mesa Directiva ha hecho una agenda en protección animal, todos estos proyectos muy buenos. Presidente, mire, creo que en el mismo sentido del Senador Daza, quien a bien ha explicado, no quiero dejar proposición porque él lo dijo cuando leía, y yo sé que usted en el informe de ponencia para tercer debate lo va a establecer de esta manera, debería decir animales domésticos, usted mismo lo dijo cuando leía, y no animales, esto daría pie a que se incluyan todos los animales dentro del Plan de Gestión del Riesgo y el tema del impacto fiscal ya él nos ha dicho, de que no tiene ningún impacto fiscal. Entonces, yo lo dejaría como constancia, yo lo dejo como constancia, pero colóquelo en el próximo informe de ponencia para tercer debate, para que no quede en general, así como usted a bien lo ha dicho, gracias.

El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Se deja entonces la constancia del Senador Antonio Correa para tercer debate, entonces, Senador Jota Pe...

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente muchas gracias, es que, escuchando al Senador Correa, a mí no me parece menor, que el proyecto pase sencillamente con el término *animales*, sin hacer esa corrección, de que incluya *animales domésticos*, o sea, del afán ¡cómo! Listo dale, Esmeralda va a hacer una claridad, pero yo sí pediría, Presidente que, si no la van a presentar, yo sí la presento, la proposición, para que quede ahí animales domésticos, Correa usted que fue el que, preséntela que la votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Autora, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias Presidente, Senador Jota Pe y Senador Correa, varias claridades, lo que pasa es que cuando uno mira de manera integral la ley, y la competencia que tienen las entidades para la atención de animales, encuentra que los animales son completamente inexistentes en una política integral de gestión del riesgo, que involucra no solamente el nivel central sino también al nivel descentralizado, hago referencia a las entidades territoriales, hay una particularidad y yo creo que esa discusión, digamos, y la definición de competencias, tiene que darse al

interior del sector, como se plantea en el proyecto de ley, por varias cosas Senador Jota Pe.

Pongo un ejemplo claro acá o dos ejemplos, lo que sucedió por ejemplo con el Nevado del Ruiz, era que había una problemática enorme, asociada no solamente a animales domésticos de compañía, que tiene que ver con perros y gatos, que lo que tenía era una consecuencia y era que muchas familias no querían evacuar, ni siquiera estando en un alto nivel de riesgo, porque no se les permitía ir con sus animales, justamente porque, que no existe ninguna competencia legal de una entidad, empezando por la Unidad, ni de la Gobernación ni de la Secretaría de Ambiente del municipio, ni del Ministerio, para atender a esos animales, pero no se puede quedar allí; porque yo no sé si ustedes recuerdan en ese momento, hubo que elaborar un plan de contingencia liderado por el Ministerio de Agricultura, en el que tenía que definirse cuál iba a ser el futuro de los miles, eran 800.000 animales Senador Jota Pe, 800.000 animales, que son conocidos como animales de producción, o animales de granja.

La explicación la doy por lo siguiente: animales de granja, o los llamados animales de producción, no entrarían allí y, eso genera, primero, una dificultad por supuesto frente a la vida y la integridad de los animales, en ese caso, eran 800.000 animales, y segundo pues genera un problema, entendiendo, pues digamos, el uso que se les da a los animales en la economía de las familias y en la economía de las regiones. Esa tiene que ser una competencia que debe definir, en este caso, la Unidad, que es la líder del sector, junto con todos los integrantes del sistema. Doy otro ejemplo claro, lo que sucedió con el incendio, los incendios forestales de los cerros orientales en Bogotá, no necesariamente los animales que tendrían que ser evacuados de allí o atendidos, son animales domésticos, pueden ser animales silvestres, que son fundamentales para el equilibrio ecosistémico de esos ecosistemas y, no, entonces porque no sean domésticos, tienen que quedar en las afueras de la Política de Gestión de Riesgo; porque hay animales, hay especies que fungen como animales sombrilla, que protegen de ahí para abajo el resto de la cadena.

Entonces, los invito a que replanteemos el tema, si ustedes lo tienen a bien, a que retiremos la proposición y a que lo analicemos en una mesa, mirando quiénes serían los competentes y cómo sería la distribución de la asignación de competencias, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sí, Presidente, no, agradecerle la explicación a la Senadora, el segundo ejemplo nos convenció, el primero fue una vuelta larga que pudimos ahorrarla, pero claro, con el tema del ejemplo de los cerros, completamente claro, hay animales que no son domésticos, que corren el riesgo de desaparecer y ahí la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres

podría salvar a estos animales. Entonces, bueno, no vamos a pasar esa proposición y seguimos apoyando completamente este proyecto, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias, Presidente. Presidente, no, era digamos, para coadyuvar a la Senadora Esmeralda, porque yo sí creo que se debe mantener como está, por lo que significa, digamos, todo ese proceso de los animales no solamente también los domésticos, sino inclusive los animales de granja, hoy tenemos que tener también la posibilidad y la tranquilidad, de poder acompañar en esos momentos de desastre, a sus familias con esos animales que son el sustento de sus vidas y yo creo que como está redactado el proyecto, pues yo creo que genera esa posibilidad, habiendo retirado la proposición Jota Pe, pues yo creo que ya no hay discusión, entonces, Presidente para que continuemos con la votación, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señor Presidente. Sencillamente para coadyuvar en la aclaración sobre la categoría de animales domésticos o silvestres, creo que la proposición que presenta la Senadora Carolina Espitia establece que se hará una caracterización donde se hará precisamente la clasificación y, esto va a determinar los mecanismos de atención y las medidas que hay que tomar para cada uno de los casos pertinentes. Entonces, yo creo que es bienvenida la aclaración que solicitan los Senadores, se acoge esta proposición o esta constancia, y en el trámite del proyecto, seguramente se va a hacer más claridad, entonces, solicito que se someta a votación el proyecto, muchas gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Gracias Senador Robert Daza, aquí es importante hacer una claridad a la plenaria, ante unas inquietudes de algunos Senadores del Centro Democrático, este proyecto no tiene que ver absolutamente nada con tierras, y la Ley 1523 de 2012 es la Ley de Gestión del Riesgo, que no tiene que ver absolutamente nada con tierras, así con estas claridades, la explicación de la Senadora Esmeralda, el Senador Samy, el Senador Robert Daza, sometemos entonces señor Secretario a consideración el articulado, las cinco proposiciones leídas avaladas y también le pido señor Secretario, que lea el título para hacer sometido también a su consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1º, 7º, 12 y 13 avaladas por el Senador Ponente al Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado y, cerrada su

discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1º, 7º, 12 y 13 avaladas por el Senador Ponente, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 59 votos.

TOTAL 59 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1º, 7º, 12 y 13 avaladas por el Senador Ponente, título, y que haga tránsito a la otra Cámara del Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado

mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la Política de Gestión de Riesgos de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Hernández Cubillos Julián
 Giraldo Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Jenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina
 30.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias a los artículos 1º, 7º, 12 y 13 avaladas por el Senador Ponente, el título y que haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado.



Adiciónese el artículo 1 del proyecto de ley No. 009 de 2023 Senado, "MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1523 DE 2012, RECONOCIENDO E INCLUYENDO A LOS ANIMALES DENTRO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Objeto: La presente ley modifica la ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" con el propósito de incluir a los animales como sujetos destinatarios de las medidas de atención y prevención en el marco de esta política.

En todo caso, la aplicación de la presente ley no podrá ir en contra del principio de la primacía de la vida humana.

Atentamente,

Mauricio Giraldo
 Mauricio Giraldo

Avalado Robert Daza Ponente

13. junio 2024



Adiciónese un párrafo al artículo 7 del proyecto de ley No. 009 de 2023 Senado, "MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1523 DE 2012, RECONOCIENDO E INCLUYENDO A LOS ANIMALES DENTRO DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:

ARTÍCULO 7: Modifíquese los numerales 2 y 5 del artículo 21 de la ley 1523 de 2012, adiciónese el numeral 16 y un párrafo, de la siguiente manera: (...)

2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores, entiéndase: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas, animales y bienes. (...)

5. Orientar la identificación de los factores de riesgo de desastre, entiéndase: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas, animales y bienes. (...)

16. Orientar la articulación, formulación, implementación y seguimiento de la gestión del riesgo incluyendo un enfoque de protección, bienestar y salud animal.

Parágrafo. Las funciones previstas en el presente artículo deberán entenderse, sin perjuicio del principio de la primacía de la vida humana.

Atentamente,

Mauricio Giraldo
 Mauricio Giraldo

Avalado Robert Daza

13. junio 2024

Carolina ESPITIA  **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** **APROBADO 30/1/2024**

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 009 de 2023 Senado "Mediante la cual se modifica la ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 12: Actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo y la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias.

El Gobierno Nacional, en cabeza de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en un término no mayor a tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, realizará la actualización de la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias garantizando la protección de los animales, a través de su reconocimiento e inclusión como sujetos destinatarios de las medidas de atención y prevención en la gestión del riesgo de desastres.

Cordialmente  

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

JUSTIFICACIÓN

Se considera pertinente poner al Gobierno Nacional como el responsable principal de la actualización del **Plan Nacional de Gestión del Riesgo y la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias**, y no solamente a la UNGRD para que de esta forma se preste el debido acompañamiento tanto en recursos como en conocimiento y articulación para que dicha actualización se realice de forma pertinente y rápida.

Carolina ESPITIA  **CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA** **APROBADO 30/1/2024**

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 1 del artículo 12 del Proyecto de Ley No. 009 de 2023 Senado "Mediante la cual se modifica la ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo 1: Para la aprobación y adopción de dichos lineamientos se tendrán en cuenta las consideraciones expuestas en el artículo 36 de la Ley 1523 de 2012 y se realizará una caracterización de los animales que habitan las zonas sobre las cuales se está realizando la planificación de la gestión del riesgo de desastres, ya sea a nivel nacional o territorial con el fin de generar respuestas oportunas y específicas para la fauna y el ecosistema particular a intervenir.

Cordialmente  

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Ana.espitia@congreso.gov.co
Carrera 7 No. 3 82 | Oficina Honorario Congreso
Bogotá D.C. | 2025
Teléfono: (0057) 304 3000 100 37 77

¡QUE VIVA LA DEMOCRACIA!

JUSTIFICACIÓN

Se propone modificar el párrafo añadiendo la caracterización de la fauna presente en la zona que es sujeto de la planeación de la gestión del riesgo con el fin de que, la proyección de la respuesta ante un desastre o calamidad se encuentre ajustada al tipo de animales que habitan en dicho ecosistema para de esta forma saber si existen en el territorio a intervenir sujetos de especial protección como fauna en peligro de extinción y de esa forma poder generar una respuesta oportuna y pertinente priorizando a la fauna silvestre que se encuentre en peligro de exterminio. De esta forma, se permitirá que dentro de la planeación de gestión del riesgo de desastres no solamente se incluyan a los animales sino la particularidad, necesidad y condiciones específicas que cada uno de ellos tiene haciendo que esta respuesta sea más real y pertinente.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Richard Humberto Fuelantala Delgado al Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Recomiendo que voten negativo los impedimentos, señor Presidente,

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y

Richard Humberto Fuelantala Delgado al Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 10 votos

Por el No 46 votos

TOTAL 56 votos.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Richard Humberto Fuelantala Delgado al Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado

por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

- Agudelo García Ana Paola
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Ávila Martínez Ariel Fernando
- Correa Jiménez Antonio José
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Guevara Villabón Carlos Eduardo
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
- Pulido Hernández Jonathan Ferney
- Quilcué Vivas Aída Marina.

30.VII.2024.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Richard Humberto Fuelantala Delgado al Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado

por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el NO

- Asprilla Reyes Inti
- Barrera Rodríguez Josué Alirio
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Mora Carlos Alberto
- Benavides Solarte Diela Liliana

- Besaile Fayad John Moisés
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Castro Iván
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Daza Cotes Imelda
- Daza Guevara Robert
- Diaz Contreras Édgar Jesús
- Díaz Plata Edwing Fabián
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Estrada Cordero Julio César
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Gallo Cubillos Julián
- Garces Rojas Juan Carlos
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hurtado Sánchez Norma
- López Obregón Clara Eugenia
- Merheg Marún Juan Sammy
- Padilla Villarraga Andrea
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pérez Pérez Catalina del Socorro
- Pineda García Marcos Daniel
- Pizarro Rodríguez María José
- Quintero Cardona Esteban
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
- Roldán Avendaño John Jairo
- Rozo Zambrano Yenny Esperanza
- Silva Idrobo Ferney
- Tamayo Tamayo Soledad
- Trujillo González Carlos Andrés
- Valencia Laserna Paloma Susana
- Zuleta López Isabel Cristina.

30.VII.2024.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Richard Humberto Fuelantala Delgado al Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado.

SANDRA JAIMES
SENADORA

Bogotá D.C., 07 de mayo de 2024

H. Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para la votación del proyecto de ley número 63 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos espaciales, se actualiza la ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la H. Comisión Sexta del Senado de la República, mi impedimento para participar en la votación del proyecto 63 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos espaciales, se actualiza la ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones", en el entendido que existe un conflicto de interés, dado que:

TENGO PARIENTES EN PRIMER DE CONSAGUINIDAD QUE SON PROFESIONALES EN TALENTO HUMANO EN SALUD

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Plenaria del Senado de la República, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,

SANDRA YANETH JAIMES
Senadora de la República

*NEGADO
7 mayo 2024*

RICHARD FUELANTALA DELGADO
SENADOR DE LA REPUBLICA
2022-2026

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

De conformidad a lo mencionado en los artículos 182 y 183 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en atención a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito solicitar a este órgano legislativo declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 063 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos espaciales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, dado que tengo una hermana profesional en psicología y que actualmente se encuentra laborando en una IPS.

Cordialmente,

RICHARD FUELANTALA DELGADO
Senador de la República

*NEGADO
19 mayo 2024*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias señor Presidente, bueno, este Proyecto 063 es un proyecto que ha estado pendiente de poder ser discutido en plenaria, las anteriores dos legislaturas, es un proyecto que es un acumulado de tres proyectos de ley. Uno primero, que fue presentado por el Senador Pedro Hernando Flórez y

siete Senadores más. Uno segundo, por el Senador Enrique Cabrales Baquero y cinco Senadores y siete Representantes en la Cámara, y uno tercero, un proyecto presentado por el Senador Gustavo Moreno, en la Comisión Séptima en la legislatura anterior.

Los unificamos por unidad de materia y está enfilado, está enfocado en garantizar una salud mental en entornos especiales, principalmente en centros penitenciarios y entornos educativos.

Señor Presidente, por petición de los Autores, y pido la omisión de lectura del articulado,

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Articulado, señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, son 33 los artículos, hay unas proposiciones que están avaladas, vamos, va a hablar la Senadora.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Lea las proposiciones del señor Secretario, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Señor Presidente, se avalaron la mayoría de las proposiciones, salvo la del artículo 20, que le pedimos a la Senadora Karina Espinosa dejarla como constancia, y ya en ese sentido, quedarían las demás aprobadas, señor Presidente,



El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Quedando como constancia la proposición de la Senadora Karina Espinosa, todas las proposiciones quedan avaladas, sírvase señor Secretario dar la lectura a las proposiciones,

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Senadora Lorena, ¿la que queda como constancia es al artículo 20? Así es. Señor Presidente, al artículo primero del Senador Carreño, dice en artículo primero: *objeto*, y le agrega la expresión en el artículo: *entendido como bienestar emocional, psicológico y social*. Hay otra en el artículo, modifique el párrafo segundo del artículo 12, se elimina una expresión dice: *Habeas corpus data* y se le agrega: *sobre protección de datos personales*.

Hay otra proposición modificativa en el artículo 13, sobre medidas de protección del derecho a la salud mental, en la formación del personal de salud y se agrega: *deberán*, y se elimina la expresión: *podrán*, podrán diseñar, quedaría: *deberán diseñar* y se elimina la expresión *podrán*.

En el artículo cuarto, adiciones a un inciso y un párrafo al artículo 24, dice lo siguiente: El inciso. *Parágrafo. La institución de fundación superior que tengan el programa de psicología y o psiquiatría, podrán celebrar convenios con instituciones de educación preescolar, básica, media y superior, para brindar apoyo a la comunidad educativa, respecto de la prevención, promoción y atención de situaciones relacionados con la salud mental.*

En el artículo 26, una proposición, definición del enfoque psicoespiritual, en la salud mental adiciónese un numeral al artículo quinto de la Ley 1616 del 2013 que quedará así: *Enfoque psicoespiritual. Se*

entenderá como la integración y consideración de la dimensión espiritual, en la atención en salud mental de la persona cuando así las circunstancias lo requieran, para tal fin, los profesionales de la salud mental podrán desarrollar colaboración conjunta con líderes religiosos y comunidades religiosas, para abordar las necesidades psicoespiritual de la persona, conforme a los protocolos reglamentarios que se desarrollen en el marco de la presente ley y la adopción de dicho enfoque respetará el principio de voluntad del paciente.

Hasta ahí señor Presidente las diferentes proposiciones.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Secretario, leído el articulado, leídas las proposiciones avaladas por la Ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1°, 12, 13, 14 y 26 avaladas por el Ponente del Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

SUSTENTACIÓN

CONVIENE PROFUNDIZAR Y PRECISAR SOBRE LOS TRES (3) COMPONENTES DE LA SALUD MENTAL: EN LA MEDIDA QUE BIENESTAR EMOCIONAL ES EL EQUILIBRIO PERSONAL, CON LA CAPACIDAD DE AFRONTAR LOS ACIERTOS Y VICISITUDES; EL BIENESTAR PSICOLÓGICO ENTENDIDO COMO LO AJUSTES A LA PERSONALIDAD, DE ACUERDO CON LO ASIMILADO EN SU MEDIO Y ENTORNO, Y BIENESTAR SOCIAL ES PROVEER EN EL CONGLOMERADO SOCIAL LAS CONDICIONES NECESARIAS POSIBLES PARA ESE DESARROLLO CABAL DE LA LLAMADA SALUD MENTAL.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, ESTA PROPOSICIÓN ADICIONA AL TERMINO DE LA SALUD MENTAL: LA FRASE **"ENTENDIDA COMO EL BIENESTAR EMOCIONAL, PSICOLÓGICO Y SOCIAL (...)".**

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el párrafo 2 del artículo 12 del Proyecto de Ley No. 063 de 2023 (SENADO DE LA REPÚBLICA) "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará de la siguiente forma:

"Artículo 12. Indicadores cuantitativos de salud mental. (...) "

Parágrafo 2. La información recolectada será tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 de Hábeas Data sobre protección de datos personales y Ley 527 de 1999 o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o complementen."

APROBADO 30/04/2024

APROBADO



PROPOSICIÓN

Adiciónese el Artículo 1 del Proyecto de Ley 063 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones:

Artículo 1. Objeto. Establecer medidas para fortalecer la atención en salud mental, **ENTENDIDA COMO EL BIENESTAR EMOCIONAL, PSICOLÓGICO Y SOCIAL**, en el territorio nacional, actualizar elementos de la ley 1616 de 2013 con el fin de avanzar en la garantía progresiva e integral del derecho a la salud, promover la atención diferenciada en entornos especiales y la recuperación de la salud mental de los colombianos, así como adoptar un enfoque psicoespiritual en la atención en salud mental.

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

APROBADO 30 mayo 2024



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 063 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 063 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 13. Medidas de protección del derecho a la salud mental en la formación del personal de salud. Las Instituciones de Educación Superior, en el marco del respeto a la autonomía universitaria, **deberán podrán** diseñar y promover la implementación de lineamientos y políticas dirigidas por profesional idóneo y con experiencia en la materia, tendientes a prevenir afectaciones y vulneraciones al derecho a la salud mental del talento humano en salud durante su proceso educativo y formativo. El Ministerio de Educación Nacional en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia hará un seguimiento a la adopción de lo dispuesto en el presente artículo.

Parágrafo. Las disposiciones contenidas en este artículo contemplarán adicionalmente a los profesionales de la salud que ejerzan el Servicio Social Obligatorio e igualmente serán aplicables dentro del ámbito funcional y legal de la Ley 1917 de 2018. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes territoriales garantizarán formación y actualización permanente en acciones de promoción y prevención de la salud mental para el talento humano en salud en los términos del artículo 19 de la Ley 1616 de 2013.

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

APROBADO 30 mayo 2024

 **KARINA ESPINOSA OLIVER**
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

APROBADO
30/10/2024
Karina Espinosa

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley No. 063 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un párrafo al artículo 24 de la Ley 1616 de 2013, modificado por el artículo 14 del **Proyecto de Ley No. 063 de 2023 Senado** "Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 14. Adiciónese un inciso y un párrafo al artículo 24° de la Ley 1616 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 24. Integración escolar. El Estado, la familia y la comunidad deben propender por la integración escolar de los niños, niñas y adolescentes con trastorno mental.

Los Ministerios de Educación y de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces, deben unir esfuerzos, diseñando estrategias que favorezcan la integración al aula regular y actuando sobre factores que puedan estar incidiendo en el desempeño escolar de los niños, niñas y adolescentes con trastornos mentales.

Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación deben adaptar los medios y condiciones de enseñanza, preparar a los educadores según las necesidades de la población estudiantil del Departamento y/o Municipio contando con el apoyo de un equipo interdisciplinario calificado en un centro de atención en salud cercano al centro educativo.

Igualmente, las Entidades Territoriales certificadas en salud deberán contar con un grupo de profesionales en salud mental, los cuales serán los encargados de brindar apoyo a la comunidad educativa de la respectiva entidad territorial cuando se presenten situaciones relacionadas con la salud mental y garantizar la atención médica terapéutica a la población afectada.

UNIDAD LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

8 marzo

 **KARINA ESPINOSA OLIVER**
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Parágrafo. Las Instituciones de Educación Superior que tengan el programa de psicología y/o psiquiatría, ~~deben~~ podrán celebrar convenios con instituciones de educación preescolar, básica, media y superior, para brindar apoyo a la comunidad educativa respecto a la prevención, promoción y atención de situaciones relacionadas con la salud mental.

Cordialmente,


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

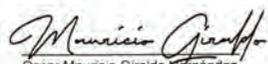
Modifíquese el artículo 26 del Proyecto de Ley No. 063 de 2023 Senado "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616, y se dictan otras disposiciones" así:

Artículo 26. Definición del enfoque psicoespiritual en la salud mental. Adiciónese un numeral al artículo 5 de la Ley 1616 de 2013 para que quede así:

(...)

Enfoque psicoespiritual. Se entenderá como la integración y consideración de la dimensión espiritual en la atención en salud mental de la persona cuando así las circunstancias lo requieran. Para tal fin, los profesionales de la salud mental podrán desarrollar colaboración conjunta con líderes religiosos y **comunidades religiosas** para abordar las necesidades psicoespirituales de la persona conforme a los protocolos reglamentarios que se desarrollen en el marco de la presente ley. La adopción de dicho enfoque respetará el principio de voluntariedad del paciente.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo
Senador de la República
Partido Conservador

APROBADO
30/10/2024
MAURICIO GIRALDO
SENADOR

ACORDADA
08/05/24
JDC

JUSTIFICACIÓN

Las comunidades religiosas pueden desempeñar un papel importante en la salud mental de las personas, ya que ofrecen estructuras de solidaridad y apoyo social. La pertenencia a organizaciones religiosas y la asistencia regular a servicios religiosos se han asociado con efectos positivos y protectores sobre una amplia gama de indicadores de salud mental y física.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado:

por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Quiero agradecer señor Presidente a la plenaria, también agradecer a todos los equipos de trabajo que permitieron que por fin este proyecto de ley fuera aprobado en plenaria, y estamos atentos y garantizar la salud mental en entornos especiales, tanto en centros penitenciarios, carcelarios, en hospitales y también en entornos educativos, muchísimas gracias para todos,

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado, por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 53 votos

TOTAL 53 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado

por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Porras Pedro Hernando

Fuelantala Delgado Richard Humberto

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zuleta López Isabel Cristina.
 30.VII.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado.

Se abre segundo debate

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Articulado señor Secretario, y si hay proposiciones.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, el articulado, son 16 los artículos, hay algunas proposiciones avaladas, si usted me permite las podemos leer señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Lea las proposiciones señor Secretario, por favor,

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, al artículo segundo, se agrega la expresión: *bajo la estrategia de salud pública*. En el párrafo del artículo tercero se le agrega, en el párrafo segundo al final: *estrategia de salud pública*. En el artículo sexto, todas las proposiciones han sido del Senador Mauricio Giraldo, las dos anteriores y está también, se le agrega en la parte final del artículo sexto: *lo anterior bajo el enfoque de salud pública*. Otra del Senador Mauricio Giraldo, en el artículo 14 en la parte final del artículo, dice: *en el marco de salud pública*.

Están leídas las proposiciones señor Presidente, del Senador Mauricio Giraldo.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

¿Proposiciones avaladas?, señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí, señor Presidente, están avaladas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente, aquí estoy hablando con el señor Autor, el honorable Senador Flórez, porque tenía algunas dudas, son ocho artículos, una de ellas es el título, lo dice: Por medio del cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos, multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones. Pues la primera manera de prevenir la resistencia antimicrobiana es frenar el uso indiscriminado de antibióticos, que se venden en algunos lugares del país sin fórmula médica, los regentes de farmacia venden a libre albedrío, a las dosis que se requieran y eso es lo que, como médico, es lo que primero contribuye a que los microorganismos generen resistencia a ese principio activo o a ese medicamento, para decirlo así de claro.

Me gusta el tema de la investigación científica, me estaba comentando aquí el honorable Senador, que es una comisión intersectorial, nosotros queremos saber dónde empieza el Ministerio de Ciencia y Tecnología, dónde queda, ¿cuál es la función del Invima?, en esta comisión intersectorial. ¿Cuál es la función del Instituto Nacional de salud?, y ¿cuál es la función del Ministerio de Salud Pública?, que quede todo muy bien delimitado y, recordar que si es un proyecto de seres humanos, no podrían ir animales, porque una cosa es el ser humano, la vocación científica para el ser humano en este caso lo estudian los médicos y para animales existe el médico veterinario.

Entonces, yo ahí quisiera que se hiciera esa última, como corrección, y lo primero recordar que en Bogotá existe un acuerdo por el Concejo Distrital, para el no uso indiscriminado de antibióticos sin fórmula médica, yo traté de traer ese proyecto de ley aquí y me fue muy difícil; porque recordemos que muchos de estos laboratorios pequeños no reconocidos, viven del menudeo del antibiótico, que para cualquier resfriado mandan antibiótico, terapia, la abuela del barrio, o el abuelo del pueblo. Entonces, las cosas hay que decirlas como son, y se necesita esto que he dicho.

Y por último, el impacto fiscal que representa y el estudio del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que está haciendo hoy por este tema, gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

A usted Senador Antonio Correa, ¿pero con la explicación del Senador Pedro usted quedó tranquilo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Efectivamente, como lo manifiesta el Senador Correa, este proyecto de ley crea la comisión intersectorial de la que le hablé al Senador Correa y le corresponde al Gobierno nacional desarrollar toda la temática que está incluida en los ocho artículos del proyecto de ley. Tiene razón el Senador Correa cuando menciona, que esta problemática se ve agudizada, entre otros aspectos, por el uso indiscriminado de los antibióticos, por la venta sin fórmula médica, etcétera, etcétera, y estas son disposiciones que están incluidas en el proyecto de ley.

De tal manera que tiene razón el Senador Correa y yo acompañé sus preocupaciones, pero como se lo manifesté hace unos minutos ahí a su lado, todas sus preocupaciones están contenidas en el proyecto de ley, de tal manera que yo acompañé estas preocupaciones, pero se las resuelvo con la tranquilidad y la claridad de que están contempladas en el proyecto de ley.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Gracias Senador Pedro Flórez. Señor Secretario, entonces tenemos articulado, proposiciones, ¿tiene proposiciones el proyecto, señor Secretario?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí, señor Presidente, ya las leímos, solo restaría leer el título para que usted ponga a consideración la totalidad del proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, por qué no nos hacen una explicación del proyecto, que al parecer es técnico y podemos analizarlo de mejor manera, con el título uno puede ver que posiblemente no sea un tema menor. Entonces, si nos permite Presidente oír.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Perfecto, así lo vamos a hacer Senador Alejandro Carlos, Senadora Soledad Tamayo, se prepara por favor el Coordinador Ponente, Senador Pedro Flórez.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, es para manifestar mi apoyo y respaldo a este proyecto de ley, este es un asunto que hizo tránsito por la Comisión Sexta de Senado y pienso que es un tema bien traído, y en

estos momentos importantes, que el Congreso de la República también tome medidas sobre un asunto importante como lo contiene este este proyecto de ley. Creo que se ha explicado aquí, que la resistencia antimicrobiana ha sido reconocida mundialmente como una grave crisis de salud pública, siendo un tema central de la Asamblea Mundial de la Salud desde el año 1998, en este escenario, pues se han adoptado diversas resoluciones y estrategias globales, para abordar este desafío que amenaza la efectividad de los tratamientos médicos y pone en riesgo la vida de millones de personas, esta emergencia requiere pues una acción inmediata y por eso creo que es bien traído en esta iniciativa.

Los antimicrobianos fundamentales en la medicina moderna están perdiendo eficacia debido al uso indebido, lo cual ha llevado al desarrollo de resistencia, de bacterias y microorganismos, y esto convierte enfermedades antes tratables, en amenazas letales, como es el caso de la misma tuberculosis multirresistente, entre otras. Por ello, creo que los temas que contiene esta iniciativa, y que ahora hará exposición más en detalle el Senador Pedro Flórez, nos deja con la tranquilidad de que este es un tema que hoy amerita que el Congreso de la República también tome medidas a través de este de este proyecto de ley. Por eso, señor Presidente, mi anuncio es mi voto positivo a esta iniciativa del Senador Pedro Flórez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Gracias señor Presidente, creo que la Senadora Soledad Tamayo ha de manera amplia, sustentado y explicado el proyecto, yo voy a retomar algunos de los elementos más importantes que ella mencionó, y aportar algunos adicionales para tranquilidad del doctor Chacón y de esta honorable plenaria. Miren, hoy el mundo en general está enfrentando una amenaza, que representa la resistencia a los antibióticos, nuestro país no es la excepción, diferentes especialistas y expertos dicen que esta será la segunda gran pandemia que vivirá la humanidad, donde se calculan millones y millones de muertes, mi querido doctor Chacón, y gastos en salud, superiores a los 100 millones de dólares.

Lo que queremos con este proyecto de ley, es crear las bases, para que como país, para que como nación, nos preparemos ante esta seria amenaza que representa el uso indiscriminado de los antibióticos, ¿cómo plantea el proyecto de ley que nos preparemos como nación? Primero, creando una comisión intersectorial, conformada entre otras entidades, por el Ministerio de Salud, Vecol, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Cancerológico, entre otras entidades, que serán las responsables de desarrollar toda esta temática y adicionalmente de crear una base de datos, totalmente necesarias para prepararnos como país frente a esta amenaza.

Adicionalmente, ¿qué contempla el proyecto de ley? Que ningún colombiano podrá llegar a una

farmacia a comprar un antibiótico sin una fórmula médica, hoy, si la información no me falla en este momento, de cada 10 colombianos, incluso, ha podido ser su caso, doctor Chacón, de cada 10 colombianos que llegan a una farmacia sin fórmula médica, siete reciben el tratamiento sin que se le pida la fórmula médica, allí estamos cometiendo un gran error y, este proyecto de ley, pretende básicamente prepararnos en ese sentido.

Y dos disposiciones finales querido Senador Chacón y honorables Senadores y Senadoras, no se puede realizar una publicidad descontrolada sobre el uso de los antibióticos, porque esto deberá estar también controlado y adicionalmente se debe colocar en la caja, una etiqueta cierta de que el uso indiscriminado de este medicamento, es decir, de ese antibiótico, produce resistencia antimicrobiana y con esto una afectación a la salud pública.

Entonces, digamos que, son consideraciones que el proyecto de ley plantea, que apuntan básicamente, y como lo resaltó de manera precisa la Senadora Soledad, a prepararnos como nación frente a una gran amenaza que representa la resistencia a los antimicrobianos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Además de acompañar este proyecto de ley por lo valioso que es, por anticiparse a una crisis sanitaria de salud pública que venimos y que observamos venir, quisiera pedirle al Senador Ponente Senador Flórez, que además de las consideraciones que usted ha dado y que las compartimos totalmente, o sea entendemos totalmente lo que está significando la resistencia antimicrobiana y entendemos el uso indiscriminado de antibióticos, hoy realmente se formula en las farmacias sin ningún rigor médico en general, incluso, las personas no saben la diferencia que hay, específicamente en el uso de los antibióticos de acuerdo a las especificidades, que se deben aplicar para su utilización ni siquiera la dosificación, el uso, el tiempo o sea hay una indiscriminación y hay un problema serio de salud pública relacionado con ello.

Además de compartir los argumentos del proyecto de ley, yo quisiera pedirle contemplar y tener en cuenta, el fortalecimiento de la industria farmacéutica colombiana, para que en materia de antibióticos no siga sucediendo lo que ha venido sucediendo, que quien tiene recursos económicos paga antibióticos de marca, de laboratorios internacionales y el resto pagan o mejor le suministran antibióticos genéricos, y cada vez con dificultades de eficacia terapéutica y muchísimos de ellos, de verdad, de mala calidad, incluso con la diferencia en el uso, la dosificación y el tiempo, en donde algunos que son de marca, podrían estar en el promedio entre los cinco y máximo 7 días, y a veces muchos genéricos entre los 10 y los 12 días, sin generar el mismo efecto terapéutico, o hasta un 70% del efecto terapéutico.

Entonces incluyamos una norma ahí, que permita también fortalecer la industria farmacéutica nacional

en esa materia, y pongamos de una vez por todas, ese Ministerio de Ciencia y Tecnología, que parece tan inane en este país, y que no está teniendo que ver nada con la ciencia y la tecnología, a funcionar sobre todo en materias de salud pública que son tan importantes.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenas tardes compañeras Senadoras y Senadores, realmente me pongo muy de acuerdo con el proyecto y la explicación que ha hecho nuestro Senador Pedro Flórez, precisamente por eso es muy importante para los colombianos pensar como nación, el tema de la salud, el tema de la salud es uno de los temas más importantes y ahí está planteado de mi punto de vista, la salud que se tenga en cuenta que la salud realmente se tiene la prevención de la salud, prevenir y también que la salud sea en casa, y así ningún colombiano y ninguna colombiana va ir a comprar a la farmacia, un medicamento sin que se recete.

Entonces, es necesario este proyecto para que nadie se automedique, entonces por eso estoy de acuerdo con el proyecto, porque se hace necesario que realmente con este proyecto se libren muchas vidas, para que no estén comprando medicina sin que sea recetada,

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Richard Humberto Fuelantala Delgado:

Quiero dejar una constancia relacionada con el artículo séptimo especialmente, porque que el uso indiscriminado de antibióticos, no solo se da en medicina humana, sino también se da en el ejercicio de la medicina veterinaria, o la veterinaria y me preocupa porque la producción pecuaria, está a lo largo y ancho del país, especialmente en zonas muy lejanas, si bien es cierto acceder a médicos veterinarios que hace relación el artículo séptimo, para compra de medicamentos debe tener la fórmula de un médico veterinario en zonas alejadas del país, en zonas marginadas, cuando se necesita hacer uso de antibióticos, o de medicamentos para control de microorganismos, generalmente lo hace un tégua que es conocido normalmente, o una persona que no tiene la formación técnica y académica. Y es así que la única manera para poder salvar parte de su capital, que nosotros lo tenemos como de la parte productiva, es recurriendo a este tipo de prácticas.

Yo invitaría al Senador Flórez para que dentro del debate del proyecto estudiemos muy bien, cómo podemos dinamizar, incluso reglamentar a través del Ministerio de Salud y también del Ministerio de Agricultura, quienes expidan los medicamentos, deben tener formación técnica, tecnológica o profesional, en el caso de almacenes agropecuarios, que es donde normalmente se venden este tipo de insumos.

Por eso, Senador Flórez, quisiera yo que nos sentemos para reglamentar y formular una

proposición, que nos permita dinamizar, o aterrizar lo que normalmente sucede en la práctica en el campo colombiano. Mil gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

A usted Senador Fuelantala, con la observación extendida a los animales.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Mire, Presidente, yo lo hago para que no tengamos después de que se apruebe una ley, la Honorable Corte Constitucional nos las devuelva, o es médico o es veterinario, y recordemos que el tema de competencia está reglado por la Ley Tercera, hoy, qué quiero decirles, en el artículo séptimo, primero hay que definir eso claramente, el proyecto es para humanos o para animales, no podemos mezclar Senador Chacón, porque ya le estamos dando vicios, entre otras cosas estamos legislando sobre medicamentos para humanos, en una comisión que no es la de salud; yo lo entiendo porque es una investigación científica y lo meten en la Sesta, pero me queda la duda, pero para la duda la claridad y la claridad es o es médico el proyecto o es para humanos o es para animales, porque escuché Vecol y para humanos. Entonces, eso genera confusión, entonces, yo les digo con el mayor cariño, el que mucho corre no llega primero.

Mire, yo quiero que el Autor, junto con el Senador Ponente, no queremos de ninguna manera colocarnos como piedra en el zapato, sino que aquí deben pasar proyectos que no vayan a tener vicios de constitucionalidad por competencia, y segundo, a mí sí me gustaría y lo tiene el proyecto en el artículo séptimo, ese artículo séptimo debe cambiar, ahí habla de productos de las restricciones en el expendio de los medicamentos, ¡pues claro!, yo dejo mi proposición, de restricción de se prohíbe la venta libre al público de antibióticos, sin la respectiva fórmula médica, la cual debe tener la firma legible del médico tratante, registro médico y universidad que faculta al médico, con el fin de verificar la idoneidad del médico tratante, que quede mucho más claro. Yo la podría dejar como constancia, pero con la salvedad de que me digan si el proyecto es para humanos o para animales, sin esa claridad, no podría yo votar y acompañar este proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, yo solo quiero hacer la siguiente claridad frente al proyecto y por qué no lo voy a votar, esto es para animales y para humanos doctor Correa, eso es clarito, clarito. Segundo, aquí vamos a limitar, limitar y prohibir la utilización de un antibiótico que lo usan comúnmente nuestros ciudadanos, por temas a veces elementales, puede ser cierto, pero que le solucionan el problema de una infección menor a un niño, a un animal y ahora, vamos a condicionar en un proyecto de ley, que tenga que ir a donde un médico

o tenga ir donde un veterinario, o sea un niño que se le generó una infección menor en el dedo, que puede ir a la droguería hoy a buscar un antibiótico, y se le solucione en dos días, lo vamos a poner a que vaya a las largas y tediosas filas de la salud, o a pagar un médico privado, para que le autorice el antibiótico que sabemos que necesita el niño, yo no voto ese proyecto; me parece que es ponerle unas cargas a los ciudadanos, que hoy no debiéramos nosotros en el Congreso de la República ponérselo y menos a la gente humilde de este país.

Ahora, yo podría aceptar y no tengo ningún problema, que el ejercicio y la posibilidad y sugiero que se pueda crear la base de datos, que se crea la comisión interinstitucional, todo lo que usted quiera para estudiar sobre la problemática que puede estar presentando los antibióticos y la resistencia en los ciudadanos, pero no voto para imponerle una obligación de tener que ir donde un médico, o que su perrito esté enfermo por cualquier cosita que sabemos, una raspadura menor, que requiere un antibiótico que tengamos que ir a pagar un veterinario, o un médico, ¡no voto!, por eso Presidente. Eso es injusto con los colombianos, no falta más, sino que tengamos que decir aquí que también para ir a buscar una aspirina y un Dolex tenemos que ir a donde el médico ¡no! Presidente, permíteme, pero quiero dejar la constancia y yo no voto este proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Sí, Presidente, mire, yo me acerqué donde el doctor Pedro y creo que el proyecto puede tener buenas intenciones, y también se entienden las preocupaciones válidas del doctor Chacón, yo lo que les pediría, para no ponernos aquí a votar positivo o negativo, un proyecto que seguramente tendrá sus cosas científicas buenas y también cosas con las cual hay que tener cuidado, que el doctor Chacón se ponga de acuerdo con el doctor Pedro, doctor Chacón, que el doctor Chacón se ponga con el doctor Pedro, en las partes del texto que preocupan, porque también es cierto este país es como es, las zonas de acceso son como son y es peligroso que de pronto le corra la infección a alguien, que se pudo atender a tiempo de manera más ligera y expedita, por alguna traba que se le ponga, yo creo que ese es una preocupación válida.

Entonces, el llamado respetuoso es a que, hombre, pónganse de acuerdo en un texto que lo deje a usted tranquilo doctor Chacón y avancemos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, respetando profundamente el sentido del voto del doctor Chacón, yo sí quiero expresarle con todo el cariño y el respeto que usted está equivocado. Usted está equivocado y le abro todos los canales de conversación y de diálogo que sean necesarios, para que usted entienda que este proyecto de ley no va en

contra de los colombianos, todo lo contrario, este es un proyecto de ley que va a favor de la salud de los colombianos, nada más y nada menos, mi querido doctor Chacón. Mire toda la evidencia científica, toda la evidencia por parte de los expertos a nivel mundial, de las entidades autorizadas en salud global, la OMS, la OPS, etcétera, etcétera, mi querido doctor Chacón, en eso que usted menciona como algo menor de que cualquier paciente colombiano, ciudadano pueda ir a una farmacia a comprar un medicamento que le alivie la dolencia que usted menciona, allí precisamente doctor Chacón, está la principal causa de esta amenaza a la salud pública mundial, precisamente allí.

De tal manera que yo lo invito a que conversemos con base en la evidencia y le hablemos al país de cara a la evidencia científica y establezcamos un acuerdo para que, como lo dice el Senador Carlos Meisel, no le demos la espalda a un proyecto que desde la sensatez y desde la lógica hacia los colombianos, es importante, créame que, créame que si usted llegara a aceptar este diálogo y a reconsiderar su voto a favor del proyecto, usted va a poder sacar, como se dice literalmente, pecho, y decirle a los colombianos que aquí este Congreso, y que aquí este Senado legisló a favor de la salud pública, y usted lo dijo efectivamente, este es un tema que tiene que ver con los humanos y con los animales, la evidencia mundial, no lo dice este Senador y también lo invito a que revise la evidencia y la bibliografía. Dicen que una de las principales causas está en el uso indiscriminado de antibióticos en los animales, de tal manera, que no se puede desligar una cosa de otra, pero sí estoy de acuerdo de que se puede armonizar y encontrar un mejor camino, un mejor texto.

Yo como Autor y Ponente de este proyecto, doctor Chacón y doctor Correa, estoy abierto a que podamos fortalecerlo, corregirlo y por supuesto eliminar lo que corresponda, pero con la claridad de que este proyecto no busca favorecer a nadie en especial, muchísimo menos afectar a nadie en especial. Es un proyecto de ley poderosísimo, es un proyecto de ley importante que va en beneficio de la salud pública de los colombianos.

Yo creo señor Presidente que dicho esto, podemos pasar a votación, doctor Chacón yo lo invito que de cara a lo que sigue del proyecto de ley, nos sentemos, conversemos y bueno señor Presidente me están, creo que no hay quórum ¿no hay quórum para votar el proyecto de ley? Perfecto señor Presidente, me parece muy bien, entonces, yo simplemente quiero invitar a esta plenaria a que votemos positivamente un proyecto de ley que favorece la salud pública de los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Mire, mi querido Presidente, como a mí me gusta hablar con fundamentado en la evidencia, la Secretaría de Distrital de Salud de Bogotá, basado en el Acuerdo 145 del 2005 del Concejo de Bogotá, que le lleva años luz a este Congreso, porque si

nosotros, lo digo con el mayor respeto y el mayor cariño, a través de la Resolución 0234 del 2005 prohíbe, entre otros, la venta de antibióticos, sin la sin la previa presentación de la fórmula médica y el fraccionamiento del envase primario de los mismos, es un acuerdo distrital. Mire, el médico para el humano, como el médico veterinario, yo no sé si acá hay un médico veterinario, mi honorable Senador, usted que es muy, saben que el concepto de la resistencia bacteriana ha cabalgado por la automedicación y la formulación de antibióticos de venta libre, como un negocio al menudeo.

Nosotros no podemos, so pretexto de nuestra sociedad, que se encuentra empobrecida, tampoco caer en el juego de no educarlos, aquí en nuestro país, honorable Senador Chacón, existe un aseguramiento, que está en el 99.9% del régimen subsidiado, eso es lo que dicen las estadísticas, ahora, hay unos equipos extramurales, el que hoy no tenga médico, alguien en este país, en las zonas dispersas se implementó la telemedicina, pero no podemos seguir con el pretexto de los años 90 y de los años 2000, que por ahorrar un dinero, termina la ampicilina siendo resistente y termina Senador Chacón, convirtiéndose esto en un alto costo en una enfermedad infecciosa, endocarditis bacteriana, que le termina costando, no al paciente, a la Nación, una unidad de cuidados intensivos por la resistencia bacteriana, por la no educación de ese paciente, por eso, nuestro modelo de sistema de salud debe ser de promoción y de prevención... (cortan sonido).

Y por qué los médicos tenemos la responsabilidad de hacer las fórmulas de acuerdo a la pertinencia médica, una resistencia bacteriana le cuesta al sistema mil veces más de lo que usted en su buen corazón, le quiere ahorrar al pueblo colombiano, muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Presidente. muchas gracias. Presidente. el Senador Pedro Flórez. Ponente de este proyecto. ha manifestado que no hay quórum, por esa razón se tiene que proceder antes de votar, a verificar el quórum de esta plenaria, porque no sería legal y por transparencia legislativa que se llegara de pronto a pupitrear este proyecto, con la mención pública que ha hecho el Senador Pedro Flórez de que no hay quórum, por eso, le solicito que verifique el quórum, Presidente,

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

Le entendí al Senador Pedro Flórez una opinión del quórum, mas no una solicitud formal de verificación de quórum, sonido para el Senador Jota Pe por favor,

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sí, Presidente, usted tiene toda la razón, él no solicitó verificación del quórum, él manifestó que no había quórum, es importante que por

transparencia legislativa lo verifiquemos, para ahí sí proceder a lo que viene, que es la votación, yo le estoy solicitando, Presidente, respetuosamente que verifique el quórum.

El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, manifiesta lo siguiente:

En estricto seguimiento de la Ley 5ª, ante la proposición de un Senador que se verifique el quórum, se verifica de manera inmediata. Sírvase señor Secretario, abrir el registro para verificar el quórum, Senador Samy 28 minutos para conformar el quórum. Señor Secretario, se cierra la votación y se levanta la sesión y se notificará a través de Secretaría, mañana 2 de la tarde, mañana 2 de la tarde.

¡Feliz noche para todos!

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández la Presidencia indica a la Secretaría abrir el abrir el registro electrónico para verificar el quórum de forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Pedro Hernando Flórez Porras y Diela Liliana Benavides Mora radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

Siendo las 7:24 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles, 31 de julio de los corrientes, a las 2:00 p. m.



Bogotá, D.C, julio 30 de 2024

CONSTANCIA

Como si fueran pocos los atropellos, cobros excesivos y el pésimo servicio de energía eléctrica que deben soportar los usuarios del Caribe, y en un contexto regional donde se ha visto un incremento promedio del 25% en las facturas de energía durante los últimos dos años, hace pocos días se anunció que más de 190.000 costeños enfrentarían una nueva realidad por cuenta de los cortes de energía programados hasta por siete horas diarias en municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira, donde opera la empresa Air-e. Una medida inaudita que no solo afecta a sectores residenciales, sino también al comercio y a instituciones educativas y de salud.

Lastimosamente, seguimos ante un tema crítico, que en cualquier momento va a generar un estallido social en el Caribe, y frente al cual –a pesar de la insistencia de diferentes sectores– siguen sin tomarse medidas audaces y de fondo. Por ejemplo, presentar como una solución que los alcaldes que quieran se puedan sumar a la negociación para la suspensión de la medida de cortes de energía, asumiendo una parte de la deuda que se registran en los barrios subnormales y los que se encuentren en Zonas de Difícil Gestión, es desconocer la situación financiera y la cantidad de retos sociales y fiscales que enfrentan estos territorios. Especialmente si tenemos cuenta que, según estudios de la Universidad del Norte, el 60% de los hogares en estos barrios y zonas están en situación de pobreza extrema.

Como lo he dicho en diferentes escenarios: las verdaderas soluciones están en las manos de la Creg. Esperamos que realmente ahora sí se puedan materializar propuestas como la resolución que permita defructar el precio de generación que se infló con el Índice de Precios del Productor (IPP) artificial en los años 2021 y 2022, para que por primera vez una medida ayude a bajar el precio de la energía.

Señores de la Creg y del Gobierno Nacional, es imperativo que actúen con determinación y urgencia para proteger a los usuarios del Caribe de los constantes abusos y deficiencias en el servicio de energía eléctrica. Las medidas propuestas hasta ahora no han sido suficientes, por lo que exigimos soluciones estructurales que reflejen una verdadera comprensión de las dificultades de los municipios y lo usuarios. No es aceptable que estemos a merced de las extorsiones de una empresa. Nuevamente lo digo: la situación es crítica y no admite más dilaciones.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

[Handwritten signature and date: 30 julio 2024]

Bogotá, 30 de julio de 2024

Constancia, problemática, cierre vía Panamericana.

Buenos días, honorables miembros del senado.

Hoy me dirijo ante ustedes para expresar la grave problemática y descontento que día a día me transmiten los ciudadanos del sur occidente; los cuales ya están cansados de ser las víctimas de los múltiples bloqueos a la vía panamericana, con lo cual se afecta gravemente a la economía de los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.

En lo corrido del año, ya se han reportado más de 40 bloqueos en el corredor vial que comunica a Pasto - Popayán y Cali. Además, se debe considerar la compleja conectividad de esta vía, lo que ha generado grandes afectaciones a la economía regional impactando la canasta familiar de nuestros habitantes. **Lo anterior ha dejado pérdidas, según cifras de la cámara de comercio de Pasto, que ascienden a los 2 billones de pesos, generando la pérdida de alrededor 10.000 empleos.**

El día de hoy continuamos con la vía panamericana cerrada; los bloqueos se presentan en el departamento del Cauca, específicamente en el sector del Túnel en Piendamó, en donde las comunidades decidieron tomar esta vía de hecho debido a un reclamo que le vienen realizando al gobierno nacional y a las autoridades territoriales por diferentes incumplimientos en los acuerdos realizados.

Es una práctica reiterativa de chantaje que se viene generalizando por parte de las comunidades, como método para ejercer presión al gobierno nacional y se cumpla lo acordado por diferentes acuerdos particulares que realizan.

Estos hechos no pueden seguir ocurriendo y las poblaciones que utilizan los bloqueos sistemáticos deben ser conscientes y empáticas debido a que están afectando la economía de todo el sur occidente colombiano. En nombre de Cauca, Nariño y Putumayo alzó la voz para decir: **La Economía del sur occidente no aguanta un bloqueo más!**

Hoy solicitamos al Ministro del Interior, el doctor Juan Fernando Cristo, que tome soluciones efectivas en conjunto con los gobernadores de los diferentes departamentos de la región, quienes están prestos para trabajar de la mano para contrarrestar esta práctica tan dañina y frenar de una vez esta problemática.

[Handwritten signature and date: 30 julio 2024]

El día de hoy quiero advertir a esta plenaria que el aumento de este tipo de bloqueos desmesurados por las comunidades es el caldo de cultivo perfecto para una crisis social y política en la región. AUN ESTAMOS A TIEMPO DE TOMAR MEDIDAS.

También hago un llamado a las autoridades locales para que manejen mejor esta situación y utilicen los medios legales para evitar a toda costa que continúen los bloqueos sistemáticos. No podemos permitir que la gran mayoría de los habitantes del sur occidente sufran tantas afectaciones a su vida, bienestar, economía y derechos por problemáticas ajenas a ellos. De ser necesario, las autoridades deben utilizar la fuerza pública con anticipación para evitar que se continúe con esta práctica de bloquear la vía Panamericana ante cada queja.

Esta situación ya no la soportamos los habitantes del sur del país.

[Handwritten signature]

DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE.
Senadora de la República de Colombia.
Partido Conservador.

[Handwritten signature and date: 30 julio 2024]

El Presidente,

EFRÁÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.